



COSME DE LA TORRIENTE

CUBA EN LA VIDA INTERNACIONAL

DISCURSOS

VOLUMEN I

HABANA

Imprenta y Papelería de Rambla, Bouza y Cª
Pí y Margall, Núms. 33 y 35
1922.

CUBA EN LA VIDA INTERNACIONAL



COSME DE LA TORRIENTE y Peraza

CUBA EN LA VIDA INTERNACIONAL

DISCURSOS

VOLUMEN I

HABANA

Imprenta y Papelería de Rambla, Bouza y Cª
Pí y Margall, Núms. 33 y 35
1922.



EL AUTOR Y LA OBRA

Una colección de discursos, y sobre todo una colección de discursos políticos, viene a ser, en síntesis, la autobiografía de un hombre público engarzada en la historia viva y palpitante de su país.

Leyendo este libro, en cuyas páginas preliminares no sospecharías tropezar conmigo, encontrarás, lector, en sus capítulos hablados a través de la constante lucha y del consciente esfuerzo, por la idea generosa de la fraternidad humana, en el corazón de la República de Cuba, jugosos conocimientos que, no por distintos, entre sí, dejarán de presentársete en un solo haz de luz, a tal extremo que, sin caer en vicio de paradoja, añadiré que se

enlazan de continuo y son iguales y diversos: el orador y la causa, la Patria y el destino, la concisión enérgica del acto y el hecho en la plenitud de su formidable desarrollo; el hilo de seda de las ideas mezclado al hilo de seda de las vicisitudes y los triunfos. El discurso, que fué, en la cámara, labor concienzuda y prática, se transforma, en el libro, bajo la serenidad del tiempo, en sabia y rica prenda espiritual. El inmenso auditorio, que se sucede y se multiplica, de una en otra generación, advertirá excelencias y defectos que no sospechara su primer público. Inmutable el texto, fijas las palabras en el hermoso lienzo, y embellecido el marco de plata que las conserva, las prédicas cobran mayor influjo y amplitud en su proceso de madurez: la frase desdoblada en el vaticinio que se cumple o en la sentencia que guía, refleja, sobre la superficie cristalina, el alma de una época y de un pueblo. El én-

fasis oratorio gradualmente se deslíe sobre el ritmo de la posteridad. Escúchase el eco de las pasadas conmociones. Y diríase que desfilan, hacia la gloria inmortal, imborrable, los protagonistas de Tito Livio, que rompen las engañosas ligaduras de la fábula y extienden su genio y su raza en el piélago de las edades. Así, al saborear las catorce filípicas de Cicerón, se penetra en el origen de la crisis de la República Romana, en las vísperas del Imperio. Saboreando a Mirabeau se interpreta le exégesis revolucionaria que destruye las instituciones del régimen absoluto y erige el principio de la libertad individual.

Sin duda, la historia contemporánea está en los debates parlamentarios, en los breves y vanos discursos oficiales y, sobre todo, en las arengas de los paladines de todas las causas y en las locuciones de los apóstoles de todas las tendencias radica-

les y de todas las tendencias reaccionarias. Así, la sociedad cubana se manifestó, a la secular metrópoli, superior a la Colonia, con rasgos y acentos propios, en la lira de sus primeros poetas y en la elocuencia de sus primeros tribunos, que respondían a estímulos en germen, y fecundaban la mente y el corazón de la corta y selecta aristocracia intelectual. Cada movimiento sucesivo de nuestra evolución patriótica, tiene su orador peculiar dotado, en abundancia, de sus nobles pasiones ideológicas. Cada nombre ilustre, grabado en la tribuna, indica un capítulo aparte del proceso que culminó en la República; y las diferencias de estilo, por idéntico modo que las variaciones en la técnica, obedecen a cambios fundamentales que acercan o alejan, al país, de la necesaria ruta que ha de proseguir; la escuela de los acontecimientos es, en la práctica, la escuela de la palabra que se abandona o se re-

fina; y túrnanse, ora en la paz, ora en la guerra, en la desgracia o en la victoria, los giros ingenuos, las invocaciones rotundas y la sutileza elegante. Las oraciones de José Martí, que figuran en el primer tomo de sus obras de pensador y revolucionario, amorosamente recogidas por su discípulo predilecto, Gonzalo de Quesada, insigne patriota arrebatado a la existencia en la plenitud austera de sus servicios a la República, desentrañan, de la obscuridad colonial en que vivíamos, la vocación de la independencia, y revelan cómo su ardiente y decidido propósito activó los elementos que, inflamados por el contagio de su fe, sacudirían a la postre el yugo de la dominación hispana. La palabra de Martí avasalló todos los abstáculos que se opusieron a su ideal; poblaba su ambiente de dulces y armoniosas cadencias y, a la par de conmover, convencía. Sus conquistas, a favor de la causa eman-

cipadora, recuerdan el mágico dominio que ejerció, en las multitudes, la elocuencia de O'Connell, cuyas fulguraciones, traducidas al francés, ganaron, en pro del dolor de Irlanda, a los más esclarecidos próceres de la patria de Gambetta. Electrizado por su vehemencia, un famoso crítico llegó a decir: "Detesto con implacable saña a los tiranos de esa tierra infeliz y amo a la verde Irlanda casi tanto como a Francia".

El estudio de la época y la empresa de Martí, requieren, sin embargo, el concurso de la obra de otro maestro de la palabra, su coetáneo, que abogó por las libertades públicas, no por la separación, a su entender imprudente y descabellado proyecto. Montoro destila el sentir del bando numeroso de los inconformes con el régimen que, a las veces, rechazaban la solución radicalísima de la independencia y la República; sus discursos contienen el

torrente impetuoso que Martí encontró en su camino; y fué, no obstante, en el país, de orilla a orilla, el orador que la multitud había reverenciado juzgándolo partidario de la revolución a la sombra de su prédica autonomista: ni la Colonia ni la República.

Rival de Montoro en el prestigio de la tribuna, y aventajándolo en originalidad y colorido, Manuel Sanguily hiere las fibras más hondas del sentimiento popular y su solo nombre vibra, en la Colonia, como el clarín de guerra contra la despótica dominación secular. En Sanguily miraba la juventud al educador y precursor del ideal; su estilo, su gallardía, su imaginación caudalosa, marcan una etapa en el cultivo de la oratoria cubana y en el desenvolvimiento de nuestras rebeldías. Campeón heroico, en la Guerra de los Diez Años, con la espada, y en la paz, con la elocuencia, escritor insigne y polemista fulminante, Sanguily ejerció la más ex-

traordinaria fascinación en la mente de su pueblo; y el imperativo de su palabra congregó, en las tiendas de campaña, a muchos de los audaces legionarios que siguieron a Martí.

La bibliografía nacional se ha enaltecido, recientemente, con cuatro colecciones de discursos que son aspectos distintos de nuestra evolución política en la senda de la libertad y el progreso: una de Sanguily, de Varona la otra, la tercera de Bustamante. Varona ofrece al pensamiento de América la coordinación más perfecta de una conciencia de filósofo y de una conciencia de artista y de patriota. Su taller sólo produce obras acabadas e impecables modelos. Y su decir suave, macizo, irónico, majestuoso, y a menudo tierno, siempre será la manera más fácil de argumentar y exponer. El volumen de sus discursos, a que aludo, se compone de una selección escogidísima de su caudal oratorio

posterior a la Guerra de Independencia; y en el prefacio, sutil e intenso, revela con tristeza el punto único de sus doctrinas que debe rectificar. Ya en marcha la República, sostuvo el Maestro que requeríamos una organización política más sencilla y mayor amplitud a los poderes del Ejecutivo; pero, al cabo de dos lustros de experiencia, no le es lícito abrigar ilusiones a ese respecto, porque "toda extensión de facultades al jefe del Gobierno—agrega—nos precipita contra el terrible escollo del cesarismo". La historia de nuestros primeros años de gobierno jamás podrá escribirse con mayor exactitud. El mal crece, sin que los partidos políticos encuentren remedio; y urge combatir el mal. El prefacio nos da la sensación melancólica del tribuno amargado por una sombra de pesimismo, y concluye con esta magnífica indicación: "Colocado ya por los años y los desengaños fuera del

torbellino, miro las nubes que van cerrando el horizonte, y aviso".

Bustamante, es un caso aparte en la tribuna cubana; y su influencia, en los destinos del país, no permite, a la crítica ni a la historia, establecer paralelo entre su obra y la obra de Varona y Sanguily. A Bustamante le avisaron que la República se había constituído. Sus admiradores abriéronle sitio en la Alta Cámara. Y la Alta Cámara lo aceptó como se acepta el regalo de una joya exquisita. Fué, por eso, timbre de orgullo para el Poder Legislativo la colaboración de su divina palabra en el arte de hacer las leyes y en el trabajo de hacer la República. Su política se redujo a no intervenir en la política; y su labor consistió en no estorbar a la ajena labor ni a las ajenas pasiones. Parecía siempre, en su puesto, una visita de cumplido que suele complacer, a sus relaciones sociales, cantando himnos a Miner-

va. Detrás del telón parlamentario—si convenimos en llamar por antonomasia parlamento a nuestras Cámaras—ningún partido político, ninguna organización de ascendiente público, en provecho del interés general, secundaba sus éxitos felices, ni recogía las cosechas de sus mejores discursos, rebosantes de doctrina—por lo común, acicaladas y meritísimas conferencias académicas, excepto las ocasiones, de raro en raro, en que lidiaba con el fecundo verbo de Sanguily. El debate convertíase, entonces, en vigoroso torneo. Y los paladines mostrábanse augustos príncipes de la palabra.

*

* *

Sobre la huella azul de estos oradores que son, desde Martí hasta Bustamante, obreros del ideal unos y de la ciencia otros, y todos grandes caudillos del espíritu pú-

blico, surge el continuador acondicionado al momento histórico de sus actividades. La elocuencia deja de significar una bandera y se convierte en instrumento. El proselitismo cede a la necesidad práctica de fundir los materiales. Y los hechizos de la imaginación se subordinan a la efectividad y al raciocinio. Hablemos, pues, de Cosme de la Torriente. Soldado libertador, funcionario público, magistrado, diplomático, miembro conspicuo de la Comisión del Servicio Civil y Canciller de la República, puso a disposición del país, en el Senado, a más de su pericia de jurisconsulto y de su amor a las instituciones nacionales, la experiencia singularísima de su paso por los tres Poderes que gobiernan la República, actor en todos los acontecimientos esenciales que transformaron la Colonia de 1895 en la nación próspera, que es hoy, a despecho de conflictos y vicisitudes; y pertenece al grupo de colum-

nas centrales que sustentan el edificio de la Patria.

Sería realmente ocioso que me detuviese a enumerar sus títulos, universalmente conocidos, al respeto y a la consideración de propios y extraños. Su personalidad, que tanto abulta en el concierto de nuestra política militante, es el resultado natural y preciso de la independencia y energía de su espíritu; y esa independencia, revestida de convicciones absolutas y terminantes, le ha franqueado las cumbres en donde su talento es el mástil y su noble pasión cubana es la enseña. Hay en su historia política, desde la juventud, todos los matices de un carácter superior consagrado a un fin comprensivo, que no se conforma con la sola fase de la emancipación y quiere realizar, hasta lo sublime, el ensueño de los fundadores, unas veces creando, otras veces defendiendo lo ya creado. En la magistratura organiza,

en la diplomacia prepara, en el parlamento construye, y construye a pesar de los gérmenes maleantes que pugnan por fecundar, en el suelo virgen, nefandas tragedias de ignominia.

El título de este libro, CUBA EN LA VIDA INTERNACIONAL, es la más redonda explicación de sus páginas. El autor ha reproducido la serie de sus discursos que se refiere a una orientación determinada entre las que forman su ejecutoria de legislador; y el Cosme de la Torriente que se destaca en el conjunto de la obra no es todo el Cosme de la Torriente que se destaca en la arena pública de nuestro país, no sólo internacionalista, sino hombre de variada capacidad, que merece, y tiene, la reputación de notable hacendista, a quien el país acude en solicitud angustiosa de tónicos reconfortantes, cuando no de soluciones fijas, que restablezcan el equi-

librio de la economía y de la industria. Ahora bien; los discursos de Torriente, en materia internacional, y, sobre todo, los del período complicadísimo, azaroso para Cuba, de la Guerra Europea, en que nos vimos envueltos, distínguense, del resto de sus discursos, en los caracteres más complejos de la edificación nacional, punto de reposo los unos, punto de partida los otros. El orador es, así, apropiado a la época. No acude a los arpegios clamorosos del estilo heroico, ni habla de la ninfa Egérea, ni de Epaminondas, ni de Teofrasto. Su forma es la forma de los temas que trata, y sus defectos no son más que los defectos de la tarea misma en que se empeña. Y nadie lo excede en la seguridad y en la profundidad del argumento y en la circunspección del lenguaje. Después de cada uno de sus grandes discursos, en que no ha dejado espacio a la réplica, diríase que hace examen de conciencia a la manera del célebre

filósofo japonés: "La serenidad ha respondido a mi llamamiento".

*

* *

Lector; mi charla te impacienta y deseas, cuanto antes, sumergirte en el comercio intelectual de este sacerdote del dogma de civismo, cuyo nombre te habla al corazón antes de haberte hablado al espíritu su palabra egregia.

Perdóname.

No tengo el hábito de recibirte en antesalas tan primorosas, como el prólogo de este libro; y no habrá de asombrarte, si eres cuerdo y justo, que mis maneras de ceremonia pequen de inseguras y vacilantes. El edificio en que nos vemos, en este fugaz minuto, es obra maciza de piedra y mármol, mármol y piedra de gloria. No hallarás en sus adornos, en sus cuadros de la vida de la Patria, en sus finos, ele-

gantes y severos tapices de elocuencia, nada que no sea el ajuar de un magnífico señor, su ilustre dueño; y harías bien, si oyeras mi consejo y cuidaras de tu traje y tu peinado antes de introducirte en la aureola de sus espléndidas galerías.

M. MÁRQUEZ STERLING.



AL LECTOR

Desde que, a fines de 1890, comencé a seguir en la vieja Universidad de la Habana mis estudios, en las Facultades de Derecho y de Filosofía y Letras, hasta que al conjuro de José Martí estalló, en 24 de Febrero de 1895, la nueva guerra de independencia y me alisté bajo sus banderas, fuí uno de aquellos jóvenes que laboraron con Manuel Sanguily y los otros patriotas irreductibles que mantenían encendida, en el pecho de los cubanos, la llama del ideal que, después de alumbrar la década gloriosa que, en 1868, iniciara Carlos Manuel de Céspedes en Yara, muchos pensaron que podría apagarse definitivamente.

Miembro de expediciones armadas, para burlar la vigilancia de la escuadra española y desembarcar con armas y pertrechos en las costas de nuestra tierra, soldado del

Ejército Libertador, Representante a la famosa Asamblea Constituyente, de la República en armas, que se reunió en La Yaya, Camagüey, en Octubre de 1897, y jefe de estado mayor de una de las divisiones cubanas que concurrieron al ataque y sitio de Santiago de Cuba, terminé la campaña por la independencia en los combates de la línea fortificada de Gibara a Holguín, el 17 de Agosto de 1898, cinco días después del armisticio firmado en Washington. Colgué las armas, ya coronel, volviendo a la vida ciudadana después de haberme graduado de abogado en la Universidad, al finalizar el año, al regresar de un viaje a Washington con la comisión, que la Asamblea Revolucionaria envió a conferenciar con el Gobierno americano, presidida por el mayor general Calixto García Iñíguez, inolvidable jefe y amigo a cuyas órdenes presté mis últimos servicios en el Ejército.

Cuando nuestro primer Presidente, don Tomás Estrada Palma, tomó posesión de su cargo, el 20 de Mayo de 1902, me en-

contraba dedicado a la tarea de administrar justicia en la provincia de Matanzas, allí donde vi la luz primera, pues nací en el ingenio La Isabel, perteneciente a mi padre y que había levantado mi abuelo, de mi mismo nombre, gran español, montañés, banquero y hacendado tan leal a su patria y a sus Reyes—a los que sirvió como coronel de las milicias de la Isla—como he sido yo leal a mi tierra y a la causa de su independencia.

Al comenzar el Presidente a ocuparse de la organización del servicio exterior de la República, de acuerdo con su Secretario de Estado y con el jefe de ese Departamento, los señores Carlos de Zaldo y Aurelio Hevia, pensó confiarme un cargo diplomático, lo que no pude aceptar en aquellos días, por razones de índole privada que me impedían ausentarme de Cuba; pero en el verano de 1903, al conocerse el grave estado de salud del primer Enviado Extraordinario que, en el mes de Enero, había acreditado nuestro Gobierno en España, don Rafael María Merchán

(viejo revolucionario emigrado en Colombia, que como patriota, escritor y pensador, tan alto había puesto el nombre de Cuba), me decidí a ocupar la plaza que se me ofreció, de Primer Secretario en Madrid, al objeto de que, al ausentarse el Ministro, quedara yo de Encargado de Negocios interino.

Fué así como entré en el servicio diplomático de la República, en Agosto de 1903, en la época en que se organizaba nuestra representación exterior y cuando Cuba tenía sólo dos Ministros Plenipotenciarios en Europa, el señor Merchán para París y Madrid, y nuestro gran orador don Rafael Montoro, en Londres y Berlín. Llegué a Madrid, al empezar Septiembre. El señor Merchán, ya muy enfermo, salió para Francia e Inglaterra, quedando yo al frente de la Legación; y cuando regresó a fines de año, era tal su gravedad que a poco, acompañado de su familia, retornó a Colombia, donde falleció meses después.

En seguida nuestro Gobierno pensó separar la Legación de España, de la de

Francia, dejando entre tanto en esta nación, como Encargado de Negocios interino, al doctor Emilio Ferrer y Picabia; y a mí en España, hasta que, andando el tiempo, el Congreso aprobó la separación de las dos Legaciones, designándose al señor Ferrer como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en París, y a mi para Madrid.

En realidad, el gran trabajo que implicaba el establecimiento, que llegamos a lograr, de estrechas y cordiales relaciones entre el Gobierno libre de la antigua Colonia y el de su vieja metrópoli, tocónos en España, por entero, a mí y a mi esposa. Todo hubo que crearlo y organizarlo, luchando siempre con grandes obstáculos; y entre éstos los principales fueron las graves dificultades surgidas de la pérdida de los últimos dominios españoles de América, los resentimientos naturales en muchas personas por los sufrimientos y perjuicios que les ocasionó la guerra de independencia, y hasta las estrecheces económicas a que nos obligaban

los cortos créditos con que estaba dotada la Legación.

Cuando, en 1906, Su Majestad el Rey de España, Don Alfonso XIII, contrajo matrimonio con Doña Victoria, tuve el gran honor de representar en sus bodas, en Misión Especial, a nuestra República. Meses después, cuando estalló, en Agosto, la revolución que produjo la renuncia del Presidente Estrada Palma, yo, que me encontraba ausente de España por haber salido de ella a fines de Julio—después de canjear las ratificaciones del primer Tratado entre las dos naciones, que fué negociado por mí—para hacer un viaje de recreo y de descanso por varios países europeos, envié por cable, sin volver a Madrid, al finalizar Septiembre, la renuncia de mi cargo, no obstante habérseme pedido que continuara en él, por el Gobierno Provisional que en la Habana se organizó. Regresé a Cuba en Diciembre, logrando que al finalizar el año se aceptase mi dimisión: así terminé mis servicios como

representante diplomático de la Patria en la vieja tierra de nuestros mayores.

Al comenzar el año de 1907, secundando a muchos cubanos eminentes, organicé con ellos el Partido Conservador Nacional; y de este modo inicié mi actuación en la vida de los partidos políticos de la República. Fuí Secretario General, Vicepresidente y Presidente del partido y de su Junta o Asamblea Nacional. En ese último puesto sustituí, inmerecidamente, cuando lo renunció, al eminente patriota, filósofo y literato doctor Enrique José Varona, quien nos había presidido desde la fundación del partido.

Cuando el mayor general Mario G. Menocal y el doctor Varona ocuparon la Presidencia y la Vicepresidencia de la República, por el triunfo electoral que, en Noviembre de 1912, obtuvo en las urnas la llamada Conjunción Patriótica Nacional, merecí la señalada distinción de servir como Secretario de Estado del nuevo Presidente, hasta que renuncié en Diciembre de 1913. Mientras

fuí Secretario del Despacho intervine en dos cuestiones, quizás las más difíciles de que ha conocido la Cancillería cubana: la llamada "Reclamación Tripartita", de Gran Bretaña, Francia y Alemania, por los daños que sus nacionales sufrieron cuando la última guerra de independencia; y la resolución sobre la concesión otorgada a la Compañía de los Puertos de Cuba, conocida por Compañía del Dragado, así como las reclamaciones extranjeras que la misma motivó. Poco después de salir de la Secretaría de Estado, fué cuando se me eligió Presidente del Partido Conservador Nacional, dejando de serlo, al acercarse las elecciones parciales de Noviembre de 1914, por no estar de acuerdo con las tendencias del Gobierno y de algunos de los dirigentes de nuestra agrupación, la que algún tiempo después me designó uno de sus Presidentes de Honor.

Cuando el general Menocal, en 1916, figuró como candidato a la reelección, para la Presidencia de la República,

fuí electo Senedor por mi provincia, posesionándome del cargo, en Abril de 1917, al comenzar el nuevo período congresional. Aunque fuí partidario de la reelección, para evitar la división del partido, e influí grandemente para que se confeccionase la candidatura con los nombres de los generales Menocal y Núñez—éste como Vicepresidente, desistiendo de su aspiración presidencial—, no estuve conforme con los acontecimientos, desarrollados más tarde, que culminaron en la revolución de Febrero de 1917; y por eso desde entonces, aunque siempre afiliado al partido, dejé de figurar activamente en la dirección de sus orientaciones políticas.

Durante todo el segundo período presidencial del general Menocal, y después, en lo que va transcurrido del correspondiente al actual Presidente, doctor Alfredo Zayas, he tenido el honor de que mis buenos compañeros del Senado, sin distinción de matices políticos, me hayan apoyado siempre en mis trabajos como Presidente de la Comisión de Relaciones Ex-

teriores, que, en un régimen representativo como el vigente en Cuba, por haber seguido nuestra Constitución el establecido en los Estados Unidos de América—que ha servido de modelo para muchos de los gobiernos de nuestro continente—, tanta importancia e intervención tiene en nuestras relaciones internacionales. En los cinco años que vengo desempeñando tan delicada función, puedo vanagloriarme de que hemos marchado de acuerdo todos los miembros de la Comisión, y ésta y el Senado. De ahí que, a su vez, nos haya sido posible procurar, y casi siempre lograr, una inteligencia entre el Poder Ejecutivo y la rama del Legislativo llamada a cooperar con él en la dirección de nuestra vida internacional, vida internacional que si para todas las naciones reviste una gran importancia, para Cuba puede, y debe afirmarse, que es, y debe ser, la principal de todas las actividades a que tienen que consagrar sus mayores esfuerzos, y los más delicados frutos de su inteligencia, los hombres públicos que

el voto del pueblo lleve a la alta dirección de los destinos de la República, desde sus dos principales poderes.

Desde 1917 hasta estos momentos, primero por la entrada de Cuba en la gran guerra europea y por los Tratados en que ha figurado entre las potencias que los negociaron y que pusieron término a aquélla, y después, por las perturbaciones, principalmente de índole económica, que se han ocasionado en la mayoría de las naciones del mundo, ni un sólo instante los cubanos han podido dejar de mirar al exterior de su hermosa Isla. Nuestras relaciones internacionales han debido ser cuidadosamente atendidas, y por eso nuestros legisladores han tenido que preocuparse de ellas. Por causa de la guerra europea, tuvimos constantemente que laborar en el Congreso; y también por la guerra estamos legislando todavía sobre materias, que, aunque parezcan más de nuestra vida interna, tienen su origen en el sangriento conflicto que, para muchos años, ha trastornado nuestra civilización y sus bases eco-

nómicas y sociales, y por el que tanta eficacia han perdido muchos principios que se creyeron inmutables y que, dada su transformación constante, no se sabe aún a donde conducirán a la humanidad.

Para que se conozca, por propios y extraños, todo lo que Cuba ha actuando en esos aspectos relacionados con la vida internacional, se hace indispensable que sus hombres públicos expongan cuál ha sido, en conjunto, su actuación personal. Firmemente convencido de que no podemos eludir ese deber, para mayor prestigio de nuestra Patria, es que me he impuesto gustoso la parte de labor que me corresponde; y de ahí esta primera colección de discursos, que he logrado, no sin trabajo, reunir en dos volúmenes, con el título de CUBA EN LA VIDA INTERNACIONAL. Algunos más, si hubiese dispuesto de tiempo—ya que la tarea la he comenzado hace muy pocas semanas—figurarían ahora en esta serie; pero no ha sido posible, unas veces porque no se publicaron en su oportunidad y no han sido aún corregidas las cuartillas ta-

quigráficas, y otras, como me sucedió con el discurso que pronuncié en el banquete de la colonia francesa el 14 de Julio de 1919, y con otro hecho en la fiesta del Teatro Payret, cuando la inauguración de los trabajos para la venta de los bonos americanos del Empréstito de la Victoria, porque no hubo taquígrafos que tomaran lo que yo dije ante mis oyentes, en honor de Francia y de los Estados Unidos de América y de lo que significaba, para el pueblo cubano, la buena amistad de esas dos grandes naciones, campeones de la libertad humana.

Más o menos pronto habré de continuar la obra emprendida, publicando también algunos otros trabajos relacionados con la vida internacional de Cuba, y principalmente varios realizados mientras representé a Cuba en España y más tarde cuando fuí Secretario de Estado. Pienso que, haciéndolo así, cumpliré con el deber a que antes me refería, y contribuiré al mejor conocimiento de nuestros

asuntos públicos por la generalidad de nuestros conciudadanos.

Desde todos los cargos que he desempeñado, en los días de lucha de la guerra por la independencia, y en la paz de la República, siempre Cuba, sus prestigios, sus glorias y todos sus más sagrados intereses, han sido para mí lo primero. Cuando el puesto que he ocupado no me ha permitido hacer otra cosa que desempeñar la función pública, a ella me he consagrado por entero; y cuando me ha dejado ejercer mi profesión de abogado, en ésta, lo mismo que en mis tareas como político militante, siempre para mí ha estado Cuba antes que nada. En los días heroicos, al cubano se le pudo pedir que todo lo sacrificara, como lo hizo, ante el altar de la Patria. En la vida normal de la República, después, no siempre se le ha podido exigir que sus intereses privados los pospusiera a los públicos; pero sí que los hiciera compatibles los unos con los otros. Yo siempre, como muchos otros cu-

banos, he antepuesto los últimos a los míos, cuando han estado en conflicto.

Y es que en la guerra y en la paz, en la vida privada y en la pública, he seguido al pie de la letra los viejos preceptos del derecho según la *Instituta* del Emperador Justiniano: "vivir honestamente, no dañar a nadie y dar a cada uno lo que es suyo". Los hombres públicos están entregados a las disputas de los demás hombres; y no deben, para procurar acertar en sus arduos empeños, ni dormirse al arrullo del halago y del aplauso, ni exasperarse con la crítica y el ataque, sino procurar colocarse en el justo límite en que debe mantenerse todo aquél que quiera servir bien a su Patria y serle útil, para tener así el derecho de que la gran mayoría de su pueblo lo respete, y lo aprecie cuando se persuada de que bien la sirve y de que jamás la ha dañado voluntariamente. De mí, afirmo que he seguido esas normas fielmente, teniendo conciencia de no haber, a sabiendas, hecho mal, ni a Cuba ni a nadie.

Los que vuelvan a leer los trabajos que publico ahora—muchos de ellos ya han visto la luz en periódicos, en revistas y en el *Diario de Sesiones* del Senado—no esperen encontrar en esta colección, ni la elocuencia de los grandes oradores, ni la hermosura y pulimento de las buenas obras literarias, ni la profundidad de ideas y pensamiento de los cerebros privilegiados. Ni soy orador, ni tampoco literato, y menos aún un pensador siquiera mediano. No me precio de otra cosa, que de haber sido, y de ser—y con la ayuda de Dios espero seguir siéndolo mientras viva—sólo un buen cubano que, por encima de todo, ha amado, ama y amará a Cuba y a su independencia, su libertad y su soberanía. En cubano, y como cubano, he hablado ante mis oyentes; y en Cuba y fuera de Cuba, todo el que anteponga el culto de la Patria a cualquier otro sentimiento, tengo la seguridad de que me entenderá.

COSME DE LA TORRIENTE.

La Habana, 30 de Mayo de 1922.

LA LEY DEL EMPRESTITO DE GUERRA

Discurso pronunciado en el Senado de la República, en sesión del día 15 de Junio de 1917.



LA LEY DEL EMPRESTITO DE GUERRA

SEÑORES SENADORES:

Uso de la palabra porque los compañeros que conmigo fueron nombrados para formar la Comisión del Senado que debía dictaminar sobre el proyecto creando una emisión de la deuda pública de Cuba, por treinta millones de pesos, y los consiguientes impuestos para el pago de esa deuda, me hicieron el honor de elegirme Presidente de dicha Comisión; y voy a hablar sólo por ese motivo, careciendo en absoluto de conocimientos de la materia, sin otra preparación que la que ha sido necesario que realizara para llegar a estudiar este asunto en tan breve espacio de tiempo como son las setenta y dos horas que se dieron para presentar un dictamente a la consideración del Senado, Pero voy a ha-

blar también, principalmente, para combatir el voto particular del señor Coronado; y al combatir ese voto particular defenderé el dictamen de la Comisión, con lo cual, y realizando ese doble trabajo, ganaremos tiempo, que es el propósito de todos los Senadores que aquí se encuentran esta tarde. El señor Coronado me perdonará, pues, si en el curso de mi peroración me desvío algunas veces del examen de los puntos de vista que él ha expuesto, para considerar otros de que necesitaré tratar para explicar al Senado por qué hemos realizado ese trabajo, aunque espero que después otros compañeros, y especialmente el señor Vidal Morales, que conmigo redactó el dictamen—los dos fuimos designados por la Comisión para prepararlo—, expondrán aquello de que yo olvide tratar esta tarde.

Desde el mes de Mayo de 1851, el día 19, el mismo en que muchos años después muriera combatiendo Martí en Dos Ríos, el anterior a aquél en que en 1902 se estableció la República Cubana, cuando el ge-

neral Narciso López desembarcó en Cárdenas con un puñado de norteamericanos y un compatriota nuestro llamado Ambrosio González derramó por primera vez sangre cubana, en lucha contra el Gobierno de España, empezó nuestro pueblo a entrar en relaciones con los Estados Unidos de América en forma tal—si no con su Gobierno, al menos con el pueblo americano— que después, en el transcurso de la formidable Revolución de Yara, desde que Céspedes, en 10 de Octubre de 1868, alzó la bandera de la rebelión, y más tarde desde que, el 24 de Febrero de 1895, en Ibarra y en Baire volvió a tremolar la antorcha de la libertad, nosotros, día a día, fuimos estrechando nuestros relaciones con el pueblo americano, hasta que al luchar de nuevo juntos en el sitio de Santiago de Cuba, cubanos y americanos, logrando que el pabellón de España se arriase en las fortalezas de la vieja ciudad oriental y consiguiendo así nuestra independencia, creamos, para con ese pueblo amigo y generoso, obligaciones de tal naturaleza que

nunca podrán romperse. Y por eso aquel lazo que comenzó a atarse tan lejos como en 1851 nos ha llevado a entrar en la gran guerra, secundando a los Estados Unidos de América al sumarse éstos a la noble causa que defienden los Aliados.

Ese empréstito, o esta deuda, o como quieran llamarlo los que deseen hacer distinciones sobre el nombre que vamos a darle, es una consecuencia de aquella obligación que entonces, desde 1851, contrajimos. De esa nueva deuda que el Estado emitirá, una pequeña parte podrá destinarse al pago de los gastos ocasionados por la revolución que acaba de terminar; pero es indudable que en su mayoría, casi en su totalidad, la vamos a dedicar a los gastos que a Cuba imponga la guerra internacional en que acaba de entrar por razón de su gratitud al pueblo americano, por haber ayudado éste de manera tan firme y sólida a la independencia de Cuba, es decir, al pueblo cubano y a la fundación de la República Cubana, ¡qué después del brazo del cubano, ningún

otro en el mundo cooperó a esa indepencia como el del americano que vino a luchar con nosotros en Santiago! Y, dado todo lo que dejo expuesto, no tendría nada de particular que, así como otros países han designado a sus empréstitos el "Empréstito de la Libertad" o el "Empréstito de la Victoria", o con cualquier otro nombre de los muchos con que se les puede designar, nosotros llamáramos al nuestros el "Empréstito de la Gratitud", porque, al fin y al cabo, fué un sentimiento de gratitud, el grato cumplimiento de nuestro deber para con ese pueblo que tanto nos ayudó en aquellos tremendos días de nuestra lucha por la independiencia, lo que hizo que, en la tarde del 7 de Abril último, este Senado, por unanimidad, votara, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Especial, de la que tuve el honor de formar parte, la declaración de guerra al Imperio Alemán, a un pueblo con el que no habíamos tenido, hasta entonces, conflictos de ninguna clase, ya que nuestros ciudadanos, atravesando los ma-

res en su lucha diaria por la vida, en medio de esta tremenda conflagración universal, no habían recibido perjuicios de ningún género, excepción hecha del caso del Cónsul General de Cuba en Liverpool, señor Julián Ayala, quien yendo como pasajero en el vapor "Lusitania" cuando a éste lo torpedeó un submarino alemán, estuvo a punto de perecer ahogado.

El sentimiento de gratitud hacia el que tanto nos ayudó nos ha traído a esta situación, y ese mismo sentimiento nos impone el deber, la necesidad de dotar de fondos al Ejecutivo Nacional para realizar todo aquello que deba efectuar por razón de la declaración de guerra.

El 7 de Abril, como ya decía, es decir, cinco días después que el Congreso americano votó su resolución declarando la guerra al Imperio Alemán, y al día siguiente de haberla sancionado el Presidente Wilson, que lo hizo el 6, el Congreso cubano se reunió y votó también la declaración de guerra. Los preceptos de nuestra ley son los mismos preceptos de la

resolución del Congreso americano que declaró la guerra a dicho Imperio. Allá se autorizó al Poder Ejecutivo de los Estados Unidos para usar de todas las fuerzas militares de la nación y de todos sus recursos económicos, para hacer la guerra al Imperio Alemán. Y nuestra ley, siguiendo casi exactamente el texto de la ley americana, dijo lo mismo, conforme con lo que propuso la Comisión que nombramos para redactarla.

Algunos de los que votaron esa ley entienden que la misma daba autorización, al Gobierno, para llegar a la creación y contratación de un empréstito o para la emisión de títulos de una deuda, y para la creación también de determinados impuestos. Otras personas, algunas de las que la votaron, entre ellas yo, entendieron—yo lo expuse en el seno de la Comisión—que para eso habría que votar las leyes necesarias, para la consecución de esa finalidad, y dar facultades al Poder Ejecutivo a fin de que éste contratara, en Cuba o en el extranjero, el empréstito y

para, conforme a la Constitución, crear los impuestos necesarios para atender al pago de los intereses y a la amortización de los bonos o títulos de la deuda.

Después, el señor Presidente de la República, abundando en nuestro criterio, nos dirigió un mensaje en 18 de Abril, y en él solicitaba que lo autorizáramos para hacer una emisión de treinta millones de pesos en títulos de una deuda nacional, y que se crearan determinados impuestos. La Cámara de Representantes comenzó a trabajar en la preparación de un proyecto de ley para todo esto, al mismo tiempo que nuestro ilustre Presidente, el doctor Dolz, había presentado aquí un proyecto con igual objeto; y con ese motivo la Comisión Especial que nombramos se disolvió, en espera de lo que acordase la Cámara de Representantes.

Entre tanto, y conste que no estoy muy enterado de lo ocurrido, se dice que, por la demora que ocasionaron a la Cámara algunas dificultades con que tropezó, se dic-

tó por el señor Presidente de la República, haciendo uso de las facultades que entendió comprendidas en la ley de 7 de Abril, su decreto número 743, de 26 de Mayo, sin perjuicio de que el Congreso siguiera actuando. Pocos días después, la Cámara de Representantes votó la ley que hoy aquí nos reune; y en ella ha aceptado algo de lo que figura en el decreto, y en el mensaje que el señor Presidente nos dirigió en su oportunidad, y a más ha consignado preceptos que no contenía aquél.

La tarde anterior al día en que el decreto se publicara, el Senado, demostrando su buen deseo y su firme propósito de cooperar con el Ejecutivo y de ayudarle en la realización de sus proyectos y atender sus peticiones, nombró la Comisión Especial que después ha actuado para preparar este proyecto de ley—cuando la Cámara de Representantes nos remitió el que había votado—; y la Comisión ha trabajado tan rápidamente que, habiendo celebrado sólo tres sesiones, terminando la última ayer a

las ocho de la noche, ha podido dar cuenta con su dictamen hoy en esta sesión.

Puede decirse que en el seno de la Comisión no se mantuvieron más que dos criterios: el de la mayoría, formada por seis miembros, los señores Morales, Goicoechea, Suárez, Rivero, Castillo y yo, y el de la minoría, que la formaba sólo el señor Coronado. El señor Coronado discutió y sostuvo casi todo el decreto tal como se había publicado, y en gran parte también algunos de los artículos votados por la Cámara de Representantes.

Aunque en muchos puntos coincidimos, y por eso consignamos en nuestro proyecto de ley casi las mismas palabras del decreto del señor Presidente de la República, en varios de sus artículos, en una cuestión a mi juicio fundamental, nos dividimos. El señor Coronado sostuvo algo que nosotros no aceptamos, esto es, que no se trataba de un empréstito, sino de una deuda del Tesoro. También en algo que estimó él muy fundamental, nosotros dis-

cordamos: el problemo del impuesto del timbre, del que trataré después.

El primer punto que sometió el señor Coronado a nuestra consideración, fundamental, como acabo de decir, fué el de si era conveniente hacer alguna declaración en forma tal que se estimara que esto era una deuda transitoria que podría convertirse en un empréstito, mediante el canje de esos bonos por otros bonos de esa deuda a que se referían el decreto y el mensaje del Gobierno.

SEÑOR CORONADO: Pido la palabra.

SEÑOR TORRIENTE: La mayoría de los señores Senadores, y yo especialmente, entendimos que en virtud de los preceptos de nuestra Constitución, en virtud del artículo que impone la obligación, al Congreso, al votar un empréstito, de crear todos los impuestos necesarios para atender al pago de sus intereses y amortización, y, sobre todo, en virtud de algo que es objeto de un Tratado Permanente entre Cuba y los Estados Unidos, de algo que primero fué un artículo de la llamada "En-

mienda Platt", y hoy forma parte de ese Tratado Permanente, Cuba no puede contraer deudas públicas de ninguna clase para el pago de cuyos intereses y amortización definitiva no alcancen los ingresos del Tesoro después del pago de los gastos corrientes del Gobierno; y como por el sistema fiscal establecido, los millones que se recaudan son los mismos que se calculan para el pago de las obligaciones de la hacienda pública, resulta que nosotros no podemos autorizar al señor Presidente de la República para crear deuda alguna sino autorizándolo para contraer el empréstito en la cuantía que se fije y creando una serie de impuestos que sirvan para atender a esas obligaciones, porque el Tesoro cubano no tiene ingresos para hacer frente a las mismas.

Por estas consideraciones que hacía antes, porque no se recauda sino poco más o menos lo necesario par atender a las obligaciones del Tesoro, nosotros forzosamente tenemos que seguir el camino que nos había indicado el señor Presidente de la

República: autorizarlo para la emisión hasta treinta millones de pesos y crear una serie de impuestos para atender a esa obligación. La petición del señor Presidente de la República se fundaba en dos extremos esenciales: la autorización para un empréstito de treinta millones y la creación de impuestos necesarios para atender a esa obligación, deuda o como la quieran llamar el señor Coronado o los que como él piensen, que para mí todo es igual. El nombre no hace la cosa. Aquí lo que se necesita es la autorización al Ejecutivo para vender bonos, pagarés, obligaciones del Tesoro, como se les quiera llamar, por treinta millones de pesos; y la creación de impuestos para el pago de sus intereses y amortización.

Pero el señor Presidente de la República, en su mensaje de 18 de Abril— y es al que hay que atender, porque fué la primera vez que se dirigió al Congreso y nos trazó la pauta que ha servido a la Cámara de Representantes para actuar como ha actuado y también a nuestra Comi-

sión—decía lo siguiente: "Entiendo que bastará un rendimiento de cuatro o cinco millones de pesos, en los nuevos impuestos y en el aumento de los existentes, para cubrir las necesidades actuales del Tesoro". Y esto es lo esencial del mensaje del señor Presidente de la República, después de la petición que en aquél hace para que se le autorice para emitir bonos hasta un total de treinta millones de pesos.

De manera que en un documento tan solemne como es el mensaje del señor Presidente de la República, en que sólo el Primer Magistrado de la nación habla, en que únicamente su firma va al pie, dirigiéndose al Congreso, se ha dicho que para esa emisión de treinta millanes de pesos en obligaciones, en bonos, o en cédulas, o como quiera llamárseles, debemos proveer fondos en una cuantía de cuatro o cinco millones de pesos, que es lo que considera necesario. La tarde primera que se reunió la Comisión tuvimos el honor de cambiar impresiones, en este edificio del Senado, con el propio Secretario de Ha-

cienda, con el ilustre doctor Cancio, el que a preguntas mías hubo de reconocer que con los impuestos consignados en el decreto que él había sometido a la consideración del señor Presidente de la República, calculaba que debían recaudarse de doce a quince millones de pesos, olvidando que el Ejecutivo nacional sólo había solicitado del Congreso cuatro o cinco millones de pesos. Y el cálculo es muy fácil de comprender; y con esto combato el voto del señor Coronado en lo que se refiere a la necesidad de algunos de los impuestos que nuestra Comisión ha rechazado.

Nosotros, en nuestro preámbulo, en nuestra exposición de motivos al proyecto de ley, hemos laborado con el buen propósito de que todo el pueblo de Cuba conozca que el Congreso cubano se ocupa de sus necesidades, para que sepa que se preocupa de que no se le impongan impuestos excesivos que le hagan la vida más onerosa, aunque no sea más que porque no sabemos hasta cuándo tendremos que atender a las necesidades de la guerra, cuán-

tas veces vamos a tener que realizar empréstitos, como los realizan otras naciones que toman parte en esta formidable lucha, y cuántos y cuántos millones necesitaremos en definitiva. Al estudiar estos problemas nos encontramos con que el señor Cancio propuso, y el decreto estableció, aceptándolo la Cámara de Representantes quizás por la festinación con que votó su proyecto, un impuesto de veinte centavos por saco de azúcar, en vez de los trece que propuso en su mensaje el señor Presidente, con lo cual resultaba que con los diez centavos del impuesto ordinario y otros diez del que se llamaba extraordinario, o sea el total de veinte centavos que iban a pagar todos los ingenios de Cuba, por este solo concepto el Estado cubano recaudaría una suma cercana a cinco millones de pesos. El cálculo es bien fácil de comprender: veinte centavos en veintitrés o veinticinco millones de sacos, son de cuatro millones seiscientos mil pesos a cuatro millones ochocientos mil pesos. Pero como el señor Cancio en su proyecto—y veo que

el señor Coronado ha coincidido también con esto—establece el impuesto del ocho por ciento sobre utilidades para toda clase de sociedades anónimas, empresas, compañías industriales, mercantiles o asociaciones de derecho común, es decir hasta una simple sociedad civil como la que puede establecer un padre con un hijo o con cualquier familiar, todos los hacendados de Cuba iban a contribuir también con ese ocho por ciento.

SEÑOR CORONADO: El seis por ciento.

SEÑOR TORRIENTE: Las sociedades por acciones pagan el ocho por ciento, según la orden militar número 463 de 1900, y el señor Cancio les aplica el impuesto de las sociedades por acciones de dicha orden; pero es igual el seis por ciento o el ocho por ciento para mi tesis. Resultaba que de veintitrés a veinticinco millones de sacos, calculando no más que una utilidad de tres pesos por saco, como es fácil de comprender, montaría el total a setenta y cinco millones de pesos, mal contados, que al ocho por ciento producirían de cinco

y medio a seis millones de pesos; es decir, que ya serían diez millones y medio de pesos, por lo menos, que pagarían los hacendados cubanos por virtud de dicho decreto; y si a esto añadimos que la Cámara de Representantes impuso medio centavo por galón de miel de purga, y que, debido a que son unos ciento veinte millones de galones de miel los que se producen en la República, deben necesariamente sumarse además seiscientos mil pesos de ingresos para el Tesoro nacional, la República Cubana echaría sobre sus clases trabajadoras, sobre las que sostienen aquí todas las cargas, en los tiempos buenos y en los malos, un peso abrumador. Todos sabemos que el tabaco se encuentra atravesando una grave crisis y que no puede resistir impuestos, sin perjuicio de lo cual el decreto y el voto del señor Coronado también se los imponen. Yo pregunto, señores Senadores: ¿Es lógico que cuando el señor Presidente de la República, conocedor de las necesidades nacionales, nos dice que debemos arbitrar cuatro o cinco millones de pesos para

atender al pago y amortización de esos treinta millones que vamos a votar, impongamos solamente a los ingenios de Cuba de diez a doce millones de pesos de nuevos impuestos?

Y si a eso se añaden otras contribuciones, que nadie se ha dado cuenta de la importancia que tienen, porque los mismos miembros de la Comisión no la han visto hasta que las han estudiado a última hora, podemos afirmar que se recaudaría con ellas también un millón y medio o dos millones de pesos más, con grave daño de nuestras clases mercantiles.

El comercio todo de la República de Cuba, el comercio todo no organizado en la forma de sociedades anónimas, es decir, en sociedades o empresas por acciones; todas las sociedades mercantiles de cualquier otra clase, de Cuba, organizadas por una escritura pública conforme a los preceptos del Código de Comercio o por el simple concierto de dos o más personas para realizar operaciones de comercio, tendrían que pagar, según el decreto

redactado por el señor Cancio y copiado en su voto particular por el señor Coronado, el tres por ciento de sus utilidades. Y yo digo: ¿Cuántos millones de pesos gana el comercio todo de la Isla de Cuba en un año? Lo que más produce en Cuba, después de la agricultura, es el comercio—las industrias están poco desarrolladas—; y yo calculo que las utilidades, en un año, de todo el comercio, desde el infeliz vendedor de frutas que instala un puesto, asociado con dos o tres individuos más, hasta el comerciante que importa en grandes cantidades los principales artículos para la subsistencia de nuestro pueblo, llegan a cincuenta o sesenta millones de pesos, que no es mucho. El tres por ciento de esas utilidades daría de un millón y medio a dos millones de pesos.

Vean los señores Senadores como con este otro impuesto, que habría de pesar sobre el comercio, nosotros recargaríamos las contribuciones sobre nuestro pueblo hasta unos trece millones de pesos, de acep-

tarse lo que pretende el señor Coronado, sin contar con los mil vejámenes que sufriría a diario el comerciante, al tratar de comprobar el fisco sus utilidades.

Y si a éstos se añaden todos los demás impuestos que aparecen en el mensaje y en el decreto y que no aceptamos, los que en su totalidad acepta el voto particular del señor Coronado, resultaría que el señor Cancio no se había equivocado al decirnos la otra tarde que, después de los dos o tres primeros años, esperaba recaudar de doce a quince millones de pesos. Cuando la máquina administrativa empiece a estrujar al contribuyente, no dudo que recaudará de diez y ocho a veinte millones de pesos. El cálculo no es difícil de hacer si se tienen en cuenta todos los impuestos que el decreto ha querido crear, y que se propone crear el señor Coronado en su voto particular.

Y con todo esto vamos a entrar en lo que se refiere al impuesto del timbre, que es el primero de los que figuran en el voto particular del señor Coronado, y que la

Cámara de Representantes no aceptó en su totalidad como figura en el decreto, pues rechazó algunos de ellos. No aceptó el que considero más oneroso de todos, el que se puede llamar "Impuesto sobre la desgracia o la miseria", el impuesto que establece un sello en cada página de las libretas de "fiado" que el pobre tenga que llevar a la bodega para que le anoten el crédito que diariamente le concede el bodeguero o detallista para que pueda subsistir.

¿Es posible pensar que a un infeliz trabajador, a un individuo carente de recursos, por ese impuesto va a entrarle dinero en sus bolsillos, y va a tener efectivo para sus compras? El señor Cancio afirmaba que tenía este sistema un fin moralizador; que enseñaría al pueblo de Cuba a economizar, y acabaría con el fiado y con las prácticas de los bodegueros, o, por lo menos, con este sistema de negocios en Cuba; y yo pregunto: ¿Es posible que el pueblo cubano, en estos momentos de penuria que atraviesa la República, por el alza de los artículos de primera necesidad,

pague este impuesto, cuando no ya el pobre que gana un sueldo mísero con que no puede vivir, sino un Representante o un Senador, que recibe cuatrocientos pesos mensuales del Tesoro nacional, no puede vivir con esa suma de dinero, dada su posición, si no tiene otras entradas? ¿Es posible que en estos momentos nosotros establezcamos impuestos de esta naturaleza? La Cámara de Representantes lo rechazó. ¡El señor Coronado es el único vocero del impuesto de la desgracia, esta tarde, aquí en el Senado de la República Cubana!

¿Por qué propone mantener ese impuesto del timbre, esos sellos que ha rechazado en gran parte la Cámara? ¿Es que debemos legislar y gobernar atendiendo sólo al amor propio? ¿Es que, porque el señor Coronado lo quiera, el Congreso está obligado a imponer el timbre contra la voluntad de todo el pueblo? ¿Es que nosotros no representamos nada en la República de Cuba? ¿Es que la opinión de todos los Senadores y muchos Represen-

tantes que rechazan la totalidad de estos impuestos no tiene importancia? ¿Para qué se pretende establecer estos impuestos? Los señores Cancio y Coronado dicen que para ir educando a los cubanos. No creo que con ellos hagamos más que irritarlos y arruinarlos. Tengo la seguridad de que por unanimidad los señores Senadores van a rechazar esta calamidad que amenaza caer sobre el pueblo cubano.

Y ese impuesto del timbre, ¿quién que no haya nacido en los días heroicos en que Cuba consiguió su libertad, quién que no haya entrado en la vida pública después de la tarde hermosa en que la bandera de España se arrió en el Morro para ceder su puesto a otra que a su vez fué sustituída, conforme a lo ofrecido por el gran pueblo americano, por la bandera cubana, quién no recuerda los vejámenes de todas clases a que fué sometido nuestro pueblo para el pago de ese impuesto oneroso del timbre? ¿Quién no recuerda el constante desagrado a que su cobro daba lugar, las inmoralidades de todo género que se cometieron

a su sombra? Por honorables que sean el señor Secretario de Hacienda y todos sus empleados principales—soy el primero en reconocerlo—, no pueden evitar que hombres que van a ganar ochenta o cien pesos, como inspectores del timbre, caigan sobre el pueblo como una plaga de langostas, para cometer toda clase de exacciones y de vejámenes; y cada uno de nosotros nos veremos en el caso de sufrir molestias infinitas por no poner un timbre a un recibo, o en una libreta, o en una cuenta sujeta al impuesto, y que esos inspectores tienen el derecho de examinar para comprobar si se ha pagado el impuesto mediante la fijación de los correspondientes sellos. Y habrá algo más grave: si alguien no hubiera tenido el cuidado de cumplir con la obligación de colocar los sellos en un documento cualquiera, en el mañana, cuando desaparezca, por esa imprevisión o ignorancia suya su familia se verá quizás expuesta a graves consecuencias, porque hay un precepto en el decreto, en el voto del señor Coronado y en el proyecto de la

Cámara, que establece que no tendrá valor de ninguna clase, y carecerá de eficacia, el documento en que no se hayan colocado los sellos correspondientes. Vean los señores Senadores los peligros que todo esto implica.

Pero hay algo más: el cubano de la Colonia odiaba el impuesto del timbre o el sello, no sólo por el sello en sí, no sólo por el vejamen a que lo sometía aquel inspector del timbre, fiscalizando diariamente sus negocios; lo odiaba por lo que oía todos los días, porque vivíamos a la otra puerta del pueblo americano, porque muchos no ignoraban, cuando estudiaban la historia de América, que el Acta del Timbre (*The Stamp Act*) fué lo que preparó el comienzo de la revolución de las colonias contra Inglaterra y la fundación de los Estados Unidos de América—un timbre o sello muy parecido al que establece el señor Coronado en su voto particular.

SEÑOR CORONADO: El impuesto del te.

SEÑOR TORRIENTE: Muy parecido. Voy

a apelar a la autoridad del Presidente de los Estados Unidos, Woodrow Wilson, que en su conocida obra *Historia del Pueblo Americano* (*The History of the American People*) consigna cuales eran los sellos que se crearon por el *Stamp Act;* y se verá que son los mismos sellos que ahora se quiere crear en Cuba.

En esta obra, que tengo aquí a mano, por haberla traído ayer al seno de la Comisión por si la necesitaba, el Presidente Woodrow Wilson, uno de los primeros historiadores de Norte América, al relatar lo que ocurrió en los días anteriores a la libertad de las trece colonias, cuando venía la revolución, consigna todo aquello que dió lugar a la independencia americana, y señala lo que ocurrió con ese impuesto del timbre y las obligaciones que se querían imponer a los colonos con relación a dicho impuesto; y luego, lo que todos los señores Senadores conocen, aquel motín de Boston, cuando parte de los habitantes de la ciudad, disfrazados de indios, lanzaron al mar el

cargamento de te, por no querer pagar el impuesto sobre el mismo.

El historiador dice aquí, y es por lo que yo apelo a su autoridad, en qué consistían esos impuestos. Ruego a los señores Senadores que me perdonen si yo, al hojear este libro, tomo mucho tiempo; pero mi vista no es muy buena, y en estos momentos, con la mala luz que hay en el salón, me cuesta algún trabajo dar con lo que quiero leer, a pesar de que lo tengo anotado. Voy a traducirlo del inglés:

"El Acta en ningún sentido era muy extraordinaria, ni opresiva en sus provisiones. Requería de los colonos algo que ya se requería respecto a las transacciones de negocios en Inglaterra; por ejemplo, sellos de impuesto, que variaban según el valor de la operación y su cuantía, debían unirse a toda clase de contratos o escrituras, testamentos, pólizas de seguros, documentos de aduana para los barcos, documentos legales de toda clase, a todos los contratos escritos y a la ma-

yoría de los documentos usados por los comerciantes en sus negocios, a todas las publicaciones periódicas y anuncios".

Si los señores Senadores recuerdan el voto particular del señor Coronado, observarán que los documentos legales de todas clases—menos los escritos que se presenten en los juicios y para los que en tiempos de España se exigía el papel sellado—es decir, las escrituras, los contratos de todas clases, todos los documentos que se refieran a asuntos legales y a toda clase de transacciones mercantiles por escrito, deben llevar un sello, según dicho voto que no es sino el propio decreto número 743, refrendado por el señor Cancio.

Dice Woodrow Wilson que el primer ministro inglés George Grenville no tenía interés en irritar a los americanos, y creyó que podrían protestar, pero nunca que desobedecerían. "Muy pocos hombres del Parlamento protestaron, y la Cámara de los Comunes aprobó el *bill* por una votación de cinco a uno".

El historiador, al examinar el Acta, en cierta forma disculpa a Inglaterra, exponiendo que no era opresiva, y cita el precedente de que la misma Inglaterra y algunas de las colonias tenían o habían tenido alguna clase de impuesto de timbre. El Acta no debía empezar a regir sino desde el primero de Noviembre de 1765; pero desde mucho antes comenzaron las protestas. Dice Wilson que el Acta operó como una chispa sobre yesca. No hubo comerciantes, ni tribunales, ni nadie que se atreviera a exigir el sello, por el odio que inspiraba. Y el hombre que iba a otorgar un testamento, y el que iba a celebrar un contrato y el que despachaba un barco, y el que tenía que presentar algún escrito a los tribunales, todos se negaban a cumplir con el Acta. Y el Gobierno inglés, sabio y previsor en aquel momento, evadió el conflicto anulando el Acta por otra ley del Parlamento, de 18 de Marzo de 1766, como una concesión, no como un derecho de las colonias a que se suprimiera este impuesto del sello.

Pero el impuesto del sello perturbó de tal manera al pueblo americano que, cuando vino el del te, se produjo en seguida la revolución contra Inglaterra. Y yo digo: Lo que a nosotros aquí, un día y otro, se nos enseña en la escuela y en la historia de América; lo que por tantos años actuó sobre el cerebro de los cubanos, ¿no significa nada? ¿Cómo se quiere que a los veinte años escasos de triunfar nuestra Revolución, los mismos que vimos operar en Cuba aquellos célebres inspectores del timbre aceptemos de buen grado todo esto? Aun suponiendo que sea como ha dicho el señor Coronado, aun suponiendo que en los Estados Unidos existan esos mismos impuestos, los que creó *The Stamp Act* del Parlamento inglés, ¿cuántos años no han necesitado, señores Senadores, algunos de esos estados americanos para conformarse al pago de tales impuestos?

Pero, además, hay otra consideración que tiene grandísima importancia. El señor Coronado nos decía que este impuesto

del timbre existía en otros países, especialmente en Europa.

Señores Senadores: Cuando Céspedes y la legión formidable contemporánea suya hicieron la Revolución de Yara; cuando Martí resucitó el cadáver de la libertad el año 1895, y nos lanzó de nuevo a la guerra; cuando muchos de los que estamos aquí luchamos contra España, con el brazo o con el cerebro, ¿qué dijimos al pueblo cubano y al mundo todo? ¡Qué íbamos a fundar en estos mares de América, por donde pasa hoy toda la corriente de civilización que va de Oriente a Occidente y de Occidente a Oriente por ese portentoso Canal de Panamá, qué íbamos a establecer la República para que se gozara en ella de la mayor libertad, de la mayor felicidad, mucho mayor de la que se gozaba en esos países de la vieja Europa, como las Islas Británicas, como Alemania, como España, como Italia, en que el hombre, tras ruda labor, paga enormes sumas al fisco para poder ganar su propio sustento y llevar el alimento a su

familia! ¿Por qué esos hombres de allí vienen a estos países de América? ¿Por qué toda esa numerosa legión que a diario arriba de España para trabajar aquí, viene a Cuba? ¿Viene aquí para morirse en los trópicos, para derretirse con el enorme calor que estamos sufriendo esta misma tarde, y encontrarse en la misma situación en que vive allá lejos donde el fisco agarrota a todo el mundo? ¡No, señores Senadores! Nosotros ofrecimos hacer algo mejor de lo que había en otras partes del Viejo o del Nuevo Continente: ofrecimos crear una República donde la vida fuera más fácil, más feliz. Por eso viene aquí tanta gente a trabajar, a enriquecerse y a ayudarnos a enriquecernos a todos los que en esta tierra vivimos.

El día en que el fisco, de una manera terrible, imponga tributos enormes sobre todo lo divino y humano, como pasa en esos países; el día en que paguemos hasta el impuesto de consumo—que ese camino llevamos, copiando todo lo de la vieja Eu-

ropa— ese día la raza degenerará, la fuerte corriente de inmigración blanca, que nos conviene para vivificar y mantener este hermoso pueblo cubano, irá desapareciendo; y dentro de algunos años nuestra República se encontrará en las mismas tristes condiciones en que se encuentran nuestras hermanas las Repúblicas de Santo Domingo y Haití, agobiadas por los impuestos y sin corriente inmigratoria que cohoneste los efectos de este clima que tanto hace degenerar a la raza blanca. ¿Vamos a olvidar todo esto? ¿Vamos a pasar sobre todo esto? ¿Vamos a callar ante estos esfuerzos que se hacen para imponer al pueblo cubano el impuesto del timbre, que no quiere en modo alguno? ¿Y para qué? ¿Para qué el hacendista más hacendista de la República Cubana, el sabio maestro más eminente—y yo lo reconozco—en materia de hacienda pública y de economía política, el doctor Cancio, realice el experimento de hacer que el pueblo cubano pague otra vez el timbre? Nosotros tenemos un mandato más alto de

nuestros electores: nosotros tenemos la obligación, lo mismo Representantes que Senadores, de cumplir con la Constitución y votar los impuestos, facultando al Presidente para recaudarlos, sin olvidar la responsabilidad gravísima que hemos echado sobre sus hombros al declarar la guerra; y tenemos todos que ayudarlo a salir airoso de este conflicto internacional en que hemos entrado, pero no tenemos el derecho de imponer al país la opinión de una sola persona, algo que todo el pueblo cubano repudia, algo en que los Representantes, en su mayoría, no están de acuerdo y que han rechazado en su gran parte, algo que aquí en el Senado casi todos los Senadores consideran odioso, y que en el seno de la Comisión no se aceptó más que por el señor Coronado.

Creo que, con lo que acabo de decir, he agotado la argumentación contra el impuesto del timbre; pero quiero, sin embargo, señalar dos o tres particulares más. Yo era estudiante de derecho cuando estalló la guerra de independencia. Me ha-

bía graduado en la Universidad de la Haban, el año 1892, de licenciado en filosofía y letras; y después había estudiado el doctorado de la propia Facultad y debía graduarme de abogado el año en que cocomenzó la Revolución. Tomé parte en la conspiración y en la guerra, e hice mi grado de licenciado en derecho cuando regresé después de haber cumplido con mi deber; y recuerdo que lo que más satisfacción me produjo fué una cosa que siempre me había preocupado, que era no tener que pagar los derechos de los títulos universitarios que me habilitaban para emprender la lucha por la vida y ganar la subsistencia de los míos, arruinados por la guerra. Cuando la primera intervención americana suprimió toda clase de impuestos sobre los títulos, cuando tres o cuatro mil estudiantes que salen de la Universidad Nacional, de los institutos de segunda enseñanza, de las escuelas especiales de la nación, se han acostumbrado a que, agotados sus recursos al final de los estudios, el no quedarles un centavo no les impide ir

a buscar el título al establecimiento docente respectivo, ¿vamos ahora a exigirles esos sellos que se establecen en el decreto refrendado por el señor Cancio? Yo creo, señores Senadores, que estas razones, deben llevar a la no aceptación de esos impuestos.

Hay tres cosas, dentro del impuesto del timbre votado por la Cámara, que hemos conservado, pero en otra forma. Se creaba un impuesto sobre los automóviles, para el Estado; y lo hemos mantenido, pero no exigiendo sellos, sino ordenando que se recarguen en tanto o en cuanto las licencias correspondientes. El Ejecutivo, al reglamentar este impuesto fijará la manera como los Ayuntamientos han de ingresar en las arcas nacionales ese recargo. Hemos establecido también un aumento sobre las licencias de caza y toda clase de armas. El proyecto del señor Cancio establece un timbre para esto; y nosotros establecemos un recargo, cobrándolo como se cobran los actuales derechos. ¿Por qué vamos a variar el sistema? He-

mos mantenido el impuesto sobre las operaciones de toda clase de valores de bolsa. El señor Cancio propuso, y el señor Coronado en su voto particular defiende, un impuesto de veinte centavos sobre los primeros mil pesos nominales, y de treinta centavos después; pero olvidaron el uno y el otro—el señor Coronado no, porque asistió ayer a la Comisión y estuvo de acuerdo— . . .

SEÑOR CORONADO: Está corregido en el voto particular.

SEÑOR TORRIENTE: . . . . que aquí es enorme el número de personas que se dedican a negocios de bolsa. Todo el que tiene algún dinero negocia sobre las bolsas extranjeras, y resulta que mucho dinero de aquí, muchos millones de pesos, pasan de unas manos a otras; unas veces van a los Estados Unidos y otras vienen a Cuba. Todos esos corredores de bolsas extranjeras, que los señores Senadores saben que se han enriquecido enormemente, hemos discurrido que debían pagar, en vez de veinte centavos por cada mil pesos,

un centavo por cada cien pesos nominales, pagando el impuesto todos. El que dé orden a un particular, a un agente, a un banco o a una casa de comercio, de comprar o vender valores en el extranjero, pagará el impuesto; y ya el señor Cancio buscará la manera de que no se engañe al fisco. Por este solo concepto va a sacar el Tesoro de Cuba más de la mitad de lo que se proponía obtener el señor Cancio con todo el impuesto del timbre.

Todos los impuestos a que se refiere la orden 463 de 1900, los hemos recargado en un veinte por ciento, y hemos aceptado en ciertos particulares lo acordado por la Cámara de Representantes, la cual con un excelente criterio, con un criterio igual al nuestro, seguramente porque no tuvo tiempo de calcular los ingresos, pero pensando que si había desechado algunos de los impuestos recomendados en el mensaje del Ejecutivo debía sustituirlos por otros, estableció algunos fáciles de cobrar, que deben mantenerse y que darán más dinero al Tesoro que los sellos que propo-

nía el señor Cancio. Por ejemplo, las tenerías. Todas las industrias de objetos de cuero tropiezan con la dificultad de que nunca tienen el material suficiente, por lo mucho que hoy vale el cuero, porque se le dedica a otras manufacturas, o por otras causas. A nosotros se nos ha ocurrido que deben cobrarse cincuenta centavos por el transporte de cada cien libras; y la Cámara de Representantes consignó en su proyecto que debían imponerse cincuenta centavos por cada cien kilogramos, Cada cien libras de pieles, de todas clases, que sean necesarias como materia prima de las industrias nacionales, pagarán cincuenta centavos. Para las mieles de purga, la Cámara fijó un impuesto de medio centavo; y nosotros lo hemos reducido a un cuarto por cada galón. Esos dos impuestos deben producir una buena suma. Calculamos que sólo los cueros deben dar unos ciento cincuenta mil pesos. Y la Cámara de Representantes, con la misma sabiduría, creó un impuesto de un peso por cada quintal de explosivos que se

deposite en los almacenes del Estado. Nosotros establecemos la obligación de que sean almacenados los explosivos en los depósitos del Estado, porque es una necesidad, para el orden público, que se sepa siempre y en cualquier momento dónde se encuentran, y que no se les pueda utilizar para ningún fin que no se relacione con los trabajos de obras públicas y de las minas. Este impuesto de un peso lo pagarán los explosivos fabricados en el país cuando se conduzcan a otro lugar que no sea aquél en que esté situada la fábrica y cuando se les deposite en los almacenes del Estado. Nuestra exposición de motivos explica todo esto.

La Cámara de Representantes estableció también algunos otros impuestos, que hemos mantenido, y otros que hemos hecho desaparecer por varias razones. La Cámara modificó cuatro o cinco partidas de los Aranceles de Aduanas; y el voto particular del señor Coronado, y por tanto el decreto, da una autorización al Secretario de Hacienda, para variar las

clasificaciones de los Aranceles, y aunque el señor Coronado me decía ayer que se trataba de una cosa tan simple como la clasificación, yo sostengo que por medio de la clasificación pueden variarse los Aranceles de tal manera que se arruine a algunas industrias cubanas y se enriquezcan otras. Y como cuanto se refiere a los Aranceles es facultad del Congreso cubano, no debe éste delegar en nadie, no sólo porque nada lo exige en estos momentos, sino porque con ello complica más el problema. ¿Para qué entrar ahora en la reforma de los Aranceles? Si se quiere que se les reforme haciendo una obra buena, como desea el señor Cancio, nosotros modernizaremos, variaremos la clasificación, variaremos o cambiaremos también los tipos de adeudo, haremos todo lo que sea necesario, cuando llegue el momento, si el Poder Ejecutivo lo pide. Ahora sólo se trata de atender a las indicaciones principales del señor Presidente de la República, acordando la emisión de treinta millones, y de buscar los cuatro o cinco millones

de pesos que él fija en su mensaje como necesarios para los intereses y la amortización.

No entremos, pues, en este problema de los Aranceles; y no aceptemos, por eso también, el voto particular del señor Coronado, como no debemos aceptar las reformas de la Cámara de Representantes en las cuatro o cinco partidas arancelarias que modifica, algunas muy atinadamente, lo que prueba que han sido objeto de un brillante estudio por parte de algunos señores Representantes; pero ésta no es la oportunidad de acordar esas reformas.

Otro particular importante consignado en el voto particular del señor Coronado, es que esos impuestos servirán para el pago de la emisión que se autoriza, y para reforzar o atender a las demás necesidades del Tesoro.

La Cámara de Representantes, con muy buen juicio, consignó en su proyecto, y nosotros lo hemos conservado, que no se podrá disponer de las sumas que se recauden, sino para el pago de los intereses y

de la amortización. Hemos añadido que si resultan sobrantes, no se podrá disponer de ellos sino por leyes especiales que dispongan la manera de invertirlos.

En un estado normal el Poder Ejecutivo no tiene facultades para poder disponer de ninguna clase de recursos del Tesoro, si no está autorizado por las leyes de presupuestos o por leyes especiales, y sin que esto obste a que se le hayan dado durante la revolución, y despues por la ley que declaró la guerra al Imperio Alemán, para atender a las necesidades del momento; pero para cuando se restablezca la normalidad, porque no hemos de pensar que vamos a estar nueve años en guerra—y por eso no legislamos ahora para lo transitorio, sino para lo permanente, para los años que vengan después de la guerra—, hemos consignado ese precepto y variamos de manera fundamental lo que proponía el señor Coronado. De manera que si examinamos bien la cuestión, ahora, mientras dure la guerra puede disponerse de ese exceso, de esos so-

brantes; y si mañana se acaba la guerra, al día siguiente no se podrá disponer de ellos por el Ejecutivo, porque habrán desaparecido los motivos que dieron lugar a la adopción de dicha medida, esto es, a la autorización para usar de todos los recursos de la nación para hacer la guerra al Imperio Alemán.

Como ven los señores Senadores, he combatido el voto particular del señor Coronado; y he mantenido la obra que hemos realizado, porque la estimamos buena, porque la estimamos conveniente, porque atendimos a una recomendación del Poder Ejecutivo en estos momentos tristes en que Cuba se ve envuelta en una guerra internacional, en estos momentos en que todos los cubanos, sin matices políticos, deben estar al lado de dicho Ejecutivo para ayudarlo a resolver este problema enorme que tenemos que afrontar—porque, como decía antes, no sabemos cuál será el final de esta tremenda guerra—, pero al mismo tiempo cumplimos con nuestros deberes fundamentales, con los debe-

res que al Poder Legislativo impone la Constitución de la República.

Los parlamentos nacieron, en el mundo civilizado, en Inglaterra, en Francia; se crearon en España las Cortes de Castilla y de Aragón; establecieron sus congresos todas las repúblicas de América, para realizar su función principal, la de votar los impuestos. ¡Esa es la función primera de un congreso en todas partes del mundo! ¿Es posible que nosotros no cumplamos con esa función? Razón tendrían entonces los que a diario gritan contra nosotros; razón tendrán los que a diario injurian al Congreso cubano; razón tendrán los que no se cansan de decir que el Congreso es algo que está de más, que la República no necesita del Congreso: con todo lo cual, de ser así, resultaría que no habría República, y ésta desaparecería para dar lugar a una forma de gobierno distinta que tiene un nombre bien conocido en la América Latina.

Yo no tengo nada de que avergonzarme en mi vida pública y privada; mi his-

toria personal es bien conocida para que con fundamento nadie pueda pensar mal de mí, ni yo de qué apesadumbrarme; y sin embargo, como miembro del Congreso, me lleno de pena y vergüenza cuando parte del pueblo que aquí representamos aplaude a esos periódicos o individuos que dicen que el Congreso es una cosa inútil y dañina, faltando poco para que le llamen madriguera de bandidos, o algo por el estilo. Puedo asegurar, señores Senadores, que he leído periódicos, algunos de ellos de provincias, cuando se publicó el decreto del Poder Ejecutivo sobre el empréstito y los impuestos, que decían que se regocijaban de la sacudida que el Presidente le había dado al Congreso, cuando seguramente fué alguna otra intención la que movió al señor Presidente a dictarlo, aceptando, a mi juicio, el criterio equivocado de su Secretario de Hacienda; pero en un pueblo que se impresiona como el nuestro, es indudable que todos debemos velar por el respeto y la independencia de todos los poderes del

Estado, y así como para eso y para que gobierne y administre la nación debemos nosotros dar nuestro más firme apoyo al Ejecutivo, así como al Poder Judicial para que cumpla libremente con las facultades que le son propias, así también el Poder Legislativo, el Congreso, debe recabar ese respeto de todo el mundo, y principalmente de los otros poderes, para mejor cumplir con sus obligaciones.

¿Cuál sería la situación en que colocaríamos mañana al poder que parece más libre de todas las violencias y pasiones que en estos últimos tiempos han conmovido la República, el Poder Judicial, si a él acude uno de nuestros ciudadanos y le dice: "El Congreso no ha votado ley alguna en que, conforme a la Constitución, se establezca que yo deba fijar tal sello en tal documento mío, o satisfacer tal o cual impuesto; y es un derecho que no puede suspenderse, ni aun cuando se suspenden las garantías constitucionales, el que tiene todo ciudadano a no pagar impuesto o contribución alguna que no

esté previamente votado o establecido, por el Poder Legislativo, en ley en que se diga que yo debo por tal cosa determinada pagar tanto o cuánto"? ¿Qué haría el Tribunal Supremo de Justicia? No hay que dudar que cumpliría con sus deberes constitucionales, y por eso creo firmemente que el Congreso debe, cuanto antes, realizar su misión; debe cumplir con sus obligaciones constitucionales; debe votar esta ley que le ha recomendado el señor Presidente de la República, siquiera sea para que no se diga que abandonamos nuestras facultades y para que no pueda pretenderse poner en vigor un decreto que no puede llenar los fines para que fué dictado.

La Cámara de Representantes, si medita sobre todos estos problemas que tan rápidamente dejo señalados, la Cámara de Representantes—considero a todos y a cada uno de los señores Representantes tan patriotas y tan amantes de las libertades públicas y de los derechos constituciones como a todas y a cada una de las personas que nos reunimos aquí esta tarde—no man-

dará este proyecto de ley del Senado, que enmienda el suyo, a una Comisión Mixta, perdiendo así un tiempo precioso, porque por encima de la opinión de este o del otro señor Representante que crea que se deba pagar por quien importe determinada mercancía el doble de lo que actualmente se paga, o que entienda que debe crearse el impuesto del timbre, o que el azúcar pague veinte centavos por saco en vez de trece, por encima está una consideración, que es, a mi juicio, fundamental: que el pueblo cubano y todo el mundo que está al tanto de lo que hacemos en estos momentos en que hemos entrado en la gran guerra, sepan que cumplimos con nuestras obligaciones, que se nos ha pedido una autorización para emitir bonos o títulos de la deuda por treinta millones de pesos, y que la hemos votado; que el señor Presidente de la República nos recomendó que votáramos impuestos en cantidad de cuatro o cinco millones de pesos para atender al pago de intereses y amortización, y le hemos dado de seis a siete. To-

do esto es lo que debemos hacer, y con todas esas obligaciones debemos cumplir.

¿Qué precipitación había para que no pudiéramos estudiar todo este interesado problema como lo hemos hecho, y para pretender, como propone el señor Coronado, que aceptemos su voto particular, que implica echar abajo todo este trabajo que hemos realizado? Seguramente él entiende que ganamos tiempo aceptando sin discusión lo ya hecho por el Poder Ejecutivo a propuesta del señor Secretario de Hacienda; pero se olvida de que el 2 de Abril, como al principio he dicho, el Congreso Federal votó en los Estados Unidos la declaración de guerra a Alemania; que el Presidente Wilson recomendó a los miembros del Congreso la creación de tales o cuales impuestos, o que dejó la fijación de éstos a la iniciativa del propio Congreso; y que ayer, según habrán leído los señores Senadores en los periódicos de esta mañana, es decir, a los dos meses y trece días, es cuando el Congreso americano ha votado la ley establecien-

do impuestos para atender al pago de los intereses y amortización de los siete mil millones de pesos en bonos del "Empréstito de la Libertad" que otra ley autorizó emitir. Nosotros no hemos podido dar una autorización para emitir los bonos, y después votar otra ley fijando los impuestos, porque nuestra Constitución no lo permite, y hasta porque un artículo de nuestro Tratado Permanente con los Estados Unidos, al que me he referido esta tarde, también lo impide. Siendo los Estados Unidos un pueblo de tan grande riqueza y de inmenso crédito, pueden empezar a vender o colocar sus bonos, recibiendo las crecidas sumas que ya han recibido, y proveer más tarde al pago de sus intereses y amortización por leyes sucesivas; pero es el caso que hasta ayer, a lo que parece, no ha votado su Congreso una ley sobre impuestos, según los informes que ha publicado nuestra prensa. Sin embargo, nadie de su Gobierno, ni del Congreso Federal, ni ningún ciudadano de la Unión, ha ido a aconsejar al Presidente Wilson

que use de las facultades del Congreso y que por decreto establezca los impuestos, y eso que allí la declaración de guerra al Imperio Alemán dice lo mismo que la nuestra, lo que no es extraño, porque la tuvo a la vista de nuestra Comisión Especial que redactó la ley de 7 de Abril.,

Nosotros creemos—deseo referirme a los miembros de la Comisión, y en esto me parece que habrá de estar de acuerdo mi querido amigo y compañero el señor Coronado—que hemos cumplido con nuestra obligación; y que el Senado ha obrado sin pérdida de tiempo, desde el primer momento. Cuando nuestro Presidente del Senado, el señor Dolz, presentó aquí por primera vez una proposición de ley sobre el empréstito e impuesto, nombramos en el acto una Comisión Especial; pero como la Cámara de Representantes se nos había adelantado en el estudio de la materia, tuvimos que disolver la Comisión; y cuando otra tarde, un viernes, el día anterior a aquél en que el señor Presidente de la República dictó su decreto, el doctor

Dolz nos recomendó que nombrásemos otra Comisión Especial para que pudiéramos dictaminar cuanto antes el proyecto de ley que votara la Cámara de Representantes, en el acto lo hicimos. El 25 de Mayo, antes que la Cámara votara su proyecto en la sesión pública de ese día, acordamos y efectuamos el nombramiento de dicha Comisión, que es la misma que se puso a trabajar y la que ha realizado, desde antes de ayer, una obra que para los demás podrá ser muy sencilla, pero que para mi ha sido titánica: titánica por la naturaleza del asunto, titánica por el esfuerzo personal que me ha representado estudiar, junto con el señor Vidal Morales, tan diversas cuestiones, y titánica también porque mi no buen estado de salud no me permitía hacer lo que he hecho esta tarde, que es hablar, consumiendo la atención del Senado, por más de una hora. Quedo muy agradecido por lo benevolente que habéis sido conmigo, escuchándome sin dar muestras de impaciencia.

Para terminar, recomiendo al Senado que rechace el voto particular del señor Coronado; que después apruebe la totalidad del proyecto de ley de la Comisión que inmerecidamente he presidido; y que se entre en seguida en la discusión del articulado, para el que también pido la aprobación.

El Senado rechazó el voto particular del señor Coronado; y en definitiva aprobó por unanimidad el proyecto de ley de la Comisión Especial.

EL ESTADO DE GUERRA ENTRE LA REPUBLICA DE CUBA Y EL IMPERIO AUSTRO-HUNGARO

Discurso pronunciado en el Senado de la República, en sesión del día 14 de Diciembre de 1917.



EL ESTADO DE GUERRA ENTRE LA REPUBLICA DE CUBA Y EL IMPERIO AUSTRO-HUNGARO

SEÑORES SENADORES:

Como Presidente de nuestra Comisión de Relaciones Exteriores, véome obligado, por mandato de mis compañeros miembros de la misma, a usar brevemente de la palabra, para recomendar la votación de este proyecto de resolución conjunta.

Desde la tarde memorable del 7 de Abril del corriente año, en que por primera vez la República de Cuba declaró que existía un estado de guerra con otra potencia, con Alemania, y en que las razones que nos movieron a hacer esa declaración, las expuso de una manera tan brillante el doctor Ricardo Dolz — que hoy nos preside y entonces estaba a punto

de cesar como Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, para pasar a ocupar ese otro honroso cargo—, vióse claramente, por todos los que en Cuba nos preocupamos de estas cuestiones y las estudiamos con atención, que día habría de venir en que nuestra nación declararía también la existencia de un estado de guerra con el Imperio Austro-Húngaro. Nuestro proceder a este respecto, ha sido el mismo seguido por los Estados Unidos de América: declararon éstos, primero, la existencia de un estado de guerra con el Imperio Alemán; y al cabo de muy pocos meses se han encontrado con la realidad de que tenían que hacer igual declaración a Austria-Hungría, porque, como ya expuso el Presidente de los Estados Unidos, el gran Wilson, en su discurso, del 2 de Abril, recomendando la votación de la ley de guerra a Alemania, la situación en que el Imperio Austro-Húngaro se había colocado respecto a aquél, tenía por la fuerza de las circunstancias que llevar a todas

las naciones que entraron en guerra contra el primero a chocar con el segundo.

El Emperador de Austria-Hungría, aun teniendo en la dirección de la guerra una influencia secundaria, no ha hecho más que apoyar, desde los primeros momentos, los deseos del Emperador de Alemania; y aunque los Estados Unidos, por vivir dentro de su territorio muchos miles de hombres, súbditos de aquella nación, pero siendo simpatizadores de la causa de los Aliados, han pensado y meditado por largo tiempo esa declaración de guerra, no han tenido más remedio que llegar a ella, por las condiciones en que la guerra misma se desarrolla. Pelear hoy contra el soldado alemán es pelear contra el soldado austro-húngaro; donde quiera que el primero combate, combate también el segundo; y el Gobierno americano, al enviar sus tropas a Europa para luchar contra los ejércitos de Guillermo II, iba a encontrarse con que sus soldados debían luchar también con las tropas del Emperador Carlos, sin existir,

sin embargo, una declaratoria de guerra contra éste.

Nosotros, para explicar las razones que nos movieron a reconocer la existencia de un estado de guerra con Alemania, esto es, nuestras estrechas relaciones—equivalentes casi a un Tratado de alianza—con los Estados Unidos, y nuestro amor a la causa de la libertad y del derecho, motivo que ha llevado a casi todas las potencias de la tierra a entrar en esta cruel y sangrienta guerra que puede cambiar por completo las condiciones del mundo actual, no tenemos ya necesidad de extendernos grandemente. Sobre la guerra en sí, sobre lo que ella significa, sobre las obligaciones que contrae Cuba respecto a los Aliados, sobre lo que podemos hacer y sobre lo que no debemos realizar, he de tener ocasión, esta misma tarde, de dirijiros la palabra, exponiendo ante vosotros mi modo de pensar acerca de estos particulares, al apoyar una proposición de ley presentada por mí y favorablemente dictaminada, con ligeras variaciones,

por la Comisión de Relaciones Exteriores.

Pero no puedo menos ahora de hacer una declaración a nombre del Senado, y principalmente de la mayoría, del Partido Conservador, puesto que ha de hablar también por los liberales mi querido amigo y compañero el señor Gonzalo Pérez: Cuba declara la existencia de un estado de guerra con el Imperio Austro-Húngaro por una necesidad de las condiciones actuales de la terrible contienda internacional que está desangrando y arruinando nuestra civilización; libre de odios y libre de prejuicios de toda clase, sólo desea cooperar con los Estados Unidos de América y con las Potencias Aliadas para que las condiciones del mundo, en el futuro, hagan más fácil la vida de los pueblos pequeños como el nuestro; para que jamás otra vez un poder enorme, como el de los Gobiernos alemán y austriaco, pueda estrangular la libertad y la independencia de las pequeñas nacionalidades; para que siempre la democracia reine y sea una verdad en la tierra; y para que, cuando termine la

guerra, acaben también los gobiernos como ésos contra los que vamos a combatir quizás no mandando nuestros escasos soldados a los campos de batalla de Europa, pero ayudando con todos nuestros recursos a los pueblos que allá luchan y haciendo todo lo que es necesario hacer cuando se presentan en la historia momentos como éstos que atravesamos.

Propongo pues, señores Senadores, que aprobemos este proyecto de ley o resolución conjunta, en su totalidad, y que, votando de la misma manera su articulado, como nos lo ha enviado la Cámara de Representantes, lo pongamos en condiciones de ser remitido al señor Presidente de la República, para su sanción inmediata ya que a virtud de un mensaje del Poder Ejecutivo es que declaramos la existencia del estado de guerra entre la República de Cuba y el Imperio Austro-Húngaro.

El proyecto fué aprobado por unanimidad, y la existencia del estado de guerra con el Imperio Austro-Húngaro fué proclamada por el señor Presidente de la República el día 16 de Diciembre de 1917.

LA COOPERACION DE CUBA EN LA GUERRA

Discurso pronunciado en el Senado de la República, en sesión del día 14 de Diciembre de 1917.



LA COOPERACION DE CUBA EN LA GUERRA

SEÑORES SENADORES:

Desde que comenzó la gran guerra internacional en que ahora Cuba figura, abrigué siempre la creencia de que a la larga los Estados Unidos de América habrían de entrar en ella, y por tanto también la República de Cuba, dadas nuestras estrechas relaciones con los mismos.

Era indudable, desde que todas las grandes potencias europeas comenzaron la guerra, que los Estados Unidos de América, por lo que significan en el mundo, más o menos pronto habrían de verse en ella envueltos. Los que hayan seguido, paso a paso, los acontecimientos de estos últimos años, desde el mes de Agosto de 1914 en que comenzó la guerra, recorda-

rán los enormes esfuerzos que los Estados Unidos hicieron para lograr un avenimiento entre los combatientes, sin ellos tomar parte en la lucha; pero vióse claramente que las condiciones en que la guerra se desenvolvía habrían de crear una situación tal que la duración de la misma se alargaría varios años, produciendo, necesariamente, una serie de conflictos tan grandes al pueblo americano que éste se sentiría compelido a entrar en la terrible contienda; y todos vosotros, señores Senadores, recordaréis las gestiones que los Estados Unidos realizaron para evitar esa participación a que se veían obligados. Todos recordaréis las agresiones de que fueron objeto y la necesidad en que, en definitiva, se vieron de declarar la guerra. en el mes de Abril de este año, al Gobierno Imperial Alemán.

La República de Cuba, todos sabemos como nació y por qué no podía seguir alejada, de ninguna manera, de ese confiicto desde el momento en que la más grande de las naciones de este continente, los Es-

tados Unidos de América, entró en la guerra. Sin la ayuda poderosa—como dije una tarde aquí cuando discutíamos el empréstito para la guerra—, sin la ayuda poderosa de los Estados Unidos, probablemente mucho se hubiera retardado la fundación de la República Cubana. Ya a principos del siglo pasado era un hecho cierto que tarde o temprano la Isla de Cuba habría de dejar de pertenecer a España. Después de la gran revolución de la América Española, después que en la mente de Simón Bolívar surgió la idea de ayudar a realizar la independencia de Cuba, idea que nunca pudo llevar a la práctica, pensóse por todos los hombres que entonces se ocupaban de estos asuntos americanos, que Cuba tendría que ser o una república independiente o parte del territorio de los Estados Unidos de América.

Cuando estalló la Revolución de Yara, en 1868, muchos creyeron que su final lógico sería la anexión de Cuba a los Estados Unidos. Cuando surgió de nuevo

la revolución en 1895, los que aquí alentaban la idea anexionista pensaron que la ayuda de los Estados Unidos, que un día y otro gestionábamos los cubanos revolucionarios para hacer terminar la soberanía de España en Cuba, habría de traer como natural consecuencia la anexión de Cuba a los Estados Unidos de América. Y la mayoría del mundo, y con ella una parte de nuestra población, creyó, cuando las naves americanas vinieron a combatir a Santiago y el poder de España allí terminó en las aguas que domina el Pico Turquino, que la República de Cuba se había sepultado en el mar junto con la escuadra de Cervera; que la República de Cuba no se establecería jamás como se estableció pocos años después, en 20 de Mayo de 1902, al cumplir así su noble y hermosa promesa el pueblo americano. Es por eso también que desde entonces nació para nosotros una obligación que no podamos dejar de cumplir: la de entrar con los Estados Unidos en toda guerra que los afectare vitalmente como la

actual. Pero, además, aunque no hubiera sucedido nada de lo que acabo de recordar; aunque la República Cubana hubiera llegado a fundarse por el solo esfuerzo de sus hijos, nosotros no hubiéramos tampoco podido dejar de entrar en esta guerra, como lo demuestra lo que está pasando con las otras repúblicas latino-americanas, que han tenido forzosamente, unas que acordarla siguiendo el ejemplo que dieron los Estados Unidos en 6 de Abril de este año y la República de Cuba el 7, cuando declaramos la guerra al Gobierno del Imperio Alemán, y otras que rompieron sus relaciones con éste, al extremo que pronto quedarán muy pocas o ninguna de ellas neutrales.

Los americanos, por boca de su gran Presidente Woodrow Wilson, una y otra vez insistieron en la necesidad de que se llegara a la paz, precisándose bases para ella que implicaran el que ninguna de las naciones en guerra acrecentaría su territorio a costa de las otras, que ninguna en lo sucesivo podría ser gobernada por castas

militares, sino por la voluntad de sus pueblos; que debían ser la justicia y el derecho los que imperaran en el mundo, y no la voluntad omnímoda de tal o cual gobernante; en fin, que predominaran todas aquellas teorías que en hermosos y múltiples discursos el Presidente Wilson ha expuesto ante su pueblo y ante el mundo civilizado.

Pero al resultar todo ese esfuerzo inútil y al entrar los Estados Unidos en la guerra, aunque nosotros no hubiéramos tenido esa obligación histórica a que yo me acabo de referir, Cuba hubiera tenido que tomar parte en la contienda, obligada por su posición geográfica y por el propósito de los cubanos de fundar para siempre una democracia en medio de estos mares, democracia que el triunfo del Imperio Alemán haría desaparecer; y es esto lo que ha obligado también a otras naciones de América a entrar en la guerra o a romper sus relaciones con Alemania.

El Presidente Wilson, en un discurso leído el 22 de Enero de este año ante el

Senado de los Estados Unidos, en momentos en que quería mantener la nuetralidad del pueblo americano, pero en momentos también en que pretendía que las naciones de Europa llegaran a una inteligencia para la paz, fijó las bases en que, a su juicio, debía fundarse aquélla. Y esa paz futura a que se refería el Presidente Wilson, es la misma que por medio de la guerra pretenden los Estados Unidos que impere en el mundo cuando la guerra termine. Y si se logra, será la garantía más segura de la subsistencia, por los siglos de los siglos, de la República Cubana, si la República Cubana, en medio de este enorme conflicto en que ha entrado, no llega a hacer incompatibles los intereses de su pueblo con los intereses de los pueblos que luchan por consolidar el gobierno de la democracia en el mundo.

En ese discurso, decía el Presidente Wilson lo siguiente, en párrafos que voy a leer:

"Ningún pacto cooperativo de **paz** que no incluya a los pueblos del Nuevo Mundo

puede bastar para asegurar el porvenir contra la guerra; y sólo hay una clase de paz que las naciones de América pueden contribuir a garantizar. Los elementos de esa paz deben ser los que cuenten con la confianza y satisfagan los principios de los gobiernos americanos: los que están de acuerdo con su credo político y con las prácticas que por convicción han adoptado los pueblos de América, de una vez para siempre, comprometiéndose a defenderlas.

"No puede ni debe durar ninguna forma de paz que no reconozca y acepte el principio de que todos los gobiernos derivan sus justos poderes del consentimiento de los gobernados, y de que no existe en ninguna parte el derecho a ir traspasando el pueblo de una soberanía a otra, como si se tratara de una propiedad.

"Propongo, por decirlo así, que las naciones, de común acuerdo, acepten la Doctrina del Presidente Monroe como doctrina mundial, y que ninguna nación trate de extender su radio de acción política sobre cualquiera otra nación, o pueblo; sino

que cada nación, grande o pequeña, esté en libertad de trazar su propia política y su propio modo de desarrollo, sin miedo a ninguna amenaza y sin traba alguna.

"Propongo que de aquí en adelante toda nación trate de evitar alianzas que pudieran arrastrarla a un pugilato de fuerzas, envolverla en una red de intrigas y de egoísta rivalidad, y perturbar sus asuntos domésticos con influencias intrusas. No hay alianza embarazosa en una unión de las fuerzas de las naciones. Cuando todas las naciones se unan para obrar en el mismo sentido y con el mismo objeto, obrarán de común acuerdo y para el bien común, y gozarán de la libertad de su vida propia bajo una protección común.

"Propongo un gobierno basado en el consentimiento de las gobernados; la libertad de los mares, en la que, en una tras otra de las Conferencias Internacionales, los representantes de los Estados Unidos han insistido con la elocuencia natural de aquél que habla con la convicción de los verdaderos apóstoles de la libertad; y la

moderación de los armamentos, que dé carácter meramente policiaco a las fuerzas navales y terrestres, y no las convierta en instrumentos de agresión y de violencia egoísta".

Esas doctrinas expuestas de manera tan brillante en 22 de Enero, las desarrolló de nuevo el Presidente Wilson en otro discurso, del 2 de Abril, que pronunció ante el Congreso al pedirle que declarara la guerra al Gobierno del Imperio Alemán. Manifestó entonces que había que hacer la guerra para llegar a la paz que querían los Estados Unidos que reinara en el mundo. Y yo digo ahora: Si el paladín principal hoy, en la tierra, de esas ideas es el pueblo americano, ¿no véis, señores Senadores, no ve todo el pueblo de Cuba, que nuestra cooperación sincera y leal con el Gobierno de los Estados Unidos y con nuestros aliados todos, nuestra ayuda—más o menos poderosa, pero al fin ayuda, por pequeña que sea— es importantísima en estos momentos?

Cuba puede cumplir con sus obligacio-

nes internacionales y trabajar a la vez por un porvenir mucho más venturoso, por la perdurabilidad de nuestra República y de la democracia que en ella vive, como antes decía, por los siglos de los siglos; porque es indudable que esas doctrinas triunfarán en el mundo si triunfan, junto con los Estados Unidos de América, las demás naciones que están en guerra con los Imperios Centrales de Europa. Cuba, pues, entró en la guerra por todo y para todo lo que acabo de exponer; y para Cuba la guerra internacional tiene la significación a que acabo de referirme. Por eso, es indudable que la cooperación de la República Cubana hay que prestarla constantemente, sin desmayar un instante, a los países aliados nuestros, a los Estados Unidos de América, a Francia, a Inglaterra, a Bélgica, a Italia y a las otras naciones con las cuales estamos unidos hoy. ¿Hemos intentado hacerlo? Sí; pero no lo hemos intentado hacer todavía, o no hemos podido hacerlo aún, en la medida que debíamos realizarlo. Cuba puede cooperar

de diversas maneras en la guerra internacional. Si Cuba fuera, no ya una nación como una de las fuertes potencias mundiales que toman parte en la lucha, sino tan grande e importante como algunas de las repúblicas hermanas del Sur, como el Brasil, por ejemplo, podría figurar en la contienda enviando quizás su Ejército y su Marina de Guerra a vencer o a morir en los campos de batalla y en los mares de Europa. Puede ser que en el incierto porvenir—porque cuando se entra en una guerra de esta naturaleza nadie sabe cuál será el resultado de ella, y sí sólo que el esfuerzo debe ser enorme para llegar a un buen resultado, que no puede ser otro que ganar la guerra, como acaba de decir también el Presidente Wilson—, puede ser que alguna vez corran los Aliados el peligro de perder la guerra, y por tanto llegue un momento decisivo, en la historia de esta contienda, en que toda América tenga que pelear, desde el que viva en las regiones más próximas al Polo, al extremo norte del Canadá, hasta el que

habita en las regiones del remoto Sur, allá en la Patagonia, desde el que resida en las más altas y frías mesetas de los Andes hasta los que moran en los valles tropicales de Centro América y las Antillas. Nadie sabe lo que el porvenir nos reserva; pero es indudable que ahora la República no tiene que mandar soldados a guerrear a Europa, porque cualquier ejército, por pequeño que fuera, que nosotros pudiéramos enviar con ese objeto, sería, quizás, una perturbación para los actuales planes militares de los Aliados.

Los americanos acaban de entrar en la guerra y están hacienda su reclutamiento en forma tal, que diez millones de hombres, poco más o menos, figuran ya en las listas de las que han de seleccionar los soldados que enviarán a Europa. Tiene la nación americana una población de cien millones de habitantes, y muy grandes recursos económicos. Trasladar una gran parte de esos diez millones de hombres a los campos de batalla exije colosales esfuerzos de parte de los Estados Uni-

dos. Necesitan éstos aumentar su marina de guerra, para que sea aún mucho más poderosa de lo que es ahora. Necesitan construir una gran flota mercante, para transportar millones de soldados y los avituallamientos necesarios para sus ejércitos y los demás ejércitos aliados. Necesitan fabricar todos aquellos materiales de guerra indispensables. Es por tanto indudable que se necesitará algún tiempo para que una gran parte de ese ejército americano, que para el porvenir se está preparando con tanto entusiasmo, pueda verse en los campos de batalla de Europa; pero es indudable también que el número de hombres de esa nación, y sobre todo de hombres que pueden resistir aquelos climas a que los cubanos no estamos acostumbrados, tardará largo tiempo en agotarse.

Cuba, con una población sólo de dos millones seiscientos o setecientos mil habitantes, en la misma proporción en que están efectuando su reclutamiento los Estados Unidos, podría armar un ejército de

veinte a veinticinco mil hombres, es decir, un ejército no mayor del que necesitamos en estos tiempos para cuidar del territorio de la República, para garantizar aquí la paz y la tranquilidad y para resistir, en cualquier momento, a cualquiera agresión de que podamos ser objeto.

Por eso el problema de la formación de nuestro Ejército para esta finalidad que acabo de señalar, ese problema que en el mañana tendremos que discutir con mesura y serenidad al tratar del cumplimiento de una obligación constitucional para todos nuestros ciudadanos, cual la de servir a la Patria con las armas, podremos examinarlo en un ambiente de sosiego, en un ambiente distinto del que se ha producido en estos momentos por falsas informaciones, por el equivocado concepto de muchos individuos que creen que sobre Cuba pesa ya, en estos días, la obligación de reclutar todos sus hombres útiles, para formar un ejército y enviarlo en seguida a luchar en los campos de batalla de Europa.

Cuba podrá tener que cooperar, en el porvenir, con la sangre de sus hijos, si Dios en sus altos designios así lo dispusiere; pero es indudable que ni en el presente, ni en el inmediato futuro, la República Cubana tendrá que enviar, ni podrá enviar, soldados a Europa, y menos aún cuando ella necesita del pequeño ejército que pueda formar y sostener, para garantizar aquí la paz y el orden, y para resistir en cualquier momento a alguna agresión de que podamos ser objeto y que no sabemos cuando podría surgir. Pero Cuba puede cooperar con sus aliados en otras muchas formas, y es indudable que una de las mejores maneras de cooperar la República Cubana en la gran guerra internacional es manteniendo en su territorio el orden y la tranquilidad, por la común inteligencia, por la concordia y por el amor entre todos los cubanos.

Los hechos tristes que han ocurrido aquí en estos últimos tiempos nos han colocado a unos cubanos contra otros; y es del todo urgente ya, como decía en el preámbu-

lo de mi proposición de ley, que hagamos un alto en las lucha políticas: que los cubanos que se agrupan en uno y otro partido, de los dos principales en que se divide la opinión pública, se entiendan para mantener una cordial inteligencia entre todos los que viven en Cuba; que se entiendan para la gobernación del Estado y se entiendan también para la cooperación con los Aliados en esta guerra internacional. Cada uno puede mantener sus principios y sus ideas, cada uno puede sostener su criterio sobre los tristes hechos pasados; admito aún que en el fondo de la memoria de cada cual pueda no apagarse de momento el recuerdo que han dejado las animosidades y las discordias, y no digo los odios porque el pueblo cubano olvida pronto los odios; pero que sean ahora la inteligencia y el corazón los que actúen para calmar nuestra pasiones y para que cooperemos todos en esta finalidad hermosa que propongo y que tiende a dos cosas: a que cumplamos hoy con nuestras obligaciones internacionales; y a que, cuan-

do la contienda termine, la personalidad mundial de la República Cubana, que algunos consideran insignificante por ciertos motivos que no son del caso detallar ahora, crezca, se engrandezca, sea la que todos ansiamos, la que soñó Carlos Manuel de Céspedes cuando alzó su bandera en la mañana gloriosa de Yara, en 1868, la que vislumbró José Martí cuando, creando el Partido Revolucionario Cubano, lanzó al pueblo de Cuba a la lucha contra España, para conquistar su independencia, el día resplandeciente de Baire y de Ibarra, el 24 de Febrero de 1895.

Y esa cooperación a que acabo de referirme es base indispensable para la otra que paso a mencionar. Los extranjeros se preocupan hoy mucho de los asuntos cubanos. Se preocupan los unos, los que viven más distantes y han tomado hasta ahora parte más directa en la contienda, los Aliados europeos, porque necesitan de los productos cubanos, principalmente de nuestro azúcar. Se preocupan los otros, los que viven a nuestras puertas, los nor-

teamericanos, por esas mismas y por otras razones. Se preocupan, porque necesitan que Cuba cumpla las obligaciones internacionales que con ellos contrajimos en nuestro Tratado Permanente: que aquí se mantengan la paz y el respeto a la vida, a la propiedad y a la libertad individual, ya que todo lo que ocurra en Cuba, que perturbe esas condiciones esenciales para la existencia de nuestra República, puede llevarlos a intervenir, conforme a dicho Tratado, en nuestros asuntos interiores; y ello afecta grandemente sus buenas relaciones con todos los otros países latino-americanos. Cualquier cosa que aquí se haga en ese sentido, y aún con el mejor propósito, siempre habrá de inspirar recelos y perturbará las relaciones de los Estados Unidos con las demás repúblicas americanas, ante el temor, natural en éstas, de que esa ingerencia sea síntoma de las tendencias imperialistas de que algunas veces se les ha acusado.

Durante los meses que he permanecido últimamente en los Estados Unidos, algu-

nas personas de ese país, y principalmente hombres que tienen grandes intereses y negocios en Cuba, me expusieron su temor de que entre nosotros volviera a estallar muy pronto otra revolución, o que los alemanes y sus agentes pudieran perturbar gravemente nuestro territorio. Yo digo y sostengo ahora lo que entonces contesté a dichas personas, esto es que estando aquí de acuerdo todos los cubanos que figuran en la vida pública, no hay quien pueda perturbar el territorio de la República para directa o indirectamente favorecer la causa del Gobierno Imperial Alemán. No hay cubano, por menguado que sea, capaz de entenderse con éste, o con sus agentes—o con los de cualquiera de las naciones aliadas a él—para perturbar nuestro territorio y ayudar así más o menos directamente al triunfo de los ideales de nuestros enemigos; y tampoco creo que la inmensa mayoría de aquella gran población extranjera que aquí vive y formar parte de nuestra propia raza, la misma población que en un tiempo tuvo tan importante partici-

pación en los destinos políticos de Cuba y en su vida económica y que aun la conserva en este último aspecto, yendo contra los intereses fundamentales de los cubanos, contra su felicidad y su bienestar, que son también los suyos propios, pueda ayudar en ninguna forma a la victoria del Imperio Alemán. Y si así debemos pensar de los españoles que con nosotros viven, poco habrán de preocuparnos aquellos otros extranjeros que entre nosotros residen, cualquiera que sea la simpatía que sientan por sus naciones de origen, y que aunque quisieran actuar en contra de nuestros intereses para favorecer los de aquéllas, nada podrían hacer si los cubanos nos mantenemos unidos. Por eso también entiendo que en el territorio de la República no son hoy, ni lo serán mañana, necesarios soldados de los Estados Unidos que cuiden de nuestra Isla o ayuden al Ejército cubano en la vigilancia, para evitar cualquier perturbación que pueda ocurrir en el futuro.

Para Cuba, para su prestigio interna-

cional, para los propios Estados Unidos en sus relaciones con los otros países latino-americanos, por lo que representan para ellos esos elementos de fuerza que necesitan para hacer la guerra a los Imperios Centrales, es indiscutible que, para todos, resulta indispensable y conveniente que sean sólo los soldados cubanos los encargados de cuidar y mantener el orden en el territorio de la República, y que no se envíen aquí tropas de ninguna clase, de los Estados Unidos; pues aunque vinieran como se ha dicho y entiendo cierto, para realizar prácticas y ejercicios militares en nuestro territorio, es indudable que esto produce en el ánimo de nuestro pueblo la creencia de que esas tropas están aquí para algo más de lo que se ha dicho, por lo mismo que de estas cosas no se puede tratar públicamente.

Durante mi última estancia en los Estados Unidos, además de los americanos a que antes me he referido, me encontré con que hasta algunos europeos con quienes allá hablé, se imaginaban que las pocas tropas

americanas que se encuentran aún en nuestras provincias orientales se hallaban en ellas por el temor de que surgiera una nueva revolución o de que los alemanes, por medio de sus agentes, perturbaran la República; y por eso es que estimo tan urgente que acabemos todos los cubanos por entendernos y ponernos de acuerdo, para que esas creencias no sigan extendiéndose, y también para que podamos resolver cuantos problemas afectan a nuestro Ejército, con el objeto de que los miembros de éste, y por tanto los cubanos, sean los que cuiden de nuestro territorio, con lo que lograríamos que el Gobierno de los Estados Unidos tuviera fe en nuestras fuerzas y en que podremos hacer frente nosotros solos a las eventualidades del porvenir.

Es, pues, otra de las cooperaciones que nosotros podemos prestar, y en ello creo que estamos todos de acuerdo, señores Senadores: que en Cuba sea sólo el Ejército cubano el que cumpla con las obligaciones a que me acabo de referir.

La cooperación principal que Cuba pue-

de prestar, como dije en el preámbulo de mi proposición de ley, es desarrollando, hasta el grado que sea necesario, nuestra producción azucarera, desarrollándola en condiciones tales y en tal cuantía que todo el azúcar que puedan necesitar las naciones aliadas para sus poblaciones de Europa o América y para sus ejércitos, la encuentren aquí en grandes cantidades y a precios moderados, para que sus flotas mercantes no tengan que trasladarse a regiones remotas del globo en busca de una parte de ese producto indispensable, ahora que los transportes son tan escasos para llevar hacia Europa todo lo que América tiene que enviarle

Y cooperaremos también si hacemos toda clase de esfuerzos para que el suelo cubano y la industria nacional puedan producir una gran cantidad de esos productos que aun necesitamos importar, y que los americanos tienen que enviar a Europa para el sostenimiento de los ejércitos y de las poblaciones aliadas, productos que a diario luchamos para que se nos vendan en

los Estados Unidos, siendo mayores cada día las dificultades que se presentan para su envío a Cuba.

La producción azucarera ha enriquecido grandemente a muchos de los que a ella se han dedicado. Cubanos y extranjeros que por tiempo aquí vivieron miserablemente dedicados al cultivo de la caña y a la elaboración del azúcar, han solventado sus viejas obligaciones y se han enriquecido; y aunque esas riquezas no son tan grandes como en el exterior se imaginan, es indudable que no guardan proporción con las que en estos tiempos han adquirido aquellos cubanos y extranjeros que en el país dedican sus actividades a otros trabajos agrícolas e industriales, consideración ésta que ha dado lugar a que los impuestos últimamente votados por el Congreso, para atender a las necesidades de la guerra, se hayan hecho pesar principalmente sobre la producción azucarera.

Aun hay gentes en Cuba que creen que el único problema de los cubanos, en me-

dio del enorme conflicto que aflige al mundo, es el de enriquecerse a toda costa; pero afortunadamente los cubanos conscientes, que forman una inmensa mayoría en nuestra población, lo mismo los que nada tienen que los que tienen mucho, no piensan así, y buen ejemplo de ello lo han dado los hacendados cubanos que recientemente han aceptado el plan de fijar un precio razonable para la venta de su producción azucarera a los Aliados. Asombra, sin embargo, que aquí haya aún quienes crean que la misión de Cuba en el mundo, por mandato divino, en este crucero de la tierra en que estamos colocados y por donde pasan todos los hombres que se dirigen de Norte a Sur, y de Oriente a Occidente, es sólo la de enriquecerse, cuando no puede ser así.

No hay ningún pueblo que logre ser feliz enriqueciéndose a costa de las desgracias de otros pueblos, así como no es posible que yo pueda sentirme dichoso, viviendo tranquilo en mi casa, sin preocuparme de las desgracias de mi vecino, y

sí sólo tratando de lucrar por causa de ellas.

Gentes hay, como muy bien decía esta mañana un distinguido compañero de la Comisión de Relaciones Exteriores que tengo el honor de presidir, que no se han dado cuenta aún de la realidad de las cosas. Creen que la guerra es un problema mundial y, sin embargo, que no es un problema cubano, cuando es un problema tan cubano como lo es americano, o inglés, o francés, o brasileño, o uruguayo, o japonés, pues todo lo que por consecuencia de la guerra sucede hoy en el mundo afecta a todas y a cada una de las naciones en guerra, como afecta también a aquellas naciones que ilógicamente todavía permanecen neutrales.

Puesto que Cuba se ha enriquecido bastante por causa de la guerra, podemos dedicar una parte de esas riquezas, que se traducen para el Estado en mayores contribuciones e impuestos, o en mayores ingresos para el Tesoro, a auxiliar en alguna forma a aquellas naciones de Europa con

quienes nos hemos aliado y que son las que sufren principalmente el peso de la contienda.

La contribución de sangre y la contribución de sus riquezas para la guerra, comienzan ya a prestarla los Estados Unidos de América. Las naciones aliadas de Europa, grandes y pequeñas, ya han derramado a torrente la sangre de su hijos y han gastado sus recursos económicos, a extremo tal que todo el mundo se espanta al pensar en los pavorosos conflictos que habrán de presentarse cuando la guerra termine, aunque la ganen los Aliados.

Nosotros, como he dicho antes, no podemos enviar ejércitos a luchar, a Europa, por la escasez de nuestra población y por la necesidad de conservar en Cuba a todos los soldados de que podamos disponer, así como por la falta grande en que estamos de brazos para las tareas agrícolas e industriales, lo cual nos impide llamar a las filas a toda nuestra juventud trabajadora. Por eso, ya que no podemos prestar la contribución de sangre, tenemos que prestar

la económica, tenemos que contribuir con nuestros recursos pecuniarios; y no hay duda que Cuba puede fácilmente, con algunas sumas de dinero, aunque sean modestas, ayudar a las naciones europeas aliadas nuestras en la guerra.

Las poblaciones civiles hambrientas que vagan por los campos de Europa y que han visto sus hogares destruídos, los miles y miles de soldados que han quedado inútiles para siempre, los cientos de miles de familias de esos soldados y de los que murieron y mueren víctimas de la contienda, todos necesitan que se les ayude. Existen numerosas instituciones de caridad o de socorro en Europa para encauzar los recursos de América hacia esa finalidad. Desde que la guerra surgió ha sido enorme la cantidad de millones que los americanos han regado por Europa, para aliviar tantas desgracias y miserias. Cuba no puede dar sino pesos, pero pesos debemos dar porque lo demandan nuestros sentimientos y para que se vea que estamos compenetrados con nuestros alia-

dos, y que si ejércitos nuestros no ocuden a los campos de batalla, es porque nuestra escasa población no permite formarlos. Lo que podemos gastar, lo que el Congreso seguramente acordará que gastemos en cumplimiento de todos estos deberes, debemos y habremos de gastarlo por conducto de nuestra Cruz Roja Nacional si, como es de esperarse, envía contingentes suyos a Europa; y, suceda o no suceda esto último, en la forma que nuestro Gobierno estime más conveniente, ya por medio de sus agentes, ya por conducto de las organizaciones que para todos esos trabajos tienen establecidas en Europa las nacionales aliadas.

Cuba ha creado impuestos y gestiona la contratación de empréstitos, principalmente por razón y para las finalidades de la guerra; y no es mucho, pues, pretender que, para los fines de mi proposición de ley, que ha hecho suya la Comisión de Relaciones Exteriores, se dedique una parte de las sumas que por esa razón ingresen en el Tesoro, y también que para las

clases proletarias de nuestra población, amenazadas de una miseria cada vez mayor por la enorme alza de la subsistencia, se destine una parte de esos ingresos, en la forma que el Gobierno estimare más conveniente, de acuerdo con la comisión que el dictamen que ahora se discute propone crear, con todo lo cual se logrará que esas clases proletarias puedan con mayor eficiencia trabajar en el aumento de nuestra producción agrícola e industrial.

Cuba puede cooperar además, señores Senadores, en la guerra, por medio de sus hijos, en otros muchos aspectos de carácter político, diplomático y económico. Los hombres de Cuba de mayor inteligencia, valer y experiencia, pueden prestar grandes servicios a la causa de los Aliados. No tengo la menor duda que los mismos Estados Unidos mucho agradecerían y estimarían que algunos cubanos les ayudasen en los trabajos que tienen que realizar para llegar a una coordinación en los enormes esfuerzos que hay que hacer pa-

ra ganar la guerra, y principalmente para obtener la más eficaz cooperación de todas las naciones del continente americano.

Cuba entró en la guerra el 7 de Abril, y tras ella la declaró la República de Panamá, la más joven de las naciones de América en la vida internacional. La República Panameña, primero declaró que no podía ser neutral, en una guerra de tal gravedad como la actual, después de haber entrado en ella los Estados Unidos de América, rompiendo por esto sus relaciones con el Imperio Alemán y declarándole poco después la guerra. Más tarde, ayer se puede decir, han entrado en la contienda los Estados Unidos del Brasil. Con la República Brasileña son ya tres las naciones de la América Latina que están en guerra con el Imperio Alemán. Otras repúblicas americanas han roto ya sus relaciones con Alemania: las han roto el Uruguay, Santo Domingo, Haití, Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, Honduras, Perú, Bolivia, y acaba de declarar en estos días la ruptura de relaciones, la

República del Ecuador; pero aun otras naciones de gran importancia, en América, ni han declarado la guerra ni han roto sus relaciones.

Una de las principales por su importancia, por su gran población y por su riqueza, es la República Argentina. Dióse en ella el fenómeno curioso de que sus dos cámaras legislativas, casi por unanimidad, declararan la ruptura de relaciones con el Imperio Alemán; más el Presidente Irigoyen, uno de los pocos gobernantes que aun quedan, en el mundo, de los que pudiéramos llamar "tipo pacifista", de los que aun en estos momentos creen que los problemas que con las armas discute una gran parte de la humanidad pueden resolverse en la hora presente por negociaciones diplomáticos o por arbitramientos, vetó la ley que declaraba la ruptura, con lo cual desde entonces la Argentina se encuentra en un grave estado de agitación interior. Una inmensa mayoría de su población simpatiza con la causa aliada; y esto indudablemente llevará más o me-

nos pronto a la ruptura de relaciones y a la declaración de guerra, de acuerdo con el propio Presidente, quien se convencerá de que, por el camino que ha querido tomar, es imposible llegar a ninguna solución con el Imperio Alemán y con las naciones que lo secundan.

La República del Paraguay no ha llegado aún ni a romper sus relaciones. Esta nación, por su posición geográfica y por sus asuntos interiores, no se ha decidido en sentido alguno; y mucho me imagino que no se decidirá hasta que no vea la línea de conducta que sigan todas las naciones vecinas suyas.

La República de Chile, otro de los grandes poderes de la América del Sur, que tan importante papel ha hecho siempre en el grupo de potencias americanas llamado el A. B. C., esto es, con la Argentina y el Brasil, continúa aún manteniendo ciudadosamente su neutralidad. Todo lo que he leído sobre Chile y los informes que tengo de las personas que en los Estados Unidos del Norte—con las que

he hablado últimamente—más se dedican al estudio de las cuestiones pan-americanas, me hacen pensar que Chile lucha con las dificultades naturales que para toda nación representa tener una gran colonia alemana en su seno—dificultades que no han impedido al Brasil, que se encuentra en las mismas condiciones, declarar la guerra—, y también con la natural influencia que en el espíritu de sus ejércitos habrá ejercido la oficialidad alemana que tuvo a su cargo el instruirlos. Pero Chile no podrá demorar mucho tiempo el tomar una orientación definitiva, uniéndose a las otras naciones de América.

Quedan en la América del Sur otras dos naciones neutrales: las Repúblicas de Colombia y Venezuela. Todos sabemos por qué Colombia se encuentra aún en esta actitud, pues bien conocida es la historia de su conflicto con los Estados Unidos, por causa del Canal de Panamá; pero es indudable que, más o menos pronto, los Estados Unidos en la forma que tienen concertado con ella mediante un Trata-

do, repararán en lo posible los perjuicios que recibió, y entonces Colombia no tendrá pretexto para quedar aislada en el hermoso concierto a que habrán de llegar muy pronto todas las repúblicas hermanas suyas. En cuanto a Venezuela, ni ha roto las relaciones, ni se espera por tanto que declare la guerra; y afírmase que ello se debe al esfuerzo de comerciantes y agentes alemanes; pero la tierra que dió a América y a la gloria un Simón Bolívar, no podrá permanecer mucho tiempo indiferente a la causa de la libertad del mundo, por la cual luchan los Aliados.

Hay en Centro América una de las más pequeñas repúblicas del continente, Salvador, que no se ha declarado en ningún sentido y sigue neutral; y he leído últimamente que esto se debe, más que nada, a las viejas relaciones comerciales de esa nación con Alemania y a los muchos súbditos de este Imperio que allí viven consagrados a sus negocios y, a la vez, a evitar todo lo que pueda ser perjudicial para su patria de origen.

Y en el ligero examen que estoy haciendo de la actitud de la América toda, con relación a la guerra internacional, llegamos por último a la nación latino-americana más cercana a nosotros y que, después de los Estados Unidos de América, es la de mayor importancia al Norte del Canal de Panamá. Existe en México un gran movimiento de opinión y de simpatía a favor de Francia y de Bélgica, a la vez que animadversión hacia sus vecinos del Norte; pero el Gobierno ha ido día a día mejorando y estrechando más sus relaciones con aquéllos, y esto, con los lazos que unen a México con las otras naciones de la América que ya han entrado o que entrarán más o menos pronto en la guerra, hace esperar que la República Mexicana, si se decide a no mantenerse neutral, caerá de parte de los Aliados.

La situación actual, pues, que acabo de exponer ante vosotros, señores Senadores, puede sintetizarse en esta forma: En la guerra están ya, los Estados Unidos de América; y con ellos han entrado también

tres repúblicas latino-americanas. Diez más han roto sus relaciones con el Imperio Alemán, y siete aun permanecen neutrales. Lo expuesto hace ver cuál es quizas la más importante cooperación que puede Cuba prestar a los Estados Unidos y a los Aliados europeos.

La tradicional política internacional de los Estados Unidos de América, su Doctrina de Monroe, ha ocasionado diversos conflictos con algunas naciones europeas; y también su actuación en ciertos casos, en América, ha producido recelos más o menos justificados en este continente. Las cuestiones con la República Mexicana, desde la guerra aquella en que una parte de su territorio pasó a formar parte de la Unión, el conflicto con Colombia por el Canal de Panamá, y otros de menos importancia, han dado lugar a que muchas de las naciones de América hayan desconfiado de la actitud del Gobierno de Washington con relación a ellas; y éste, y por tanto el pueblo americano, tengo para mí aunque no poseo una información exacta, sino una

impresión por lo que he leído y por lo hablado con diversas personas, esperaba ahora una cooperación más eficaz, de las naciones latino-americanas, de la que ha obtenido hasta el presente, quizás porque, no obstante considerarse indispensable esta cooperación, no la han gestionado en el sentido en que debería hacerse y por los medios con que se la podría gestionar.

En este terreno, la República de Cuba, la gran República del Brasil, nuestra pequeña hermana la República de Panamá y aún quizá alguna de esas naciones que ya han roto sus relaciones con el Imperio Alemán, como la República de Uruguay, y que más o menos pronto tendrán que entrar en la guerra, podrían prestar una eficacísima cooperación a la causa aliada y por tanto a la causa que representan en América actualmente los Estados Unidos, y de la que éstos son uno de los más grandes paladines; y ella podría prestarse por medio de nuestros hombres principales que tanto pueden ayudar a los que en los Estados Unidos conocen mejor los

problemas pan-americanos. Tengo la seguridad de que todos, lo mismo los estadistas brasileños que los americanos, cubanos, panameños o uruguayos, consideran que constituye un grave peligro para la causa del resto de América el que haya aún, en nuestro continente, algunas naciones que se mantengan neutrales. Todo el que se conserve neutral en América acabará por ser un peligro, si no una perturbación para sus países vecinos que figuran en las filas de los Aliados. Es indudable que más o menos pronto, si como se cree, aun la guerra durará varios años, Alemania usará de todas las fuerzas de que pueda disponer, para perturbar nuestra América. De Norte a Sur y de Este a Oeste, en nuestro continente, sobre todo desde el río Grande hasta el Estrecho de Magallanes, la América será cruzada por agentes y espías alemanes que procurarán crear dificultades a todos nuestros gobiernos; y si, como es natural, a los países ya en guerra, como Cuba, les será fácil tomar medidas para guardarse de

esas inconveniencias, a los neutrales les será muy difícil evitarlas, y se verán constantemente molestados por los individuos que, situándose dentro de sus territorios, se dedicarán a perturbar las otras naciones de América en guerra contra el Imperio Alemán.

Todo país que se mantenga neutral en este continente acabará, con el tiempo, por ser un lugar de preocupación para las demás naciones de la América Latina que hayan declarado la guerra o roto sus relaciones; y esto mismo evitará que la cooperación que toda América debe prestar a los Aliados y especialmente a los Estados Unidos, no sea todo lo eficaz y útil que deba ser.

Nuestros más grandes hombres representativos han desempeñado diversas misiones en América, y asistido a algunos de los Congresos Internacionales en ella celebrados. Aquí, entre nosotros, figura nuestro distinguido compañero el doctor Gonzalo Pérez, que hace algunos años tomó parte en el Congreso Pan-Americano que

se celebró en la Argentina. Todos esos cubanos eminentes conocen a los principales prohombres del continente; y una gestión sabia, bien dirigida, de parte dealgunos de los hombres más versados en esos asuntos, de las naciones que ya han declarado la guerra en América, pidiendo a las naciones neutrales que nos presten la cooperación que nos deben prestar, no tardaría en dar muy buenos resultados, y al fin las veriamos unirse estrechamente a las que ya estamos en lucha.

No es posible que la Argentina, Chile, Paraguay, Colombia, Venezuela, Salvador y México, puedan mantenerse indiferentes ante el enorme conflicto en que principalmente se lucha por la democracia y por la libertad, sin detenerse a pensar en la situación en que, en el futuro, habrán de encontrarse cuando ganemos la guerra—como debemos ganarla según la afirmación del Presidente Wilson—y entremos en esa nueva era a que antes me he referido, y en la que, por no haber cumplido con la obligación ineludible de ayu-

darnos, sólo para evitarse las dificultades que pudieran buscarles los espías y agentes alemanes, se encuentren aislados en el gran concierto de la América que habrá de venir después de la guerra.

Tuve ocasión de ser obsequiado últimamente en Washington, con un almuerzo, por el Director General de la Unión Pan-Americana, Mister Barrett, muy conocido de algunos de vosotros. El señor Coronado lo conoce porque me ha hablado aquél de él. Exponiendo yo a Mister Barrett mis puntos de vista sobre todos estos problemas de que he tratado esta tarde, y sobre la necesidad de actuar en el sentido que he indicado, me dijo: "Todo lo que hemos hablado tiene tal importancia, que voy en seguida a trabajar por el nombramiento de una comisión nuestra, presidida por un hombre representativo como Elihu Root, para que gestione y concierte la cooperación en la guerra de todas las naciones de América". ¿Por qué, en Cuba, no hemos de hacer lo mismo? Podemos concertar, con todas las naciones de

América que vayan entrando en la guerra, la cooperación que podamos prestar a los Aliados; y podemos concertar también, para después de la guerra, la ayuda que debemos prestarnos las unas a las otras, porque es indudable que para entonces las condiciones del mundo van a variar grandemente. Después de la guerra nadie sabe en que sentido nuevas ideas van a orientar la sociedad actual. Las mujeres y los trabajadores, que vosotros sabéis como en estos momentos se agitan en todas partes para obtener derechos que antiguamente se les negaban y que ya van consiguiendo, revolucionarán al mundo. ¡Quizás venga una nueva era, y una nueva civilización se funde! Y por todo eso a la América le conviene que todos estemos de acuerdo y unidos, para que todos marchemos en el porvenir en una mismo dirección.

Ya ven los señores Senadores como ésta es una gran cooperación que la República Cubana puede prestar, y que no presta hoy día porque aquí nadie se preocupa de

estas cosas, salvo unos pocos, dentro y fuera del Senado. La mayoría de los cubanos no se ocupa de esos graves asuntos y de encauzar en esa orientación nuestras ideas.

Nosotros tenemos que pensar en lo que la guerra, a su terminación, pueda traer para la República. Si Cuba, en vez de cooperar, perturba o no hace todo lo que yo decía que aquí se puede hacer; si es un elemento inútil y resulta que sólo ha entrado en la guerra para obtener más fácilmente en los Estados Unidos los artículos que necesitamos para mantener nuestra población, con Cuba no se contará, como se debe contar, al hacerse la paz. Si—¡ Dios no lo quiera !—ocurre lo imprevisto, si una enorme catástrofe sucede, como la que significaría que los Aliados perdiesen la guerra, los americanos, el pueblo de los Estados Unidos, no desaparecerá como nación: su fuerza y su poder son tan formidables, que aun vencido, mantendría dentro de sus fronteras lo que hoy posee; pero tendría que colocarse en posi-

ción distinta a la que hoy tiene en estos mares, para afrontar los peligros futuros, las nuevas guerras que vendrán en el porvenir. Y ello obligaría a los Estados Unidos a colocar sus puestos avanzados, sus centinelas del Sur, más allá de donde están; y les forzaría acaso, sin creerse moralmente obligados con el pueblo de Cuba por no haberles éste ayudado, a consolidar sus posiciones, de una manera definitiva, en todo el Mar de las Antillas, y especialmente en Cuba.

También ganando la guerra los Aliados, podría ocurrir cosa semejante, si no se creasen esos lazos morales que opino deben hacerse mayores y más firmes. Cuando la guerra termine con el triunfo de los Estados Unidos de América, por buenos que sean los propósitos de los hombres que dirijan a ese pueblo, como el gran Presidente Wilson, vendrá una época en que podrá el imperialismo ser el sentimiento que predomine entre las masas de la nación americana. Esos ejércitos y esas escuadras, al retornar vencedores de la te-

rrible lucha contra los Imperios Centrales, significarán y pesarán mucho en la historia de nuestra América; y para entonces, si no existen esos grandes lazos morales entre nosotros y los Estados Unidos, será muy difícil que los hombres que piensan como Wilson puedan evitar que se haga con nosotros lo que acaso quieran hacer los que allí mantengan las doctrinas imperialistas, si estos últimos alguna vez llegan a regir los destinos del pueblo de Washington y Lincoln. Y entonces las fronteras de los Estados Unidos irán más hacia el Sur, para acercarse al Canal de Panamá, y el Mar de las Antillas será un lago americano. La República de Cuba desaparecerá del mundo por no haber cumplido con sus obligaciones, y no habrá quien se interese por su subsistencia, como no seamos nosotros los cubanos. Y quizás no todos los cubanos, porque si a fuerza de provocar los hombres públicos, por ambiciones políticas, perturbaciones en el país, si a fuerza de crear dificultades a todos los que

aquí viven, sean nacionales o extranjeros, llegamos a hacer incompatible su existencia con la felicidad y los intereses de éstos, casi nadie querrá que perdure la República de Céspedes y Martí, que hoy debe ser y es el orgullo de los que la fundamos con nuestro esfuerzo y con la ayuda de la noble nación del Norte.

Por todo lo que he dicho, señores Senadores, recomiendo la aprobación de este proyecto de ley, del que me cabe el honor de la iniciativa; y al pedir para él vuestra aprobación, hago votos por la unión de todos los cubanos y por el triunfo de la causa de los Aliados, que será el triunfo de las ideas que han llevado a los Estados Unidos a la guerra; que será nuestro triunfo, y que a la vez implicará, si sabemos conducirnos, la consolidación de la República de Cuba.

Texto del proyecto de ley a que se refiere el anterior discurso:

Artículo I.—Se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer, mientras dure la actual guerra

internacional, de un crédito anual hasta seiscientos mil pesos en oro de curso legal, para auxiliar al sostenimiento de los hospitales, ambulancias y asilos que la Cruz Roja Nacional llegue a establecer con sus fondos propios en territorios de las Naciones Aliadas.

Artículo II.—También mientras dure la actual guerra internacional, el Poder Ejecutivo dispondrá de un crédito hasta de dos millones cuatrocientos mil pesos anuales para directamente o por conducto de los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Francia, Inglaterra, Bélgica, Italia y demás Naciones Aliadas, auxiliar, en la forma que estime más conveniente, al sostenimiento de las poblaciones civiles de las zonas europeas de guerra, y para socorro de los soldados víctimas de la contienda y de sus familiares.

Artículo III.—Igualmente se concede al Poder Ejecutivo un crédito hasta un millón de pesos anuales, mientras dure el actual orden de cosas que la guerra internacional ocasiona, al objeto de que con cargo al mismo, cuando fuere necesario, pueda acudir en socorro de las necesidades y miserias de nuestras clases proletarias.

Artículo IV.—Para los fines de esta Ley en los artículos segundo y tercero que anteceden, se nombra una Comisión integrada por dos Senadores y dos Representantes, designados respectivamente por el Senado y por la Cámara; dos Secretarios del Despacho y dos ciudadanos que no desempeñen cargos públicos retribuídos y de nombramiento.

Esta Comisión será presidida por el miembro de ella que designe la misma.

Todos los cargos de esta Comisión serán ho-

noríficos y gratuítos, y el personal auxiliar se nombrará de los funcionarios de cualquiera de los Departamentos, sin más retribución que la señalada al cargo que desempeñen.

Artículo V.—A los fines de la defensa nacional se autoriza al Ejecutivo para sufragar los gastos que origine la organización y mantenimiento de una Escuela y Cuerpo de Aviación Militar.

Artículo VI.—Los créditos que por esta Ley se conceden se tomarán de los sobrantes de los ingresos ordinarios del Tesoro y de las sumas que por nuevos impuestos, o por la contratación y colocación de empréstitos, hayan ingresado o ingresen en el mismo; y serán preferentes a toda otra atención.

Artículo VII.—Esta Ley comenzará a regir desde su publicación en la *Gaceta Oficial de la República.* [1]

---

(1) Los artículos IV y V fueron agregados por la Comisión de Relaciones Exteriores. La Cámara de Representantes introdujo algunas modificaciones en el proyecto aprobado por el Senado.

La Comisión Nacional Cubana de Propaganda por la Guerra y de Auxilio a sus Víctimas, que esa ley creó, estuvo integrada por las siguientes personas: Senador Cosme de la Torriente, Presidente; Senador señor Antonio Gonzalo Pérez, Vicepresidente; señores Leopoldo Cancio y Luna, Secretario de Hacienda de la República, y Fernando Méndez Capote, Secretario de Sanidad y Beneficencia; señor Emilio Ferrer y Picabia, Magistrado del Tribunal Supremo; Representante a la Cámara señor José María Collantes, Secretario; y Representante a la Cámara señor Clemente Vázquez Bello, Vicesecretario. La Comisión de Propaganda distribuyó importantes cantidades de dinero en Francia, Bélgica, Italia, Estados Unidos de América, Gran Bretaña, Serbia, Grecia, Australia, Canadá, Nueva Zelandia y Portugal, habiendo confiado la inversión,

Por guardar relación con algunos de los asuntos que tuvo a su cargo la Comisión Nacional Cubana de Propaganda por la Guerra y de Auxilio a sus Víctimas, conviene reproducir aquí la siguiente proposición de ley:

AL SENADO:

La gran guerra que por más de cuatro años ha desvastado una gran parte de Europa y que, para dicha de la humanidad, prácticamente ha terminado con el armisticio concertado el 11 del pasado mes de Noviembre, asegurando el triunfo de los nobles principios que movieron a los Estados Unidos de América y a otras naciones de este continente a entrar en ella, dejará como el más terrible recuerdo de su obra destructora un número incontable de niños desvalidos, huérfanos de toda protección y amparo, cuyos padres murieron combatiendo por la libertad del mundo y los que tienen que ser cuidados, alimentados y educados por la caridad pública o privada hasta que lleguen a la edad en que puedan valerse a sí mismos, y ser útiles en la grande y larga obra que ahora hay que emprender para reconstruir todo lo que la guerra destruyó.

Si es un hecho cierto que Bélgica, que Francia, que Inglaterra, que Italia, que los Estados Unidos de América, que todas las otras grandes y pequeñas naciones que han luchado con-

---

de estas donaciones de Cuba, a los gobiernos y a las asociaciones de la Cruz Roja de los países cuyas víctimas de la guerra fueron objeto del socorro, y a otras instituciones benéficas destinadas al auxilio de dichas víctimas.

tra los Imperios Centrales de Europa y sus aliados, lo hicieron principalmente por defender los principios de libertad y de justicia de que se enorgullece nuestra civilización y, con éstos, el de la propia determinación de todos los pueblos grandes y pequeños; resulta indudable que pesa sobre todos ellos la obligación de contribuir, en la medida de sus fuerzas, conforme a su población y a sus riquezas, a la hermosa obra de velar por el porvenir de todos esos huérfanos desvalidos.

La República Cubana, que llena de fe y de entusiasmo, por gratitud hacia la gran Nación Americana—que en tiempos aun cercanos contribuyó tan poderosamente a su fundación, mandando, cuando nuestra guerra de independencia, sus hijos a combatir junto a los cubanos— y por amor a los principios que defendían los Aliados, entró el 7 de Abril de 1917 en la contienda, no pudo, por falta material de tiempo, preparar y enviar su pequeño Ejército a los campos de batalla, pero sí puso al servicio de la causa común sus recursos económicos, y por ello ha merecido el aplauso de las grandes potencias a las que unió su suerte.

Ahora, cuando la guerra termine definitivamente con el Tratado de Paz que se concierte en las Conferencias que pronto empezarán a celebrarse en París, se presentará para nuestros aliados europeos, en toda su pavorosa magnitud, el grave problema de tener que atender por sí solos al socorro y ayuda de las víctimas de la guerra, y entre ellas a los huérfanos desvalidos.

¿No es éste el momento más oportuno para que una nación como Cuba, pequeña pero plena de amor y de agradecimiento hacia aquéllos que

con su vida han asegurado la libertad del mundo, y por tanto la soberanía y la independencia de las pequeñas nacionalidades, proponga a las demás Potencias cuyos Plenipotenciarios se reunirán muy pronto en Francia, y aún también a las que mostraron sus simpatías por la gran causa rompiendo sus relaciones con los Imperios Centrales, y que ven ahora, por la victoria obtenida, asegurada para siempre su propia independencia, la fundación de una asociación internacional para la protección de los huérfanos desvalidos de la gran guerra?

Cuba puede proponer a todas esas Potencias que, reuniéndose por medio de sus Plenipotenciarios en París, si a ello se prestase el Gobierno de la República Francesa, en una Conferencia especial y para ese objeto, estudien y acuerden la creación de esa asociación, determinando sus funciones y fijando las bases para arbitrar los fondos para la misma, fondos que podrían ser de dos clases: los unos aportados anualmente por los Estados contratantes, en la proporción y cuantía que permitan su población y su riqueza pública, y que periódicamente podrían ir entregando a la oficina central que se cree; y los otros constituídos por los donativos de todas clases que las asociaciones y particulares de toda la tierra tuvieran a bien hacer.

La Ley de 15 de Mayo del corriente año, que concedió una suma anual mientras durase la guerra, para el auxilio de sus víctimas, y que corresponde a la iniciativa de este Senado, ha merecido aplausos entusiásticos para nuestros Congreso y Poder Ejecutivo, y por tanto para Cuba, no sólo en todas las naciones en que se han palpado sus beneficiosos resultados, sino en

todo el mundo; y es el más ferviente anhelo del Senador que suscribe, que si esta Cámara hace suyas las ideas que quedan expuestas, acepte, y vote en su día, la siguiente:

PROPOSICIÓN DE LEY:

Artículo I.—Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a nombre de la República de Cuba, proponga a todas las Potencias aliadas en la guerra contra los Imperios Centrales de Europa y a aquéllas otras que rompieron sus relaciones con los mismos que, con ocasión de las Conferencias para concertar la Paz, próximas a celebrarse en París, designen Plenipotenciarios que reuniéndose en dicha capital, si el Gobierno de la República Francesa aceptase la idea, convengan en la formación de una Asociación internacional para la protección, amparo y educación de los niños desvalidos cuyos padres hayan muerto combatiendo, en las filas de los Aliados, por la libertad del mundo, hasta que lleguen a la edad en que puedan valerse a sí mismos; y para estos fines se procederá a la creación de un fondo que aprontarán los Estados contratantes en la proporción y cuantía que permitan su población y riqueza pública, al que contribuirán en la forma, plazos y épocas que se acuerden y el que podrá ser aumentado por las contribuciones voluntarias que las asociaciones y los particulares de toda la tierra tuvieran a bien hacer para dicho fondo.

Artículo II.—El Poder Ejecutivo dará instrucciones a los Plenipotenciarios de la República Cubana para que gestionen que la Asociación que se funde se denomine *Liga Internacional de*

Protección a los Hijos de la Libertad, como homenaje a la memoria de los que han muerto combatiendo por la libertad del mundo y ya que a los beneficiarios de la misma corresponde velar por los hijos de los que heroicamente sacrificaron su vida por ellos.

Artículo III.—El Poder Ejecutivo queda también autorizado para acordar cuanto sea conducente a los fines de esta Ley, y para ello podrá disponer de los créditos que sean necesarios, con cargo a las sumas existentes en el Tesoro, dando cuenta al Congreso, sin perjuicio de someter en su día al Senado, la Convención que se celebre, conforme a los preceptos del inciso sexto del artículo cuarenta y siete de la Constitución de la República.

Artículo IV.—Esta Ley comenzará a regir desde su publicación en la *Gaceta Oficial de la República.*

Palacio del Senado, Habana, Diciembre 2 de 1918. ([1])

COSME DE LA TORRIENTE.

---

(1) Aprobada la proposición por el Senado en sesión del 29 de Enero, 1919, pasó a la Cámara de Representantes; y antes de que ésta la hubiera discutido, el Gobierno comisionó al Ministro de la República en París para que informara de lo proyectado al Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia.

El señor S. Pichon, Ministro de Relaciones Exteriores francés, con fecha 31 de Marzo, 1919, contestó en la siguiente forma al Ministro de Cuba: "Señor Ministro:—Por una nota que ha tenido la bondad de entregar el 26 de este mes, al Director de los Asuntos administrativos y técnicos de mi departamento, expresa el deseo de conocer la opinión del Gobierno de la República, sobre la ley presentada por el señor Senador Cosme de la Torriente y adoptada por el Parlamento cubano en vista de autorizar el Poder Ejecu-

tivo a presentar a las Potencias Aliadas, en la Conferencia de la Paz, una moción relativa a los huérfanos de la guerra.—Se trata pues, de provocar la reunión en París de una Conferencia especial encargada de constituir una asociación internacional para la protección, la ayuda y la educación de los niños cuyos padres hayan muerto defendiendo en las filas aliadas y asociadas la causa de la libertad del mundo.—El Gobierno de la República, en lo que le concierne, habiendo ya creado un organismo, el de los 'Pupilos de la Nación' para los huérfanos franceses de la guerra, y el Ministro de la Instrucción Pública y de Bellas Artes, teniendo a su cargo el cuidado de asegurar el funcionamiento de ese organismo, me ha parecido esencial el consultar a mi colega, señor Lafferre. El señor Ministro de Instrucción Pública, tengo el honor de informarle, se ha mostrado muy favorable a la generosa idea de solidaridad fraternal entre los pueblos aliados y asociados que ha inspirado la iniciativa del señor Senador Cosme de la Torriente. El no vé nada más que ventajas en la realización del proyecto que el Parlamento cubano ha aprobado, y está dispuesto, si la sugestión del Gobierno cubano es adoptada por la Conferencia de la Paz, a designar inmediatamente los delegados de Francia a la Conferencia especial que quedará encargada de deliberar sobre la cuestión.—Acepte las seguridades de la alta consideración con las cuales tengo el honor de ser, Señor Ministro, Vuestro humilde y muy obediente servidor.—(f) *S. Pichon*".

CUBA Y EL URUGUAY

Palabras pronunciadas en el Senado de la República, en sesión del día 16 de Enero de 1918.



CUBA Y EL URUGUAY

El asunto que he sometido a vuestra consideración, señores Senadores, es sumamente sencillo. Nosotros mantenemos desde hace mucho tiempo excelentes relaciones con la República Oriental del Uruguay, y ya tuvimos allí un Ministro Residente; pero después, por necesidades del servicio, o por economías en nuestros presupuestos, se suprimió el cargo y se dispuso que el Ministro Plenipotenciario en la Argentina fuera acreditado también en las Repúblicas del Uruguay y del Paraguay.

Tenemos en Montevideo un primer Secretario que actúa como Encargado de Negocios *ad-interim;* pero la significación que tiene la República del Uruguay en la América, su papel principal en estos momentos de la guerra, por haber sido una

de las naciones que primero rompió sus relaciones con Alemania; las estrechas relaciones que en un tiempo mantuvo—como digo en mi proposición—el Padre de la Patria Cubana, el gran Martí, con aquella República, que en la época en que estuvo proscripto de Cuba lo utilizó como a los mejores de sus hijos y a la que él prestó grandísimos servicios; después de ver lo que ha hecho esa nación por la memoria del más grande de nuestros hombres entre los que hicieron la revolución que creó esta República, todo nos obliga a hacer algo que sea como una débil muestra de gratitud y de cortesía hacia ella. Al fin y al cabo lo que propongo, ya lo hemos hecho con otras muchas potencias; pero he querido referirme al homenaje del Uruguay a José Martí, para rendir uno modesto, con mi proposición y mis palabras, a tan noble nación; y por eso pido que se facilite el nombramiento con residencia fija, en Uruguay, de un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. Nuestro presupuesto poco va a aumentar por esto.

ya que hay otras plazas de Ministro que no están cubiertas y que no se cubrirán por ahora; y las cantidades que se economicen por ello exceden de lo que se necesita para la nueva atención, que en su día figurará en nuestro presupuesto ordinario.

Si los señores Senadores han leído un folleto que el buen amigo de Cuba e ilustre Ministro del Uruguay, doctor Fosalba, acaba de enviarnos, habrán tenido ocasión de conocer el gran aprecio que en aquella nación tienen a José Martí. En uno de los más hermosos discursos que en ese folleto figuran, y también en el dictamen de aquel diputado, Héctor Miranda, que murió escribiendo su trabajo sobre Martí, al informar sobre el proyecto de ley que hubo de recomendar el Presidente de la República en un mensaje al Poder Legislativo, se ve que allí entienden que no ya por los servicios que Martí prestó al Uruguay—que fueron grandes—sino por lo que significó en América y en el mundo entero, era merecedor de ese homenaje. Si ese gran cubano, en el extran-

jero, ha merecido uno de los más altos homenajes de los últimos tiempos, al extremo de que de ningún otro los altos poderes, el Ejecutivo y el Congreso, de una nación como el Uruguay, han dicho que es un hombre de tal altura, de tal significación, que puede igualarse a Washington, a Mirada, a Bolívar, a Sucre, a San Martín, a Artigas, ¿qué menos podemos nosotros hacer en estos momentos, en que se presenta la ocasión de expresar nuestro reconocimiento a esa nación hermana, que nombrar un Ministro que vaya a Montevideo llevando un mensaje de amor de Cuba en el que se haga constar nuestro agradecimiento por el honor hecho a José Martí?

Recomiendo, por eso, que votemos la urgencia y que aprobemos mi proposición de ley, enviándola a la Cámara de Representantes, en la que se me ha ofrecido hacer lo mismo que nosotros hagamos esta tarde, es decir, declarar la urgencia y aprobarla en el acto.

Texto de la proposición de ley a que se refiere el discurso anterior:

AL SENADO:

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, en Julio del año 1916, votaron una Ley que en un Mensaje les había propuesto, en igual mes de 1914, el Presidente de la República, Su Excelencia Don José Battle y Ordóñez, autorizando al Poder Ejecutivo para tributar un homenaje público a José Martí, expresando a nombre del Uruguay el reconocimiento a sus méritos y virtudes republicanas y a sus honrosos servicios y vinculaciones con aquel país, habiéndose también llevado a cabo, en 8 de Diciembre de 1916, un homenaje de la ciudad de Montevideo a la memoria de José Martí: la ceremonia de dar su nombre a una de las principales calles de la capital de la nación hermana, solemne acto en el que pronunciaron elocuentísimos discursos en nombre de la Junta Económica de Montevideo, que lo había acordado, el Arquitecto señor Humberto Pittamiglio y el ilustre Ministro de Relaciones Exteriores doctor Baltasar Brum, cuyo nombre figuró al pie del Mensaje y del Proyecto de Ley correspondiente cuando el Poder Ejecutivo acudió a la Asamblea General proponiendo el homenaje nacional.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la gran nación de Artigas acaba de publicar un folleto titulado "La República del Uruguay y el prócer cubano José Martí", en que, junto con el retrato de éste se insertan diversos documentos relativos a los servicios que a dicha nación pres-

tara, así como también todos aquéllos relacionados con los homenajes antes referidos, y principalmente el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, el informe de la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes, aconsejando la aprobación del proyecto de aquél, y los discursos del doctor Brum y del Arquitecto Pittamiglio así como el de nuestro Encargado de Negocios señor José M. Solano.

La noble y hermosa conducta del Uruguay para con la memoria del Padre de la Patria Cubana, haciendo público reconocimiento ante América y el mundo todo de su agradecimiento por los servicios importantísimos que, en tiempos en que fué un proscripto en su tierra, le prestara José Martí, y también declarando, por boca de sus grandes poderes y de sus principales oradores, que la gloria de José Martí como Libertador de pueblos, como literato, como orador y como político, está a la altura de las más grandes glorias de América, nos obligan a tratar de estrechar, más aún de lo que lo han estado hasta ahora, los lazos que unen al Uruguay y a Cuba.

Desde que Cuba nació a la vida de las naciones y estableció relaciones diplomáticas con todas las naciones mundiales, ha mantenido en el Uruguay representación diplomática y consular, pero no ha tenido un Ministro Plenipotenciario con residencia fija en la ciudad de Montevideo; y actualmente el Ministro que nos representa en la República Argentina es jefe de la Misión en el Uruguay, permaneciendo en aquella ciudad, con el carácter de Encargado de Negocios, un primer Secretario de Legación.

Como prueba de consideración, cortesía y afec-

to hacia la República Oriental del Uruguay, y aunque el estado actual de nuestro Tesoro, por los enormes gastos que sobre él pesan por razón de la guerra internacional, nos obliga a ser muy parcos en toda clase de erogaciones, en lo sucesivo la República de Cuba debe acreditar un Ministro Plenipotenciario con residencia fija en la ciudad de Montevideo.

Por todo lo expuesto, el Senador que suscribe tiene el honor de presentar la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY:

Artículo I.—Se crea una plaza de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Cuba en la República Oriental del Uruguay.

Artículo II.—El Poder Ejecutivo señalará la cantidad que para gastos de representación deba abonarse a la persona que se nombre para desempeñar dicho cargo; y aquélla, así como la que le corresponda por su sueldo y para instalación y material de oficinas, todo conforme a las Leyes vigentes, será abonada con cargo a créditos sobrantes de la Secretaría de Estado o a los fondos del Tesoro no afectos a otras obligaciones, hasta su inclusión en los Presupuestos Nacionales.

Artículo III.—Esta Ley comenzará a regir desde su publicación en la *Gaceta Oficial de la República.*

Palacio del Senado, Habana, Enero 16 de 1918.

COSME DE LA TORRIENTE.

La urgencia y el proyecto fueron aprobados en el Senado; y con la aprobación de la Cámara de Representantes y la sanción del Presidente de la República, se creó el cargo propuesto.



LA LEY DE SUBSISTENCIAS

Discurso pronunciado en el Senado de la República, en sesión del día 1.° de Marzo de 1918.



LA LEY DE SUBSISTENCIAS

SEÑORES SENADORES:

En la sesión anterior me hice cargo, de acuerdo con el señor Dolz, Presidente de la Comisión Especial que redactó ese proyecto de ley que estamos discutiendo desde entonces, de sostener aquí el dictamen de la Comisión, por el hecho de que yo fuí el Ponente que preparó el trabajo; y aunque el proyecto definitivo no aceptó totalmente mi ponencia es indudable que estoy obligado a defender los artículos que se mantuvieron y los otros que se añadieron, ya que en su redacción tomé parte y algunos los propuse yo mismo.

Este problema de las subsistencias es de una grandísima importancia, no sólo para el pueblo de Cuba, sino para el mun-

do todo en los actuales momentos. Desde que entré en el Senado, el primer lunes de Abril del año próximo pasado, desde que empecé a cumplir con el mandato de mis electores de mi querida provincia de Matanzas, y por tanto del pueblo cubano que me envió a esta Alta Cámara, me ocupé de esta cuestión; y por eso el 30 de dicho mes presenté aquí una proposición de ley que trataba en algún modo, si no de resolver, porque estos asuntos son imposibles de resolver por leyes, de buscar un alivio a la situación penosa en que esperaba que muy pronto habría de encontrarse toda la población de Cuba. Que no me equivoqué cuando presenté mi proposición de ley en el mes de Abril, lo prueba que antes de fines de año las dificultades aquí han sido gravísimas por la carestía de los artículos más necesarios para la vida.

Decía entonces:

"En los momentos actuales, en que nuestras autoridades todas deben preocuparse, y se preocupan, de la alarmante alza de los precios de los artículos de primera

necesidad para la subsistencia de nuestro pueblo, el Congreso debe dictar aquellas leyes necesarias para hacer aumentar nuestra producción agrícola, ya que el único medio de abaratar muchos de dichos artículos es fomentar la producción de los mismos en gran escala.

"Bien está que se haga toda clase de esfuerzos para facilitar la importación en Cuba, de aquellos productos de la agricultura y de la industria que necesitamos imperiosamente y no podamos nosotros producir; pero no cabe duda alguna que debemos dedicar todas nuestras energías nacionales a obtener de nuestras tierras todo cuanto puedan dar cultivándolas.

"El conflicto mundial en que estamos envueltos nos obliga a ser previsores, y a tratar desde ahora de resolver el problema de la subsistencia de nuestra población, siendo pequeño todo sacrificio que se realice para evitar que el hambre y la miseria hagan presas en la misma.

"La regulación oficial de los precios de los artículos de primera necesidad, y los

repartos de boletas para la adquisición de éstos, aunque medios adecuados para proveer a la alimentación pública, como se ha hecho en otras naciones, tienen sin embargo el límite de eficacia que les marca fatalmente la escasez de los productos alimenticios.

"La responsabilidad de desenvolver el servicio nacional que esta proposición de ley tiende a crear, exige que se conceda autoridad suficiente a alguna persona, a la que se encargue de su desarrollo, y la que, ajena a todo espíritu de bandería, solicite y obtenga el apoyo de todos los cubanos al Gobierno nacional, para el mayor éxito de los fines que se persiguen".

Y en esta proposición de ley, pendiente aún del dictamen de una Comisión Especial del Senado presidida por el señor Dolz, recomendaba yo la creación de zonas de cultivo en aquellas regiones del país que estimara el Ejecutivo como más próximas a los grandes centros de población; proponía la creación de una oficina que titulaba Superintendencia General de

Zonas de Cultivo, a cargo de un Director; y concedía un crédito de dos millones de pesos al Ejecutivo Nacional, para que atendiera a los gastos que para esos fines hubiera necesidad de hacer en toda la Isla.

No cabe duda que con este plan que propuse, o con otro cualquiera análogo de los presentados en la Cámara de Representantes, a estas horas ya estaríamos tocando los beneficios de habernos ocupado de hacer algo en este sentido; y habríamos logrado hacer producir a la tierra cubana algo más de lo que produce actualmente para la subsistencia de nuestro pueblo.

En el mes de Diciembre, poco después de regresar de los Estados Unidos del Norte, donde pasé dos meses viendo las dificultades grandes que allí había y donde preveía toda su prensa, en aquellos momentos, que muy pronto se iba a tener que regular el reparto y consumo de las provisiones más necesarias para la vida, así como que a todos los países al Sur de los Estados Unidos muy pocas de esas provisiones se iban a poder mandar, pensé,

como era lógico, que la vida se había de encarecer tanto aquí que nuestras clases proletarias, no ya sólo los que viven de la caridad pública, sino los infelices trabajadores que ganan jornales pequeños que no les permiten atender al sostenimiento de sus familias y al suyo propio, podían verse en la situación de carecer de algunos de los artículos de primera necesidad para la vida.

Recuerdo que cuando discutimos aquí mi proyecto de ley sobre la cooperación de Cuba en la guerra internacional, conjuntamente con los artículos que tendían a cumplir esa nuestra necesaria e ineludible obligación, se discutió también un artículo que en el proyecto propuse, concediendo un crédito de un millón de pesos, al Poder Ejecutivo, para atender, en cualquier ocasión dada, a las necesidades de la parte más pobre de nuestra población; y me acuerdo que entre los ejemplos que puse dije que podría suceder que en un momento dado faltaran, o se encarecieran mucho, la harina, la manteca, la leche, o

cualquier otro artículo de imprescindible necesidad para la vida, y que podría ocurrir que el Ejecutivo tuviera que adquirirlos y hasta repartirlos gratuitamente, o a un precio más bajo del costo, para que no se diera el caso tristísimo, que hemos presenciado después, de que una gran parte de nuestra población pobre se agrupara ante las panaderías, los establecimientos de víveres, los mercados de la ciudad y hasta a las puertas de la Secretaría de Sanidad y Beneficencia, hambrienta, famélica, en solicitud de ciertos alimentos. Se me ha dicho que en estos últimos días han acudido madres de familia con sus pequeñuelos a la Secretaría de Sanidad y Beneficencia, pidiendo que se pusiera a sus hijos en un asilo, porque no tenían modo de darles de comer. Todo eso se hubiera aliviado si se hubiera ya concedido ese crédito, votando la Cámara nuestro proyecto.

De manera que otros habrán sido previsores, pero me parece que no tanto o más que yo. Y que he sido uno de los

primeros, ahí lo demuestran mis dos proposiciones presentadas al Senado. Cuando llegó aquí el proyecto de ley, de la Cámara de Representantes, que hoy discutimos—no tengo inconveniente en decir que es el mejor de los que en la actual legislatura ha votado la Cámara, aunque tiene sus defectos como los tienen todas las leyes que tratan de resolver cuestiones que la mayoría de las veces no dependen ni de los congresos ni de los gobiernos—, al informar como Ponente de la Comisión Especial que el Senado designó para dictaminar, expuse lo siguiente:

"El laudable celo del Poder Ejecutivo acudiendo al Congreso, señalando las necesidades públicas que exigían una actuación de él, y la diligencia con que la Cámara de Representantes ha votado el proyecto de ley que motiva este dictamen, mueven, al Senador que informa, a pedir a esta Comisión que recomiende al Senado la aprobación del mencionado proyecto, en sus líneas generales, con las ligeras

modificaciones de algunos de sus artículos que propondrá más adelante; pero sin que deba aquí silenciar su opinión personalísima de que todas las medidas que ahora se dicten, ni las que puedan dictarse en lo sucesivo, ni resolverán ni remediarán la crisis de las subsistencias, que cada día dificulta más la vida de nuestra población, ya que lo que nos viene ocurriendo es un resultado de nuestra imprevisión de muchos años, que nos ha llevado a no producir, o a dejar de producir, en nuestro país casi nada de lo que consumimos, por lo que tenemos que depender de productos extranjeros, principalmente de los Estados Unidos de América, que hoy tienen sobre sí la enorme y difícil tarea de aprovisionar a gran parte de los ejércitos y a las poblaciones de las naciones aliadas nuestras en guerra contra los Imperios Centrales de Europa. Hay otras razones: la experiencia y la historia enseñan que jamás los gobiernos, por grandes que sean sus buenos deseos y mayores aún sus esfuerzos, pueden sustituir, en cuanto

al comercio y a la industria, la actividad y la inteligencia de los particulares, es decir, de los comerciantes e industriales, siquiera sea porque no está en la facultad de los gobiernos variar las leyes naturales que guían el desenvolvimiento de cosas como éstas".

Después de haber recordado cuál ha sido mi actuación personal, con respecto a este problema, en este Alto Cuerpo Colegislador, voy a tratar ahora, no del proyecto de ley de la Cámara ni de las reformas que le hemos introducido en el Senado para, a nuestro juicio, mejorarlo, ni tampoco a argumentar contra los, al parecer, poderosos razonamientos sobre su inconstitucionalidad que expuso, cuando habló, mi amigo y compañero el señor Maza y Artola; sino que paréceme mejor dedicar algunos minutos a estudiar este problema de las subsistencias en todo el mundo afectado por la gran guerra internacional.

Actualmente nosotros creemos que es un problema cubano el de la falta de alimentos para nuestra población; pe-

ro no es un problema sólo de Cuba, no es un problema sólo de Europa, es un problema de todo el mundo. En la América hoy, salvo las naciones situadas al Sur de este hemisferio, se pasan muchas estrecheces; se pasan, no digo ya en Europa y en gran parte del Asia, sino en el Canadá, en los Estados Unidos de América, en la república hermana del Golfo, en los Estados Unidos Mexicanos, y en las otras de las Antillas, la de Santo Domingo y la de Haití—aunque en éstas no en tanto extremo porque ellas se han dedicado más al cultivo de la tierra, para su subsistencia, que a la producción de la caña de azúcar para exportar este producto.

En los Estados Unidos se encuentran con que es obligación imperiosa para ellos atender a todas las naciones aliadas en guerra contra los Imperios Centrales de Europa. Durante mucho tiempo se entendió que los Aliados, haciendo durar la guerra habrían de reducir esos Imperios por el hambre, porque éstos no tendrían lo

necesario para su subsistencia, y ello les obligaría a pedir la paz. Pero ya hoy libremente reconocen la prensa europea y la americana que ésa no es la situación realmente; que si puede haber hambre y miseria en los Imperios Centrales, hambre y miseria hay en los países aliados nuestros en Europa, porque no se produce allí, ni con mucho, lo necesario para la vida.

De viejo todos sabemos que Inglaterra, todo lo que consume lo importa; sabemos también que Francia, Italia y Bélgica eran países grandemente agricultores, no tanto el último como los dos primeros; que todas las naciones balkánicas eran países agricultores, especialmente pueblos pastores. Pues bien, todos ellos no tienen hoy bastante qué comer, y necesitan depender de los Estados Unidos de América.

Por eso, tan pronto entraron los Estados Unidos en la guerra, aprovechando la lección de la experiencia en este aspecto, como en los otros de carácter militar, han tratado de hacer lo que ya se venía ha-

ciendo en Europa, es decir regular los aprovisionamientos, evitar el gasto innecesario de los alimentos, y proceder al reparto equitativo y justo entre todos los países que necesitan de su producción para la vida. Aparte de la gran campaña submarina de los Imperios Centrales, que ha mandado al fondo del mar millones de toneladas de barcos—según he leído, en el año último seis millones de toneladas han sido destruídas, y como es consiguiente, con ellas un gran número de millones de toneladas de provisiones, de las que no hablamos porque semanalmente los periódicos dicen que se echan diez, veinte o treinta barcos a pique pero no dicen las toneladas de provisiones que esos barcos trasladan a Europa—, es el caso que la producción actual de los Estados Unidos, de carne y trigo, de la que dependen principalmente, junto con la de la República Argentina, los países aliados, no les alcanza a aquéllos para vivir y para atender a la subsistencia de todas las otras naciones, aliadas o vecinas su-

yas. Es inútil que nosotros nos hagamos ilusiones de que por una ley que discutamos aquí, o por conciertos celebrados con nuestros amigos del Norte, vamos a tener alimentos suficientes para toda nuestra población, si es que por parte de nuestro pueblo no se trabaja duro y fuertemente para hacer producir a nuestra tierra los elementos necesarios para la subsistencia.

Ultimamente acaba de hacerse una información muy interesante ante una comisión del Congreso de los Estados Unidos, la de agricultura de la Cámara de Representantes; y ante ella dijo el Dictador de Alimentos, Mister Hoover, tan conocido hoy entre nosotros, como cualquiera de los cubanos que ocupan una posición pública importante, por la influencia enorme que tiene en la vida de nuestra población debido a su *control* sobre los alimentos en los Estados Unidos, que la perspectiva era muy alarmante. Desde luego hay que suponer se recargarían los tintes del cuadro, por la necesidad de convencer a su pueblo a que sea parco y pru-

dente en el consumo de los alimentos; pero los datos estadísticos que presentó, los creo exactos, porque deben haber sido facilitados por las oficinas que se ocupan de estas cuestiones en Washington.

Expuso Mister Hoover que, aparte de las dificultades en los medios de transporte, que ocasionaban que los ferrocarriles no pudieran mover rápidamente las cosechas—lo que daba lugar principalmente a que el maíz estuviera pudriéndose en algunos campos de los Estados Unidos—, era el caso que, calculada la cosecha en tres millones quinientos mil bushels de cereales, no había motivo para esperar que excediera de dos millones, de decir casi un cuarenta por ciento menos de lo que se calculaba; y no porque la producción huya disminuído, sino porque los grandes esfuerzos que se veían realizando hicieron pensar que esa produción debía llegar a la cifra que acabo de señalar. E indicó también el hecho de que mientras se esperaban, o se necesitaban, cuatrocientos cincuenta millones de libras de carne, no

había más de cien millones; que de los productos derivados del puerco, que son de los que más se consume en Cuba, desde el jamón hasta la manteca, y las grasas vegetales, seguramente una de ellas, el aceite de semilla de algodón que tanto se usa para nuestra alimentación porque una gran parte de la manteca, como sabéis, está fabricada con aceite de semillas de algodón, se calcula que haya de seiscientos a mil millones, es decir, un cincuenta por ciento, menos de lo que se necesitaba.

De manera que los americanos no han podido aumentar su producción, ni en el reino animal, ni el vegetal, al grado que esperaban; y tienen sin embargo que hacer frente con ella a las necesidades de las naciones aliadas en guerra contra los Imperios Centrales.

La Argentina ha producido una enorme cantidad de trigo. Si no estoy equivocado ocho millones de toneladas, y de ellas se han vendido dos y medio millones para los Aliados; pero por las maquinaciones de los agentes alemanes, o por per-

turbaciones momentáneas en el pueblo trabajador de aquella República, es el caso que el trigo no se ha movido fácilmente hacia los puertos, que ha habido y hay allí huelgas, que la paralización ha llegado a dañar parte de la cosecha; y sobre todo, que por la falta de fondos marítimos para transportar toda esa gran cantidad de toneladas a Europa, no puede tenerse allá tan pronto ese artículo tan necesaria para la alimentación, y necesitan depender por eso los Aliados más de los Estados Unidos para su subsistencia.

He leído en estos días algo que me ha sorprendido, porque todos los que han estado en Inglaterra, aunque haya sido una sola vez, conocen las costumbres del pueblo inglés y cual es la fuerza de su alimentación. Os quedaréis también sorprendidos cuando yo os diga que hoy día la carne que come el pueblo inglés es una libra por cabeza a la semana, mientras antes comía cualquier inglés por lo menos una libra diaria. Y os váis a quedar más sorprendidos si yo os digo que, en estos

momentos, la ración de carne en Alemania es de tres cuartos de libra. De manera que véis como la afirmación que yo hacía antes no era equivocada. A pesar de que los Aliados creían que Alemania se vería carente de provisiones muy pronto, ya las autoridades inglesas están dándole a su pueblo casi la misma cantidad de carne que los alemanes dan al suyo. Lord Rhondda, el Director de Alimentos inglés, acaba de declarar que hay que acortar las provisiones del ejército que acampa en las tierras británicas, para poderle dar más qué comer a los ejércitos que pelean en el frente.

Véis, pues, señores Senadores, cuan grandes son las dificultades entre los pueblos aliados, cuan grandes son las dificultades en la poderosa Inglaterra dueña de los mares y de esa enorme marina mercante que lleva a sus islas de todo lo que produce el orbe civilizado. Quizas, de las naciones en guerra, quien está en mejor situación es la República Francesa, porque no ha abandonado los cultivos en los

departamentos no ocupados por el enemigo, y por el espíritu de orden y de economía del pueblo francés. Yo he tenido ocasión de hablar con amigos míos venidos de Francia, y me han dicho que en París, en su alrededores y en el Sur de Francia, principalmente en los Pirineos, en general se carece de poco; todo el mundo tiene víveres, aunque en cantidad naturalmente muy contada. Por eso he dicho que ese país es, de los Aliados europeos, el que menos dificultades, sufre en materia de alimentación.

Y no digo nada de los países neutrales que dependen para su subsistencia de América, aparte de España, en donde, como todos saben, en estos días ha habido huelgas grandes, motines de todas clases, por la falta de lo más necesario para la vida. En Valencia, en Barcelona, en Sevilla, en otras capitales de España, y aun en la de la nación, en Madrid, las huelgas y los motines se han debido a esa falta de alimentos, por lo que todo el pueblo grita y pide que se le dé de comer, al ex-

tremo que yo he leído, también en estos días, la opinión de un ministro del Gobierno español quien decía que a un pueblo que no come no se le puede pedir mucho respeto a las leyes. Pero es el caso que España trabaja, cultiva sus tierras, que son algunas muy feraces; y puede depender bastantes de sus propios productos, para su subsistencia.

Hay otros países, en el Norte de Europa sobre todo, en que la miseria es espantosa. En Holanda no hay qué comer; en los mismos Estados Unidos y en Inglaterra se ha declarado últimamente, yo lo he leído en periódicos de los primeros, que si los americanos no acuden en ayuda de los holandeses, facilitándoles los alimentos necesarios con los barcos que de ellos están detenidos en los puertos de la Unión, Holanda tendrá que unirse a los alemanes para poder vivir. Y esto que parece una cosa tremenda, es verdad: los holandeses necesitan, dicen esos periódicos, unirse a los alemanas si los Aliados no acuden en

su ayuda. Todos saben que Holanda no produce lo necesario para su subsistencia.

En Dinamarca la miseria es tan grande, que un país que depende principalmente de su industria pecuaria para la vida, un país que todos conocemos aquí por la cantidad enorme de quesos, de mantequilla y de leche condesada que siempre ha mandado para nuestro consumo, se está comiendo sus vaquerías; y cuando se las haya comido no se sabe de qué va a vivir si no acuden los Estados Unidos en su ayuda.

Noruega escapa un poco mejor. Todos nosotros sabemos que tiene una gran marina mercante. Hemos visto siempre en Cuba, que las marinas inglesa y noruega han sido las que en primer lugar han hecho el transporte de nuestra producción. Y esa marina noruega transporta ahora algunos productos de remotos países del globo, a su país. En Suecia, la otra nación escandinava, no sucede lo mismo; y se llega hasta el extremo de que Alemania le esté facilitando provisiones. Esto pa-

rece una cosa sorprendente, y sin embargo, es así. No solamente Alemania ha facilitado provisiones, a cambio de mineral de hierro, a Suecia últimamente, sino, habréis leído también, que durante la negociación de los Tratados de Paz que quería imponer a esas regiones de Rusia que están desmembrándose para formar naciones separadas, les ha exigido que faciliten trigo a Suecia, para su alimento.

En Suiza se pasa miseria dolorosa; los americanos han tenido, ahora mismo, que concertar el aprovisionamiento, en pequeñas cantidades, de lo que Suiza necesita para vivir.

Y en estas condiciones, ¿cómo nosotros vamos a esperar que los Estados Unidos de América nos manden todo lo que nosotros hemos importado hasta ahora para nuestra subsistencia? Por eso es que, a mi juicio, el único beneficio que esta ley va a poder hacer, no es el de aumentar nuestros aprovisionamientos, sino de regular el consumo de lo que podamos producir y de lo poco que podamos importar del ex-

tranjero, porque es indudable que el pueblo cubano, en materia de alimentos, siempre ha sido gastador. Por ejemplo, uno de los artículos que aquí más se consume, el arroz, ¿quién de nosotros no recuerda que en esta ciudad la mitad del arroz que se servía en las casas siempre ha quedado en los platos y ha ido a la basura; y que en el campo ese sobrante se ha usado para alimentar los puercos o las gallinas? Pues lo mismo que con ése, ha pasado con muchísimos artículos de los que hoy tenemos necesidad grande de economizar.

El proyecto de ley de la Cámara ha tratado de regular estos problemas; y hemos tratado de mejorarlo, pero ni de una ni de otra manera los países de los cuales hemos dependido hasta ahora para nuestra alimentación van a producir más para nuestra subsistencia. El mundo todo tenía grandes reservas en materias alimenticias, cuando empezó la guerra. Anteriormente, en todos esos países, en los depósitos destinados a la venta al público o en

las casas particulares, en las poblaciones o en los campos, todo el mundo tenía sobrantes que quedaban para el año siguiente. El ganado en todas partes existía en grandes cantidades. Los sobrantes en granos se han consumido; el ganado ha ido desapareciendo. Los países aliados, de Europa, no trabajan ni producen grandemente en los campos, porque millones de sus hombres tienen que pelear contra los Imperios Centrales. En los Estados Unidos de América, si de un lado tenemos el aumento y exceso de trabajo de los agricultores, por el otro, el número de trabajadores agrícolas ha disminuído, por los que han tomado las armas y han sido o serán enviados a Europa a luchar.

Por eso decía, en mi discurso sobre la cooperación de Cuba en la guerra, que en los pueblos como éste, escasos de población, tan necesitados de agricultores, era difícil, como no ocurriera uno de esos hechos imprevistos que obligara a todo el mundo a pelear, que de aquí se pudiera sacar gente para ir a los campos de bata-

lla cuando necesitamos cultivar la tierra, y ayudar con nuestra azúcar, a las naciones aliadas, a ganar la guerra.

Y en esta situación no es bueno que nadie se haga ilusiones acerca de los efectos de esta ley. En todas partes hay hombres buenos y hay hombres malos; en todas partes hay hombres públicos que cuando desempeñan ciertos cargos ponen el mayor amor, interés, en el desempeño de sus obligaciones, y en todas partes los hay que hacen granjería de sus puestos y aprovechan oportunidades como las actuales, para acrecentar su riqueza privada; pero es indudable que en todas partes se han sufrido las mismas dificultades que aquí, y quizás las nuestras hayan sido exacerbadas por nuestra falta de experiencia y por no habernos ocupado, en tiempo, de hacer producir a nuestra tierra lo que necesitamos para vivir.

En todos los países se ha tratado de regular todo esto, dictando leyes, dictando reglamentos, dictando ordenanzas de todas clases, formando consejos, forman-

do juntas, formando comisiones, nombrando administradores o dictadores de alimentos, directores de subsistencias, creando cargos de ministros, o de secretarios de subsistencias o de aprovisionamiento, o como quiera llamárseles; y en todas partes nada se ha podido regular tan bien como se ha querido, pues siempre se ha tropezado con grandes dificultades, y nuestro país no es distinto de los otros.

Tengo sobre la mesa un libro del que voy a leer dos o tres párrafos, para darnos cuenta mejor de esta cuestión, y aunque casi todos conocemos estos problemas, servirán siquiera para refrescar la imaginación. Desde que aquí empezamos a tratar estos asuntos, he tenido la previsión, cumpliendo así con mi deber, de leer mucho de lo que se ha escrito sobre el particular. Un día tratando de ellos con el Vicepresidente de la República, general Núñez, que nos preside, me ofreció prestarme un libro, que es el que tengo ahora en las manos. Es un ejemplar de la traduc-

ción española de la obra, escrita en francés por el doctor Gustavo Le Bon, titulada "Primeras Consecuencias de la Guerra". En el párrafo 4 del Capítulo IV, titulado "Lucha del poder autocrático contra las leyes naturales. Las tasas", hace un examen de lo que pasa ahora en Francia y Alemania con los productos alimenticios, y cita lo que ocurrió en la época de la Revolución Francesa: "Entre las leyes naturales que guían el desenvolvimiento de las cosas, figuran ciertos principios económicos, simple expresión de las relaciones entre los fenómenos y que los detentadores del poder absoluto se han obstinado siempre en querer violar". Desde luego que las frases "detentadores del poder absoluto", "la autocracia", etc. se usan en el sentido de las facultades omnímodas que muchas naciones han dado, por republicanas que sean, como Francia, a ciertos hombres para resolver estos problemas en los más graves momentos de su historia.

Y dice: "Esas tentativas no han faltado

durante la guerra, tanto en Francia como en Alemania, principalmente en lo que respecta a la tasa de los productos alimenticios; pero han evidenciado que en materia de economía política y social las experiencias más categóricas no son nunca lo suficientemente demostrativas. La Convención, creyéndose omnipotente, requisó y tasó los comestibles, persiguió a los acaparadores, estableció graneros de abundancia, etc. El único resultado fué, según confesaba un convencional, enfurecer más al pueblo, dejar más vacíos los mercados y encarecer el trigo todavía más. No hay poder de ninguna autoridad humana, aún convencional, que pueda fijar por una palabra el valor de las cosas". Esto decía un convencional en la época de la Revolución Francesa. Y otro convencional añadía a este propósito: "Existe un principio del que, por desgracia, hemos llegado a convencernos a expensas nuestras, y es que si el Gobierno se entromete en el comercio, lo arruina. Aunque este principio haya sido cumplidamente sancionado por

la experiencia, nuestros gobernantes actuales no comprendieron bien su alcance y se obstinaron en formular leyes para fijar el precio de los productos. En tiempo ordinario, ese precio está determinado por la gran ley de la oferta y la demanda, que asigna a las cosas su verdadero valor. Esta ley se encontró paralizada por el sistema de las requisiciones, que permitía al Estado apoderarse de los objetos que le parecían útiles para la defensa nacional, pagándoles al precio del día. Pero como los intermediarios, que conocian sus necesidades, hicieron subir el precio recogiendo todas las mercancías, el mecanismo de la oferta y la demanda se falseó por completo". Observaréis, señores Senadores, que al autor está hablando de lo que pasa actualmente en Francia. Es decir lo que nos pasa hoy aquí. Y después el autor sigue citando otros autores y periódicos y haciendo otras consideraciones que le llevan a la misma conclusión: que cuando el Gobierno interviene demasiado activamente en estos pro-

blemas de la subsistencia, cuando hay escasez de alimentos y cuando no se le permite libertad al comercio y a la industria para aprovisionarse o producir, vienen las dificultades.

Por eso nosotros, en la Comisión, hemos entendido, no obstante estimar laudable el esfuerzo de la Cámara de Representantes, que debemos variar el proyecto en formar tal que permita dos maneras de aprovisionar la República. Que el Gobierno tenga facultades para poder comprar en el extranjero, si es necesario; y para eso se le concede autorización para disponer de los créditos que estime indispensables. El Gobierno comprará en el extranjero, en un momento dado, cuando vea que en el mercado cubano no existen las subsistencias necesarias.

El Gobierno importará mercancías, y lo autorizamos para que puede abrir establecimientos, crear casillas reguladoras, vender esos productos al público en las condiciones que determine, fijándoles un pequeño margen de beneficio para evi-

tar que si el Gobierno vende esos productos al costo, por su cuenta, y los da también a vender a los comerciantes, éstos no tengan ningún interés en revenderlos, por no poder obtener ningún beneficio. No es justo que algunos empleen sus capitales sin obtener remuneración, o se encuentren con que el propio Gobierno les hace la competencia. Cuando el Gobierno importe trigo y crea que deba venderlo a diez centavos la libra, podrá decir: "En mis casillas reguladoras se va a vender a once; y tú, comerciante, si quieres de esta mercancía para revenderla, no la vas a poder vender más que a once centavos". Se le dan facilidades al Gobierno para reducir esta utilidad en cualquier momento. Pero además se permite a los comerciantes que puedan importar libremente, dentro de las restricciones que existen hoy en Cuba y en los Estados Unidos para obtener permisos de embarque. El Gobierno podrá llegar a conocer cual es el costo de los productos que aquéllos importen, así como fijar el precio a que de-

ben venderse. De manera que al comerciante que importe, podrá el Gobierno permitirle hasta una utilidad algo mayor de la que él mismo obtenga cuando actúe como importador. Podrán así los comerciantes mover sus capitales, y obtener beneficios legítimos, ya que para eso trafican.

Todo esto no resolverá del todo el problema, pero es indudable que aliviará la situación actual. Hoy se da el caso de que muchos comerciantes que tenían hechos pedidos a los Estados Unidos, y que en algunos casos habían logrado obtener los permisos de embarque, han cancelado esos pedidos; y las mercancías han ido a otros países.

He leído en estos últimos días—vosotros también los habréis leído—cablegramas, en nuestra prensa diaria, refiriéndose a que algunas casas exportadoras y molinos de trigo de los Estados Unidos han informado que las órdenes o permisos que tenían para enviar harina a Cuba, habían sido canceladas, y que aquélla había sido enviada a Europa.

Cuando las mercancías llegan, los comerciantes de productos alimenticios, tengo entendido que reciben los giros con los documentos de embarque; es decir, que al recibir los documentos de aduana de las mercancías, tienen que pagar los giros antes de retirarlas de aquélla, pues no es de costumbre que se den plazos para pagarlos. Y el comerciante habrá pensado: "Si la harina mía la va a incautar el Estado y yo la tengo que pagar en seguida y pagar también todos los derechos y gastos, y el cobrarla me va a costar algún tiempo, es mejor que yo cancele el pedido; y si no, no voy a tener una ganancia o la ganancia va a ser muy pequeña". Por eso sucede que hay una gran parte del comercio que no ejercita sus actividades para aprovisionar la República.

Hay, además, un ejemplo que se me ocurre en estos momentos y que demostrará lo difícil que son estas cuestiones. El comerciante de Baracoa, o el de Santiago de Cuba, el de Nuevitas, o el de Cienfuegos, o el de Matanzas, o el de Pinar del Río,

o el de la Habana, o el de cualquiera otra población de la Isla, en tiempos normales hacía su pedido a los Estados Unidos, o a los otros países donde acostumbraba comprar sus mercancías; tenía sus relaciones establecidas de viejo con el comercio exportador, con los industriales, o con los productores de esas naciones; tenía su crédito formado en largos años de constantes negocios, y por tanto, cada uno, por el lucro legítimo que todo comerciante debe obtener en negocios de esta clase, hacía sus importaciones. Pero no había ni oficinas centrales en los Estados Unidos, ni en Cuba, adonde dirigir los pedidos, ni permisos de importación, ni trabas de ninguna clase para comerciar; y hoy la guerra las ha impuesto como una necesidad. Para comprar es preciso hacer ahora un pedido, y que lo informe favorablemente el empleado, o la junta, o la oficina correspondiente de nuestro Gobierno; y que lo informe también el delegado que el Administrador de Alimentos de los Estados Unidos tenga en Cuba para esa fi-

nalidad. En los Estados Unidos, de igual manera, los que venden necesitan obtener los permisos de la Administración de Alimentos, de la oficina que dirige Mister Hoover. De aquí resulta que, en vez de acudir los comerciantes a los Estados Unidos por diversos conductos o canales, todos tienen que dirigirse por uno mismo, el Consejo Nacional de Defensa; y a su vez, en los Estados Unidos, dirigirse a un mismo centro, al que han de acudir también todos los exportadores, para obtener permisos de embarque para Cuba. Cuando llega aquí la mercancía, la misma historia: hay que acudir a la oficina del Gobierno y obtener los permisos para vender, o hay que entregar los productos a los agentes del Gobierno conforme esté dispuesto; y todo esto, es lento, difícil. No es lo mismo para el Estado hacer él solo todo esto, que hacerlo los centenares de comerciantes que se dedican a estos negocios. Si el Estado solo compra, y establece para ello relaciones comerciales con los Estados Unidos o con la América del

Sur, con el Asia, o con cualquier otro lugar del mundo, el arroz, o el trigo, o la manteca, o la carne, o la leche, o todo lo demás que compre, si logra comprarlo, nunca podrá ser en la cuantía en que lo harían en conjunto todos los comerciantes.

Cada comerciante, al realizar sus esfuerzos y al comprar en los diversos mercados del mundo, usa de sus créditos, de sus relaciones comerciales, del dinero que tenga aquí o en el extranjero; y eso no lo puede hacer tan fácilmente el Estado. Centenares de comerciantes pueden obtener en un momento determinado, en los Estados Unidos, cada uno, por ejemplo, quinientos sacos de trigo; pero el Estado no podría en el mismo tiempo obtener por compra una suma de sacos de trigo equivalente a la que representarían el esfuerzo y las gestiones de todos esos comerciantes.

Eso obliga forzosamente a pensar en la necesidad de redactar una ley que ofrezca la menor cantidad posible de obstáculos al comercio, la menor violación de la ley de la oferta y la demanda, de aque-

llas leyes naturales a que se refiere el gran escritor cuyos párrafos acabo de leer. Hemos por eso creído que el problema podría resolverse en la forma que proponemos, si no satisfactoriamente, por lo menos lo mejor posible. No autorizamos en el proyectos de ley, ni lo hizo la Cámara de Representantes, al Presidente de la República, ni al Director General de Subsistencias—cargo que la ley de la Cámara crea y que nosotros mantenemos— ni a nadie que intervenga en estas cuestiones, para incautarse de las mercancías, necesarias para la subsistencia, que cualquier comerciante importe. A lo que autorizamos es a regular la manera o forma de venderlas. Conforme a las facultades, en ciertos extremos muy amplias, que damos al Poder Ejecutivo, podrá éste dictar los reglamentos necesarios para regular lo mejor posible todos estos problemas. No es posible tampoco que una ley determine todas estas cuestiones casuísticamente, como son un poco aficionados a hacerlo los americanos, en sus leyes, porque no es

nuestra costumbre, ni es nuestro sistema dentro del régimen de derecho en que vivimos. Tampoco, aunque lo quisiéramos, podríamos resolver ahora todas las graves dificultades que se presentan en momentos como los actuales. Como yo decía, no autorizamos para la incautación de mercancías, al Poder Ejecutivo, sino para que regule el precio de venta de las mercancías, estableciendo un legítimo tanto por ciento de utilidad. Hemos pensado que se puede dar el caso de que algún comerciante importe mercancías, y después de importarlas y habiendo el Gobierno fijado el precio para su venta, no las venda porque le parezca muy pequeño el margen de utilidad que se haya concedido, o porque entienda que debe esperar a hacerlo más adelante cuando sea mayor la escasez del producto, cuando el Gobierno tenga necesidad de subir aún más el margen de utilidad y por tanto los precios, o porque nuevas partidas de mercancías importadas haya que venderlas a precios más altos, por su mayor costo, y las guarde, las conserve en depósito.

Hemos autorizado al Poder Ejecutivo para que pueda adquirir de los comerciantes las mercancías, a los precios de venta que se les haya fijado, abonándoles la utilidad razonable que tengan derecho a obtener, salvo un pequeño descuento, que hemos fijado en el dos por ciento, y que calculamos cubra el gasto de empleados y todos los demás que necesita un comerciante hacer para poder vender al público su mercancías. Estas mercancías así adquiridas, el Estado las venderá en sus casillas reguladoras o establecimientos, o las dará a vender a esos otros comerciantes, llamados detallistas, que no las importen, y que se presten a detallarlas para que lleguen a manos de los consumidores, del público.

Desde luego que nada de eso va a resolver ni a facilitar el problema de las personas menesterosas que no tienen con qué pagar su comida; pero el ayudarles es una obligación de la beneficencia pública, y los funcionarios de nuestra Secretaría de Sanidad y Beneficencia tendrán

forzosamente que ocuparse de esta cuestión, de acuerdo con las autoridades municipales de toda la Isla, obteniendo los créditos necesarios del Poder Ejecutivo si el Congreso se los concediere de acuerdo con mi proposición de ley que ya ha votado el Senado y pende hoy del voto de la Cámara de Representantes. Así el Estado podría repartir leche condensada a las madres necesitadas, para sus pequeñuelos, y proveer de manteca, arroz o harina, que tanto necesita, a la parte más indigente de nuestra población y a aquélla que no gana jornales suficientes para atender a sus necesidades.

La Cámara de Representantes creyó conveniente resolver otros particulares. Se ha pensado que una de las causas de la carestía de los alimentos es la falta de transportes, o por lo menos de transportes baratos, para aprovisionar los principales mercados cubanos, desde el extranjero o desde el interior. En cuanto a los transportes fluviales, no los hay en nuestros ríos, de manera que los únicos

transportes flotantes a que podemos referirnos es a los barcos que hacen el comercio de cabotaje o el comercio internacional. En cuanto a los que hacen el comercio de cabotaje, son pocos; y son pocos también los puertos de Cuba donde esos barcos toquen y que no estén también servidos por los ferrocarriles. Aquéllos no son bastantes para transportar productos a los grandes centros de población; pero hemos creído conveniente autorizar al Poder Ejecutivo, lo mismo que lo ha hecho la Cámara de Representantes, para que pueda en un momento dado usar de esos transportes.

Los otros son los que hacen el comercio internacional. Barcos mercantes cubanos, hay muy pocos. No cabe duda que de éstos, desde luego, puede incautarse en cualquier momento el Gobierno; pero de los extranjeros que hacen el comercio con Cuba, no podrá disponer, no se los podrá incautar. No puede tampoco, tan siquiera, variar los precios que hoy tienen los fletes para el comercio con Cuba, porque sería

buscar una serie grande de conflictos. De manera que las mercancías que vienen hoy a Cuba continuarán llegando en las condiciones en que han venido y en que deberán venir después, sujetas a dos cosas: a la habilidad y al esfuerzo de los alemanes para, aumentando la potencia de sus submarinos, mandar más tonelaje al fondo del mar; y a la inteligencia, a la habilidad y al esfuerzo de las naciones aliadas, en la construcción de más tonelaje para echarlo al agua. En cuanto el esfuerzo de los alemanes aumente grandemente, y el de los Aliados, en la construcción de los barcos, no iguale o exceda a los destruídos, la situación será gravísima. En cuanto el esfuerzo y la inteligencia de los alemanes no igualen al poder y a la fuerza enorme de la gran Inglaterra, de los Estados Unidos y del Japón en la construcción de barcos mercantes para transportar por todo el mundo los productos que las naciones aliadas en guerra necesitan, es indudable que estaremos en mejores condiciones, pues los fletes bajarán, y, por tanto, eso que

pudiéramos considerar hoy una ley general, que en pocas palabras acabo de explicar, en relación con la guerra, influirá en el problema del aprovisionamiento de la República Cubana, es decir, de la importación de aquellos artículos que necesitamos para vivir.

Fuera de nuestro alcance está, pues, regular el problema de los fletes para el aprovisionamiento de Cuba; pero hemos creído conveniente mantener la autorización, con más o menos palabras, dada por la Cámara de Representantes al Poder Ejecutivo.

En cuanto a los transportes ferrocarrileros, es materia ésta que conozco bien, porque soy abogado de una de las compañías de ferrocarriles más grande de la República, The Cuban Central Railway Co., la tercera en importancia, que nada tiene que ver con The Cuban Railroad Co., conocida por Ferrocarril Central; y tengo por lo tanto que saber lo que ocurre con ellos.

La campaña contra el encarecimiento

de la vida por las tarifas ferroviarias se viene haciendo desde hace tiempo; y desde hace tiempo también las personas que han desempeñado las Secretarías de Despacho del Poder Ejecutivo que tienen obligación de intervenir en estas cuestiones, se han ocupado de obtener tarifas más bajas para el transporte de los productos necesarios para la vida de nuestra población. Me acuerdo que cuando el actual Vicepresidente de la República fué Secretario de Agricultura, Comercio y Trabajo, se modificaron las tarifas de base—que la Ley de Ferrocarriles establece que se revisen de tiempo en tiempo, cada dos años—y él gestionó y obtuvo que se prepararan por la Comisión de Ferrocarriles tarifas más bajas de las que entonces existían, y que las aceptaran las compañías de ferrocarriles, para el transporte de los llamados frutos menores y otros artículos de primera necesidad.

Ahora, mientras se ha estado sosteniendo que en la Habana, por ejemplo, no hay viandas, porque los ferrocarriles

cobran precios excesivos por su transporte y que no se pueden traer del interior, los ferrocarriles han ofrecido transportarlas en las condiciones que el Gobierno quiera, y en algunos casos tengo entendido que hasta gratis o al costo; pero lo que pasa es que no hay productos suficientes de esa clase en el país, que no se cultivan en cantidad bastante para aprovisionar a esta capital. En días pasados habréis leído un anuncio pomposo, hecho por el Consejo Nacional de Defensa, o por el Director de ese organismo, de que se iban a vender en el mercado libre de Carlos III, ciento setenta y seis arrobas de boniatos que se habían conseguido en Las Villas. ¡Piensen los señores Senadores cuán grande será la producción de boniatos en nuestro país cuando, con los esfuerzos todos del Gobierno, con todo el dinero que tiene disponible para comprar viandas, y con los ferrocarriles dispuestos a hacer el transporte, si era necesario hasta gratuitamente, a esta capital, no se pudieron conseguir más que ciento setenta y seis arro-

bas de boniatos, en las Villas, cantidad que difícilmente alcanza para alimentar un día a unos pocos de los habitantes del más pequeño barrio de la Habana!

De manera que, sobre todo esto, se ha hecho también una campaña quizás más intensa de lo que debiera ser, produciendo en nuestro pueblo la creencia de que nadie se ocupa del problema de su subsistencia, que los que manejan aquí las compañías de ferrocarriles cobran precios exageradísimos por el servicio de transporte que prestan, y que el Gobierno, llamado a regular las tarifas, no cumple con su obligación imponiendo unas mucho más bajas u ocupando los ferrocarriles para transportar, a los grandes centros de población, los productos de nuestra agricultura indispensables para la subsistencia del pueblo. Todo esto ayuda al disgusto general, cuando lo más importante, lo único que no se hace, es fomentar en toda la Isla el cultivo de lo que necesitamos para vivir. Y sin embargo, nosotros no hemos autorizado aún al Gobierno pa-

ra que haga lo que mi proposición de ley sobre cultivos pretendía, o lo que se ha propuesto para la misma finalidad en la Cámara de Representantes, no obstante ser general en el país el clamor en favor de una legislación que favorezca el aumento de la producción de los llamados frutos menores.

Me decía el otro día el administrador de uno de nuestros ferrocarriles, algo que no se me había ocurrido y que tiene muchísima importancia: "Usted observará que en la Habana no hay maíz, ni papas, ni todos esos otros artículos necesarios para la alimentación de sus habitantes; y se achaca la carestía a que los fletes ferroviarios son tan altos que no se pueden traer del interior estos productos. Pues bien, observe que los fletes son los mismos, para los productos análogos que vienen del extranjero y se transportan al interior, y que igual cuesta a Santa Clara, por ejemplo, el flete de un quintal de maíz que el que de allí venga a la Habana. El maíz que llega al puerto de la Habana, y se

manda a Santa Clara está recargado con el costo del transporte por ferrocarril en el país donde se produjo, el flete marítimo y el de nuestros ferrocarriles. Este último es el mismo que paga el maíz nacional; y sin embargo el importado puede competir con él. Luego la tarifa no es tan alta que impida el cultivo y el transporte del producto a los centros de consumo".

Lo que ocurre es, que a la vez que gritan los que se preocupan de la subsistencia, gritan otros también. Es humano que cada uno trate de obtener el mayor beneficio para sí; y al mismo tiempo que grita el que no come, porque entiende que los altos fletes impiden traer los frutos menores a la capital de la República, gritan también otros productores y entre ellos, por ejemplo, los de azúcar, a los que algo se les han subido las tarifas. ¿Cómo, si no, hacer frente a los mayores gastos de los ferrocarriles, por jornales, material, carbón, etc.?

Me he sorprendido cuando me he ente-

rado que la tonelada de carbón, que se pagaba en 1915, en el puerto de Cienfuegos, por The Cuban Central Railways Co., a unos cuatro pesos, hoy le cuesta alrededor de dieciseis. Y eso da lugar a que sólo los Ferrocarriles del Oeste, los Unidos, Havana Central y la Cuban Central gasten unos tres millones más, en carbón, este año que en el año en que empezó la guerra. Y el aumento seguirá, porque en mucho tiempo no bajará el carbón. Yo soy abogado de otras compañías, que no son de ferrocarriles, que ya han pagado el carbón a veinte y cinco pesos; y hay otros clientes míos a quienes les ha costado a treinta y treinta y cinco pesos.

Hemos querido autorizar también al Gobierno para que pueda ocupar, en el momento que sea necesario, toda clase de transportes y entre ellos los ferroviarios. Yo propuse que la Comisión mantuviese el artículo, sobre este particular, casi como venía redactado de la Cámara de Representantes; y en eso me apoyó el señor Dolz. Los demás Senadores miembros de

la Comisión entendieron que la palabra "incautar" implicaba una expropiación, y de ahí que se redactara diciendo: "Se autoriza al Presidente de la República para que pueda ocupar, temporalmente, cuando lo estime conveniente, los transportes marítimos y terrestres, públicos o de particulares, si fuere necesario en un momento dado, para la prestación de algún servicio urgente a los fines de esta ley y mediante los requisitos del caso".

Y al llegar aquí, recuerdo una de las principales objeciones de mi querido amigo y compañero el señor Maza y Artola. El sostuvo en el seno de la Comisión, tan brillantemente como siempre sostiene todo lo que piensa, lo que expuso aquí la otra tarde; esto es, que la forma en que queda redactado este artículo que trata de la autorización al Presidente para que pueda ocupar los ferrocarriles y demás medios de transporte, y el otro que permite igual ocupación de los establecimientos fabriles o industriales necesarios al Gobierno en un momento dado para

atender a la subsistencia de la población, implicaba la violación de un precepto constitucional, el derecho que tiene toda persona, natural o jurídica, para que no se le expropien sus bienes sino mediante una previa indemnización por causa de utilidad pública. Esta es una de las tres inconstitucionalidades que señaló. Si no estoy equivocado, la primera es la referente a la creación del cargo de Director General de Subsistencias, y a ella me referiré después. Esta a que ahora me contraigo, entiendo que no existe, y creo entender bien aunque tenga enfrente un criterio tan respetable para mí como el del señor Maza y Artola. Los dos artículos que permiten la ocupación a los fines de la ley, son perfectamente constitucionales.

Decía el artículo 9º: "Se autoriza al Presidente de la República para que pueda utilizar, cuando lo estime conveniente, los transportes marítimos y terrestres, públicos o particulares, incautándose de ellos si fuere necesario". Es decir, se hace la declaración de utilidad pública. Fíjense

bien los señores Senadores, porque con esto contesto a uno de los argumentos principales del señor Maza y Artola sobre la inconstitucionalidad del proyecto en este extremo. La Constitución exige, para que pueda expropiarse, que sea por causa de utilidad pública, y por tanto la previa declaratoria por quien tenga facultad para hacerla, ya sea el Congreso, como en el presente caso, ya el Poder Ejecutivo, u otros organismos que de él dependan, como la Comisión de Ferrocarriles, en los casos de expropiación de terrenos para el pase de vías férreas de servicio público. En este artículo 9º se hace esta declaratoria desde el momento en que se dice: "si fuere necesario en un momento dado, para la prestación de algún servicio urgente a los fines de esta ley y mediante los requisitos del caso". Esa es la declaratoria de utilidad pública a que se refiere la Constitución. Y en esto seguramente no estamos en desacuerdo el señor Maza y Artola y yo, porque creo no dude que esa es la declaratoria de utilidad.

Nuestra Constitución, en su artículo 32, dice lo siguiente: "Nadie podrá ser privado de su propiedad sino por autoridad competente y por causa justificada de utilidad pública, previa la correspondiente indemnización. Si no procediere este requisito, los Jueces y Tribunales ampararán y, en su caso, reintegrarán al expropiado".

SEÑOR DOLZ: Para una cuestión de orden. Pido se acuerde prorrogar la sesión hasta que termine su discurso el señor Torriente.

SEÑOR PRESIDENTE (NÚÑEZ): ¿Se acuerda?

(*Señales afirmativas*).

Acordado.

SEÑOR TORRIENTE: Nosotros, en el artículo 9º decimos: "y mediante los requisitos del caso".

Es decir que para nosotros esta frase "mediante los requistos del caso" no puede, de ninguna manera, dar lugar a la creencia de que se permite violar la Cons-

titución, porque cuando una entidad cualquiera acuda a un Tribunal, por no haber llegado a un acuerdo con el Gobierno, y le diga: "Yo soy propietario de estos vapores, o de estas líneas de ferrocarril, o de esta industria que el Gobierno me ha ocupado, y tú me debes amparar, porque no se me ha indemnizado", nadie podrá alegar que este artículo viola la Constitución, porque nuestro proyecto no permite la ocupación sino mediante los requisitos del caso, que no son otros que los que determina dicha Constitución.

No hemos creído conveniente una redacción más extensa, ni referirnos concretamente a tal o cual artículo de la Constitución; pero es indudable que si hay quien quiera defenderse de cualquier acción del Gobierno y acude a los Tribunales, los Tribunales tendrán siempre que ampararlo, porque el derecho que concede el artículo 32 de la Constitución no está comprendido en la Ley de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, ni puede nunca suspenderse. Y esa es la in-

terpretación que se debe dar a la Constitución y a los artículos que ha redactado la Comisión de que fuí Ponente.

Hay otro artículo, el 13, que guarda estrecha relación con el que acabamos de examinar, y que autoriza al Presidente de la República para ocupar temporalmente, mediante los requisitos del caso, los establecimientos fabriles e industriales, cuando las circunstancias lo aconsejen y fuere indispensable para atender a la subsistencia de la población de Cuba.

La mayoría de la Comisión entendió que la palabra "ocupar" era menos violenta que "incautar"; pero ocupar, incautar, expropiar y otras de este sentido, son lo mismo para mí, ya que siempre significan la privación de la posesión y del disfrute que un individuo tenga, al amparo de las leyes, de cualquier bien que le pertenezca y del cual el Gobierno no puede privarle sino por causa de utilidad pública. Lo que pasa es que en lo futuro, como ya ha pasado, todo aquél que tenga una cuestión de esta índole con el Gobierno,

llegará a una inteligencia con éste, sobre todo si se trata de compañías de servicios públicos, que no se buscan sin necesidad la odiosidad del país por asuntos de esta naturaleza. Cuando la revolución de Febrero, el Gobierno se incautó, vosotros lo recordaréis, de varios barcos de una compañía nacional de navegación; y se incautó también del material rodante de una o varias compañías ferrocarrileras, sirviéndose de él para la prestación de todos los servicios que en un momento dado eran necesarios, sin que ninguna compañía promoviera, que yo sepa, ninguna clase de cuestiones ante los Tribunales, sino que llegaron a una avenencia. Yo sé que algunas de esas compañías aun no han cobrado, y que están pendientes de llegar a una inteligencia con el Gobierno sobre el precio de los servicios que prestaron.

Voy a dejar para lo último el problema relativo a la creación del cargo de Director de Subsistencias, que es otra de las inconstitucionalidades señaladas por mi querido

amigo el señor Maza y Artola; y voy a examinar ahora lo referente a las penalidades, que él también estima inconstitucionales.

Esta ley, para que sea eficaz, necesita, a juicio de muchas personas, y especialmente de las que forman parte de la Junta o Consejo Nacional de Defensa, que el Congreso declare como delito su infracción, y establezca las penas consiguientes. Nosotros hemos aceptado todo el capítulo relativo a las penalidades, del proyecto de la Cámara de Representantes, pues nos pareció bastante atinado. La Cámara definió, en uno de sus artículos, lo que entendía por ocultación; pero en nuestro proyecto hemos mejorado el artículo ése, definiendo a más el acaparamiento. Un comerciante o un particular, o un grupo de comerciantes o de particulares, puede ocultar, en un momento dado, una cantidad, más o menos grande, de mercancías, para sustraerlas a la fiscalización del Gobierno y dejar de cumplir las órdenes del mismo, no permitiendo que se utilicen pa-

ra la subsistencia de nuestro pueblo. Pero también puede acapararlas para producir un alza en el precio, obligando al Gobierno a alterar los precios fijados, y de esa manera ganar sumas exageradas.

Eso es lo que más frecuente y fácilmente hacen hoy los particulares y las compañías que aquí se han organizado para acaparar los productos necesarios para la vida, y entre las últimas las que los americanos llaman *trusts* y a las que nosotros damos el mismo nombre. Hemos, por tanto, determinado cuándo se cometerá el delito de acaparamiento, estableciendo la pena correspondiente. Pero el señor Maza y Artola nos llamó la atención, observando que la Constitución, en uno de los artículos que se refieren a la suspensión de las garantías constitucionales, el 41, decía lo siguiente: "Tampoco podrá hacerse, durante la suspensión, declaración de nuevos delitos, ni imponerse otras penas que las establecidas en las leyes vigentes al decretarse la suspensión".

Naturalmente, al presentar esta cues-

tión en el seno de la Comisión el señor Maza y Artola, todos los que formábamos parte de la misma y que somos abogados, en seguida creímos haber tropezado con una enorme dificultad. Yo al principio tuve mis dudas de por qué estaba así consignado en la Constitución. Tenía una vaga idea de que, con ligeras variantes, sólo se trataba una reproducción de lo que establecieron algunas de las leyes de orden público que rigieron en España o la que estuvo aquí vigente, o de la constitución española. Cuando estudié el asunto, me encontré con que hay un precepto de dicha constitución española en el que está vaciado el artículo 19 de la nuestra, que dice: "Nadie podrá ser procesado ni sentenciado sino por Juez o Tribunal competente, en virtud de leyes anteriores al delito y en la forma que éstas establezcan." La constitución española se refiere a lo que así expone el párrafo segundo del artículo 41 de la nuestra en su última parte: "ni imponerse otras penas que las establecidas en las leyes vigentes al decre-

tarse la suspensión". Es decir, que a nadie se le puede penar por hechos que realice, sino conforme a las leyes anteriores a la suspensión de las garantías. Y pensé que como la garantía de ese artículo 19 puede ser suspendida, ella había dado lugar a que se introdujera en el artículo 41 un precepto que, en el fondo, realmente es lo mismo que dice aquél, aunque con otras palabras. Las leyes anteriores al delito, son aquéllas en que se le haya definido o declarado y establecido penalidades.

El artículo 40 de la Constitución autoriza a suspender la garantía del artículo 19 que acabo de leer. Dice así: "Las garantías establecidas en los artículos décimoquinto, décimosexto, décimoséptimo, décimonono, vigésimosegundo, vigésimotercero, vigésimocuarto, vigésimoséptimo, de la sección primera de este título no podrán suspenderse en toda la República ni en parte de ella, sino temporalmente y cuando lo exija la seguridad del Estado, en caso de invasión del territorio o de grave perturbación del orden que

amenace la paz pública". Una ley del Congreso autorizó a suspender esa garantía, y actualmente está suspendida. Si no existiera el párrafo segundo del artículo 41, se daría la monstruosidad de que a un individuo que haya realizado un hecho cualquiera, el Congreso o el Ejecutivo, si tuviere facultad para ello, le dijera: "Vas a ser castigado conforme a este delito que yo ahora declaro o defino, y a esta pena que establezco". Para evitar esto la Constitución, aunque autorizó la suspensión de esa garantía, estableció que en ningún caso se puede a nadie castigar por delitos que no estuvieran definidos con anterioridad, ni imponer otras penas que las establecidas desde antes, prohibiendo que durante la suspensión se declaren nuevos delitos.

Y lo más curioso del estudio que de esta cuestión he hecho en el *Diario de Sesiones* de la Convención Constituyente, es que la base que fué redactada por la Comisión correspondiente, y aprobada por aquélla, no autorizaba la suspensión de las garantías

del artículo 19. La base novena de la Convención Constituyente es el artículo 19 de la Constitución.

La base vigésimacuarta del proyecto de la Comisión de la Convención Constituyente, que corresponde al artículo 40 de la Constitución, no autorizó la suspensión de las garantías de la base novena y, no obstante, se dió el caso original de que la Comisión de Estilo, al redactar la Constitución definitivamente, incluyó esa garantía entre las que se podían suspender; y por eso está suspendida en estos momentos. No hay duda de que es así, porque en los discursos que figuran en el *Diario de Sesiones* de la Convención Constituyente, brillantes como todos los suyos, los señores Eudaldo Tamayo y Alfredo Zayas, que fueron los que más trataron la cuestión referente a la suspensión de las garantías constitucionales, examinan todo lo que comprendía la base vigésimacuarta, que pasó a ser el artículo 40 de la Constitución; y ninguno se refiere a las garantías de la base novena co-

mo de aquéllas que podían suspenderse. El señor Zayas explicó el alcance, a su juicio, de la base vigésimaquinta, que es el artículo 41 de la Constitución; y entonces entendió que debía redactarse en la forma en que la dejó redactada la Comisión de Estilo.

El señor Zayas, explicando, en discusión con el señor Tamayo, el alcance de la base vigésimaquinta, dió a entender que ésta evitaba que las autoridades, durante la suspensión de las garantías constitucionales, estimaran como delitos, hechos que no habían sido declarados tales con anterioridad. Me parece que la interpretación que a esa base se le dió entonces, que es hoy el artículo 41 de la Constitución, no se ajustó tanto a los principios del derecho como la del señor Maza y Artola cuando exponía que era el propósito de la Constitución que no se hiciera declaración de delitos, o impusieran penas distintas a las de las leyes vigentes con anterioridad a la suspensión, pidiéndome que yo me fijara en que se hablaba de

hacer declaración de delitos y que esto era una facultad del Congreso. Después de estudiar bien la cuestión, he llegado a la conclusión de que él tenía razón y que el precepto se refiere al Congreso; pero como el propósito de la Convención Constituyente no fué otro que el de que, cuando un individuo realice un hecho cualquiera, sepa que comete un acto que una ley ya ha definido como delictuoso y establecido para él su correspondiente pena, no pudo estar en la intención, de los que redactaron la Constitución, que el Congreso no pueda declarar los delitos, y establecer las penalidades, para cuando no exista la suspensión de las garantías, es decir, para cuando se hayan restablecido; y es indudable que toda definición de delitos que haga el Congreso, toda pena que establezca como sanción para esos delitos en una ley, mientras ésta no rija no tiene aplicación alguna, y a todos los que realicen hechos de cualquier clase no penados por las leyes, o que, aunque no estén penados por éstas, las autoridades quie-

ran estimarlos delictuosos, no se les podrá penar ni castigar sino conforme establece el artículo 41 de la Constitución. Y si yo sé que a nadie se podrá estimar como autor de un delito que ha sido definido durante la suspensión de las garantías, ni penar sino con penas establecidas con anterioridad a la suspensión, ya que en cuanto a esos extremos la ley no ha de empezar a regir sino cuando se las haya restablecido, no puedo tener inconveniente en votarla. Y por eso yo propuse al señor Maza y Artola que se hiciera lo que él no quiso aceptar entonces, lo que llamó una idea ingeniosa, y que era una manera, a su juicio, de no cumplir la Constitución. Sostengo que votando el artículo como lo he redactado en una enmienda que tengo presentada, las penalidades del capítulo II no comenzarán a regir sino desde el día siguiente al de la publicación, en la *Gaceta Oficial,* del decreto o de la ley que restablezca las garantías constitucionales. Nadie se perjudicará por eso, y habremos puesto en manos del Poder Ejecutivo y de

los funcionarios llamados a hacer cumplir esta ley que discutimos ahora, desde el momento en que se restablezcan las garantías constitucionales, medios mejores y más fáciles para perseguir y castigar los hechos que definimos en ella como delitos y para los que establecemos la correspondiente sanción penal. Y he creído que es prudente consignar, en el propio artículo, que mientras no comience a regir ese capítulo II por virtud del restablecimiento de las garantías, se aplicarán las disposiciones correspondientes del Código Penal vigente, porque muchas de las violaciones de los preceptos de la nueva ley pueden ser castigadas conforme a dicho Código.

Creo, con lo que acabo de exponer, haber demostrado que yo cuido tanto de cumplir la Constitución como el señor Maza y Artola. La Constitución, en algunos de sus extremos, cada uno la interpreta a su manera, por lo mismo que es materia opinable; y en cuestiones opinables, todo el mundo que obra de buena fe tiene derecho a que no se estime que trata de tor-

cer la verdad. Nuestro mandato como Senadores nos impide faltar a la Constitución; pero no faltamos a ella cuando tratamos de interpretarla al legislar. Creo que con lo dicho quedarán salvados cuantos escrúpulos puedan tener los señores Senadores para votar el artículo que propongo en mi enmienda.

El tercer argumento, en el orden de mi contestación, argumento que fué el primero del señor Maza y Artola, contra la constitucionalidad de nuestro proyecto de ley, es el que se refiere a la creación del cargo de Director General de Subsistencias, y a las facultades que se le dan. El señor Maza y Artola proponía, como solución de este asunto, que creáramos una nueva Secretaría de Despacho, que se llamaría Secretaría de Subsistencias, o con cualquier otro nombre que se quisiera dar al departamento que sea encargado de las funciones a que el proyecto se refiere.

En algunas naciones se han creado con carácter provisional, durante esta guerra, cargos análogos al que ahora vamos a

crear, llamándoles, ministros, secretarios, dictadores o administradores de subsistencias, alimentos, o aprovisionamientos. En los Estados Unidos de América se llama *Food Administrator,* esto es Administrador de Alimentos. En Inglaterra *Food Controller.*

En los Estados Unidos, con preceptos constitucionales casi análogos a los nuestros, no han creído que con esto se faltaba a la constitución; y no han creído tampoco conveniente establecer una nueva Secretaría para esa finalidad. Allí se ha pensado que es mejor no aumentar las Secretarías actuales, no crear otras, dando èl Congreso las facultades necesarias a los funcionarios, organismos, o juntas oficiales creados para llenar esa finalidad, y reservando al Presidente de la República la facultad de dictar, en cada caso, las resoluciones que estime convenientes para su mejor funcionamiento.

En los Estados Unidos se regulan estos asuntos por medio de una orden ejecutiva, que es como ellos llaman a esas re-

soluciones del Presidente de la República, las que aquí nosotros llamamos decretos; y según sea la materia, refrenda la orden el Secretario a que corresponde la cuestión. Por ejemplo, se creó una comisión encargada de todas las publicaciones del Gobierno, compuesta de tres Secretarios y de un ciudadano de la Unión, que es el presidente de la comisión; y esa orden la refrendó el Secretario de Estado. Cuando hay que dictar resoluciones que guardan relación con el problema de las subsistencias, como son las órdenes concernientes al Administrador de Alimentos, las dicta el Presidente, refrendándolas el Secretario de Comercio, o el de Agricultura, o el que corresponda.

Ahora mismo, habréis visto publicados cablegramas de Washington, en los periódicos, en que se dice que en las comisiones del Congreso se discuten las facultades que han de darse, al Presidente, en materia de ferrocarriles, las que allí están encomendadas a la Comisión de Comercio entre los estados, *The Inter-State*

Commerce Commission, análoga a nuestra Comisión de Ferrocarriles con la diferencia que aquí está formada por tres Secretarios del Despacho, y allá son funcionarios que se nombran para esa misión. En los Estados Unidos ahora se entiende que las facultades extraordinarias referentes a la incautación de los ferrocarriles y las tarifas hasta diez y ocho meses después de terminada la guerra, deben darse al propio Presidente de la República, y no a la referida comisión; sin que sepamos qué Secretario va a refrendar las ordenanzas ejecutivas que tenga a bien dictar sobre la materia el Presidente, aunque a mi juicio serán el de Comercio o el del Interior.

Cuando, con referencia a la ley que discutimos, sea necesario que un Secretario refrende un decreto, lo hará el que corresponda: si se trata de asunto de ferrocarriles, lo refrendará el Secretario de Obras Públicas; cuando sea en materia de Comercio o Agricultura, lo hará el Secretario de Agricultura, Comercio y Tra-

bajo; y así por el estilo en cada caso, sin perjuicio de que el Director General de Subsistencias ejercite las facultades que le da la ley. El artículo 76 de la Constitución dice que el Presidente de la República, para el ejercicio de sus atribuciones, tendrá los Secretarios que determine la ley. Pero esto no quiere decir que, por debajo de los Secretarios de Despacho, no existan otros funcionarios que tienen las facultades que las leyes les conceden, para el ejercicio de determinadas funciones públicas dentro del Poder Ejecutivo, a que pertenecen; y en el acto voy a citar algunos ejemplos. El Interventor General del Estado dicta resoluciones, y dicta órdenes, con facultades propias, distintas a las del Secretario de Hacienda, y las que son recurribles ante la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo en los casos que las leyes señalan. El Jefe del Estado Mayor del Ejército, un funcionario tan subordinado al Presidente de la República, ya que éste es por nuestra Constitución el Jefe Supremo de las Fuerzas de

Mar y Tierra, dicta órdenes y disposiciones todos los días, sin que estén previamente dispuestas por el Presidente con el refrendo de un Secretario de Despacho; y así podría seguir citando otros muchos funcionarios, como por ejemplo el Fiscal del Tribunal Supremo. De manera que, en todo esto, debe quedar al prudente juicio del Presidente de la República, y de su Consejo de Secretarios, la determinación de cuándo deba intervenir, dictando el oportuno decreto en cada caso y refrendándolo el Secretario de Despacho que corresponda.

En los demás asuntos que el proyecto de ley atribuye al Director General de Subsistencias, a propuesta de un distinguido miembro de la Comisión—creo que fué el señor Vidal Morales—se acordó que, contra las resoluciones que dicte, se dé el derecho de alzada para ante el Presidente de la República, sin perjuicio de cumplirlas desde luego; y por tanto cualquier daño que se pueda ocasionar en un momento dado, será susceptible de enmendarse

mediante ese recurso de alzada, dentro de los cinco días, para ante el Presidente de la República. Pero como en asunto de esta naturaleza no puede darse una alzada que produzca la suspensión de la resolución, o de su incumplimiento hasta que sea confirmada, hemos entendido que debe llevarse a cabo lo resuelto desde luego, como en otros muchos casos se establece en nuestra legislación Si alguna vez el Director General de Subsistencias comete algún error o llega a realizar algún atropello, se podrá reparar éste en alguna forma, ya que las cuestiones en que ese funcionario ha de intervenir son de aquéllas en que cualquier perjuicio es subsanable mediante el pago por el Estado de una suma de dinero, como indemnización. Y en cambio, la comunidad generalmente se beneficiará con las medidas que el Director General de Subsistencias tome.

En todas partes del mundo, como decía antes, se han creado cargos análogos a éste y se han creado organismos parecidos al Consejo Nacional de Defensa que

organizó hace meses el Poder Ejecutivo. La Cámara de Representantes, en su proyecto, entendió que debía existir realmente un Director General de Subsistencias, y que debiera prohibirse que al mismo tiempo se pudieran formar juntas o comisiones. Nosotros no hemos mantenido el Consejo Nacional de Defensa, pero tampoco hemos conservado la prohibición del proyecto de la Cámara. Hemos consignado que el Presidente de la República podrá crear, si lo estima conveniente, cuantos cargos u organismos fueren necesarios para la mejor ejecución de lo que se dispone en la ley. Además, creamos el cargo de Director General de Subsistencias, el que puede ser honorífico o retribuído, fijando su sueldo en este caso el Presidente de la República. Todo esto no impide que el Director General sea escogido de entre las personas que sirvan en los distintos ramos de la administración pública. Como quedará redactada la ley, cualquier funcionario del Estado, la Provincia o el Municipio puede ser nombrado para

este puesto; y si acepta desempeñarlo, no recibirá más que la retribución que le corresponda por su cargo primitivo. Todo el que sirva en cualquier organismo, séase una junta, séase una comisión, tendrá que servir honorífica y gratuítamente.

Mi objeto al proponer esto a la Comisión, fué que en Cuba los ciudadanos pudientes vinieran a desempeñar esas funciones, y sólo por el honor que reciban y el servicio útil que presten. Un hombre que tenga que trabajar diariamente para sostener su familia y sostenerse él, no puede desempeñar funciones de ninguna clase que le obliguen a dedicar gratuítamente todo su tiempo a los intereses públicos. No cabe duda que sería un gran beneficio para la nación que el Presidente de la República nombrara a personas de posición independiente, profesionales, agricultores, banqueros, comerciantes, industriales, que dieran el alto ejemplo, en momentos tan difíciles como éstos, de servir a la nación, al pueblo cubano, gratuítamente, só-

lo por el honor que reciban y por el bien que hagan a la comunidad.

En los Estados Unidos de América, y en todos los países que sufren los horrores de esta terrible guerra que aniquila al mundo, son innumerables las personas que desempeñan funciones de esta clase, sin recibir retribución alguna; pero es indudable también que se trata de personas que pueden dedicarse a las mismas sin necesidad de trabajar, a la vez, duramente para ganar su sustento y el de los suyos. Si aquí no se hubiese incurrido en el error de nombrar, en modo especial, para el Consejo Nacional de Defensa, a funcionarios públicos, necesitados de sus sueldos para vivir, o a personas a las que ha habido que fijar una retribución porque sin ella no podían subsistir, no se hubiera creado la situación difícil que se ha creado, ante la opinión pública, para la mayoría de los conciudadanos nuestros que forman parte de ese Consejo Nacional de Defensa, entre los que figuran algunos que nos merecen, y deben merecer a

todos, el mayor respeto, por su historia y sus antecedentes, tales como Martí, Sánchez Agramonte, Martínez Ortiz y otros.

El que la casi totalidad de los miembros del Consejo recibiera, por una u otra causa, sueldo o retribución, fué mal visto por la opinión pública, que entendía y entiende que en ciertos momentos difíciles de la vida de los pueblos, como en éstos que atravesamos, los hombres públicos que aspiran a dirigir, o a pesar de alguna manera en los destinos de su país, deben servirlos desinteresadamente, sin que siempre con el servicio vaya la soldada. Si yo hubiera sido quien hubiera organizado o inspirado la organización de ese Consejo de Defensa, habría seguido el criterio que he expuesto, y que quizás hubiera sido más beneficioso. Pero además, el Consejo de Defensa, y especialmente mi buen y querido amigo el señor Martínez Ortiz, su Director, una de las personas mejores y más honradas que conozco, ha tropezado con todas esas dificultades que he señalado antes: primero, con la carestía

enorme de las subsistencias y por tanto de las materias alimenticias en el mundo; segundo, con la perturbación, también grande, que en Cuba y fuera de Cuba ha producido la ingerencia o intervención excesiva del Estado en todos estos múltiples y complejos problemas de la vida, del comercio y de la industria, y también por la codicia de muchos mercaderes sin escrúpulos; y tercero, con la falta de experiencia, de todos los miembros del Consejo, en la organización de trabajos de esa clase. Naturalmente, como la falta de subsistencias ha dado lugar a que nuestro pueblo se haya encontrado con que no tiene lo necesario para su alimentación; y como además, desgraciadamente, siempre sucede que alrededor de organismos de esa clase se sitúan individuos que, sin preocuparles en absoluto ni los prestigios de la nación, ni los intereses colectivos, ni las propias personas a quienes se acercan y cuya reputación van a manchar, tratan únicamente de ver cómo pueden realizar sus negocios obscuros, es por eso que se

han producido todos los escándalos a que se refería nuestro querido compañero el señor Maza y Artola.

Todo ello es una consecuencia natural de las circunstancias que atravesamos, por la gran guerra, y no sólo del pueblo de Cuba. Yo he leído en periódicos extranjeros que en Francia, en Inglaterra y últimamente en los Estados Unidos de América, se ha hablado muy mal de personas que figuran en organismos semejantes, y a las que se ha acusado de lucrar, o de ayudar a lucrar a sus amigos. Una de las personas de mayor representación económica de los Estados Unidos, el Presidente del National City Bank of New York, estimado como el más poderoso banco de ese país, dejó dicha presidencia, donde ganaba un sueldo elevado, y se trasladó a Washington para servir gratuitamente a la administración, si no me equivoco en la comisión que tiene a su cargo la colocación de empréstitos, o la de venta de unos sellos que se han ideado para que todo el mundo, comprándolos,

a la vez que realice un ahorro, ayude al Estado, ya que esos sellos se pagan en unas libretas y de tiempo en tiempo se les paga un interés. Ese señor, que en Washington se presentó para servir gratuitamente a su nación, aunque aparezca que lo hace mediante la retribución de un peso al año, ha encontrado el otro día, junto con otras personas tan respetables como él, que se le ha hecho objeto de una acusación formidable por el escándalo que ha causado. En una islita del río Delaware, se está construyendo un gran astillero; y se han contratado por millones de pesos los barcos que el astillero ha de fabricar, habiéndole adelantado el Gobierno, fuertes sumas de dinero. Algunos periódicos han dicho que entre las personas que figuraban interesadas en el negocio y que habían obtenido ese magnífico contrato, o se beneficiaban de él como miembros de la compañía propietaria de la islita, figuraban cinco o seis que sirven a la Administración Federal; y que una de ellas es el propio Presidente del

National City Bank of New York, al que acabo de referirme. Y con ese motivo la prensa más ruidosa de los Estados Unidos ha levantado una polvareda enorme, no obstante haber ya probado algunos periódicos que dicho señor no ha intervenido para nada en la negociación.

Yo me he opuesto, porque tengo un criterio fijo e invariable sobre este asunto, a que nosotros votemos una ley que ordene que una sola persona pueda ser nombrada para todos las funciones y finalidades a que se refiere el proyecto que discutimos. Si eso se hiciera, haríamos una declaratoria de la incapacidad de los cubanos para figurar en cualquiera clase de organismos como el actual Consejo Nacional de Defensa. Si éste no ha dado resultado, podrán crearse otros que lo den; y por eso he querido que no privemos al Poder Ejecutivo de la facultad de establecerlos, y que si ha acudido a nosotros para que votemos las leyes necesarias a hacer frente a los problemas de la hora presente, que no le creemos dificultades, que

lo coloquemos en condiciones de poder cumplir con sus deberes. Estas son las razones que me movieron a proponer el artículado en forma tal, que el Presidente de la República pudiera crear los organismos que creyera convenientes, y que los nombrados sirvieran gratuítamente, utilizándose a personas de posición independiente y de mucha competencia en estos asuntos. Cuando se trate, por ejemplo, de comprar provisiones en el extranjero, nadie puede aconsejar mejor que el comerciante que conoce esta materia; así como es indudable que, cuando se trate de un problema referente a la industria azucarera, nadie mejor, para entender en él, que uno de nuestros más reputados hacendados.

Debe nombrarse para estos puestos a personas que, por sus conocimientos y posición, puedan desinteresadamente, en cualquier momento que la nación los llame, demostrar que son capaces de servirla y de tomar sobre sí las responsabilidades que todos los hombres, por grandes que

sean sus riquezas y por desentendidos que estén de la administración pública de su país, deben aceptar en momentos difíciles como éstos. Y con lo que digo, ni aplaudo, ni censuro, ni entiendo que deba mantenerse o suprimirse el actual Consejo Nacional de Defensa; pero sí que no debemos aceptar la opinión de algunos que piensan que los organismos todos en que figuran los cubanos, son inútiles para el bien público. Bastante se acusa y se ataca a diario, con o sin razón, a la mayoría de nuestros organismos públicos. Se grita contra los Ayuntamientos, contra los Consejos Provinciales, contra el Consejo Nacional. Y no debemos acostumbrar a nuestro pobre pueblo a esperar su salvación más que de una sola persona.

Me acuerdo que cuando Mister Hoover— que había estado encargado de repartir los socorros al pueblo belga, con los millones de pesos que los americanos invirtieron en provisiones y en medicinas para aliviar la situación de la noble, heroica y pequeña nación hollada y vejada por el

Imperio Alemán—volvió a los Estados Unidos, al entrar éstos en la guerra, se pensó organizar la distribución de las provisiones y crear el cargo de Administrador de Alimentos; y se discutió mucho qué era lo que debía hacerse. Unos entendieron que debía crearse una comisión, otros que debía designarse una sola persona; y me acuerdo que leí la opinión de un senador eminente, de los Estados Unidos, que se opuso a que a la nación americana se le hiciera creer que un pueblo que siempre había sido dirigido por el concierto de las opiniones de sus más ilustres y eminentes ciudadanos, debiera ser, en asuntos como los que examinamos, manejado por una sola persona. Otros sostuvieron el criterio contrario; y por fin, se llegó a la creación del cargo de Administrador de Alimentos, pero al mismo tiempo se crearon organismos que funcionan a sus órdenes y forman todo lo que hoy se llama la Administración de Alimentos de los Estados Unidos. Mister Hoover, cuando fué nombrado, dijo que

haría el cargo odioso, reafirmando así en el pueblo americano su criterio contrario a toda dictadura y a que sus destinos estén en manos de una sola persona.

Nuestro temperamento y nuestro modo de ser hacen que adolezcamos de los mismos defectos y vicios de que adolece la rama de la raza latina a que pertenecemos; y como nosotros, todas las repúblicas de la América de sangre española. Por eso yo no quiero ayudar a que nadie se acostumbre a que los destinos de la nación, ni aun en esta materia de las susbsistencias, puedan estar manejados dictatorialmente por una sola persona; sin contar con que nuestras perenne suspicacia y desconfianza dan lugar a que en seguida demolamos, no la reputación de una sola persona, sino las de cientos de personas. Cualquiera de los que estamos aquí, cualquiera de las personas más honorables y de más condiciones y carácter de la República, es probable que, llevada a un cargo de esta clase, al poco tiempo se la ataque y combata con la misma dureza y

saña con que se combate hoy a algunas de las personas que figuran en la administración pública, sin perjuicio de que días después todo se olvide y se le trate con la mayor cordialidad, que ésa es otra de nuestras características.

Para terminar, debo añadir que el trabajo de la Comisión creo haberlo expuesto ante vosotros con toda claridad, no obstante mi torpe palabra; y que también he dado a conocer mis puntos de vista personales.

Hemos procurado que la ley fuera lo mejor que podíamos para las condiciones en que nos encontramos; y también que sea posible que los cubanos que tengan condiciones para ello, puedan prestar sus servicios a la nación, en la forma que estime conveniente el Presidente de la República.

¡Pero qué nuestro pueblo no se haga muchas ilusiones sobre la eficacia de la nueva ley! Que no piense, como yo decía en mi ponencia, que asuntos tan difíciles de regular como los de las subsistencias,

se arreglan con leyes ni con decretos, ni con ordenanzas de ninguna clase. Se arreglarán algo si cultivamos nuestra tierra para producir mucho de lo que nos hace falta, y sobre todo si la guerra termina pronto. Y si no queremos, no obstante todas las leyes que dictemos, pasar mucha más miseria y mucha más hambre de la que hoy estamos pasando—y aunque muchos creen que, por virtud de la ley que ahora votemos, vamos a nadar en la abundancia—debemos trabajar intensamente para que Cuba produzca lo que necesita para que su pueblo subsista.

La Ley de Subsistencias fué sancionada por el Presidente de la República el 10 de Mayo de 1918, siendo publicada en la *Gaceta Oficial* del día 14.

CUBA E ITALIA

Palabras pronunciadas en el Senado de la República, en sesión del día 24 de Mayo de 1918.



CUBA E ITALIA

SEÑORES SENADORES:

La carta de nuestro querido Presidente, el doctor Ricardo Dolz, a que se acaba de dar lectura, es por sí sola un hermosísimo trabajo en honor y en homenaje de la nación italiana. Por eso pedí su lectura y pido también que se inserte en nuestro *Diario de Sesiones*. Al mismo tiempo, de acuerdo con la recomendación que en ella se hace, solicito de esta Cámara que dirijamos un mensaje al Senado de Italia, en este día memorable, tercer aniversario de la entrada de esa potencia en la gran guerra en que nosotros hemos tomado parte para luchar por la libertad, por la democracia y por el derecho; haciendo presente en este saludo nuestro entusiasmo y nuestra admiración por esa gran nación, ya que

nunca olvidaremos que, en los días tristes en que batallamos por nuestra independencia, cuando en los campos de San Pedro, a las puertas de la Habana, el 7 de Diciembre de 1896, cayó uno de los más grandes soldados de la Revolución Cubana, el Lugarteniente General Antonio Maceo, la Cámara de Diputados italiana hizo constar, en sesión inolvidable, su pesar por la muerte del héroe.

Que hagamos expresión de esos sentimientos en el mensaje, es algo con que todos los cubanos estaremos de acuerdo, porque Italia no sólo es para nosotros la nación generosa que en un tiempo contempló con profunda simpatía nuestro esfuerzo por conquistar la libertad, y que consagró en su parlamento un recuerdo al gran Maceo, sino también porque ella es la madre de nuestra civilización latina.

En las artes, en las letras, en las ciencias, en la política, Italia ha sido y es, para nosotros, mentor y guía; y en este aniversario que hoy se celebra es muy grato para nosotros dedicar un recuerdo

a la tierra de Rafael, de Miguel Angel y del Dante; a la patria de Cavour y de Massini; a la nación del heroico Garibaldi y del valiente Rey Víctor Manuel III, que al frente de su pueblo combate actualmente por los mismos hermosos principios por los cuales combaten las damás naciones aliadas y por los que, quizás en día no lejano, tengamos también los cubanos que derramar una vez más nuestra sangre.

Recomiendo, pues, que el mensaje se dirija hoy mismo, por cable, al Senado de Italia.

Por unanimidad se acordó enviar el mensaje propuesto.

CUBA Y BELGICA

Palabras pronunciadas en el Senado de la República, en sesión del día 8 de Julio de 1918.

CUBA Y BELGICA

Como han oído los señores Senadores, en cumplimiento de la misión que me impuse en la sesión anterior, he presentado esta proposición de ley, solicitando que declaremos día de fiesta nacional el próximo 21 de Julio, fecha en que se cumple el octogésimo octavo aniversario de la independencia de Bélgica.

Hace pocas sesiones, el Senado y la Cámara de Representantes votaron, y el Ejecutivo sancionó, un proyecto de ley declarando fiestas nacionales el 4 y el 14 de Julio del corriente año, aniversarios de la independencia americana y de la toma de la Bastilla, respectivamente; y no he seguido con el proyecto mío más que la norma trazada con el anterior, oportunamente aprobado.

El acto heroico, glorioso y subli-

me de Bélgica, oponiéndose al paso de los ejércitos alemanes por su territorio, puede decirse que, más aun que la batalla de la Marne, salvó la civilización a que pertenecemos. La marcha rápida de las tropas alemanas por el territorio belga, sin oposición de parte de sus hijos, hubiera dado lugar, problabemente, a la derrota del ejército francés, ya que no hubiera tenido ocasión de prepararse como lo pudo hacer con las pocas semanas que el enemigo se demoró debido a esa actitud. La conducta, desde entonces, de la sufrida nación belga y de su Augusto Soberano, nos obliga a realizar un homenaje como el que proponemos, que no tendrá más efecto que la declaración de fiesta nacional pues coincidiendo con un día festivo, con el domingo, no necesitamos mencionar en la ley nada, sobre el particular, relativo al funcionamiento de los Tribunales de Justicia, como se hizo en la anterior sobre los días de los Estados Unidos de América y Francia.

Recomiendo al Senado la inmediata

aprobación de la proposición de ley, con lo cual, más que honrar a la nación belga, se honra la nación cubana, haciendo suya esa fiesta este año.

Las anteriores palabras fueron pronunciadas después de haberse dado lectura a la proposición de ley que sigue:

Al Senado:

El Senador que suscribe tiene el honor de presentar la siguiente

Proposición de Ley:

Artículo I.—En homenaje a la heroica, gloriosa y sublime Nación Belga, el día veinte y uno de Julio de mil novecientos diez y ocho, 88º aniversario de la Independencia de la misma, se declara fiesta nacional en todo el territorio de la República.

Artículo II.—El mencionado día la bandera belga se izará, junto con la nacional, en todas las fortalezas, barcos de guerra y edificios públicos del Estado, la Provincia y el Municipio.

Artículo III.—Para los festejos que el Poder Ejecutivo pudiere estimar conveniente celebrar, y para los demás gastos que ocasione esta Ley, se concede un crédito de dos mil pesos ($2,000.00), con cargo a los sobrantes del Tesoro no afectos a otras obligaciones

Artículo IV.—Esta Ley comenzará a regir desde el día de su publicación en la *Gaceta Oficial de la República*.

Palacio del Senado, Habana, Julio 8 de 1918.

COSME DE LA TORRIENTE.

El Senado aprobó esa proposición, con urgencia y por unanimidad; y aprobada también la ley por la Cámara de Representantes, la sancionó el Presidente de la República.

Fin del volumen I

ÍNDICE

Pags.









